

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

DOCUMENTO DE MARCO SECTORIAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD

DIVISIÓN DE INNOVACIÓN PARA SERVIR AL CIUDADANO

FEBRERO DE 2020

Este documento fue preparado por la División de Innovación para Servir al Ciudadano (IFD/ICS). El equipo que preparó el documento estuvo integrado por: Lea Giménez Jefe de División (IFD/ICS); Roberto de Michele (IFD/ICS), Jefe de Equipo; Benjamín Santa María (IFD/ICS), Jefe de Equipo Alterno; Nicolás Dassen (IFD/ICS), Juan Cruz Vieyra (ICS/CDR), Jacopo Gamba (IFD/ICS), María Cecilia Alvarez Bollea (IFD/ICS), Sonia Rojas (IFD/ICS), Francesco de Simone (ICS/CJA); Claudia Mendieta (IFD/IFD) y Phil Keefer (IFD/IFD), y el equipo de KIC/KLD. El documento se benefició de las contribuciones de Juanita Riano (OII/OII), Marcelo Paz de BID Invest (DSP/DCO) y de especialistas sectoriales, de países y corporativos. También se reconocen los aportes y contribuciones de VPS/VPS y sus gerencias operativas, y de IFD/IFD y sus divisiones.

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se pone a disposición del público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo para su información.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
I. EL DOCUMENTO DE MARCO SECTORIAL EN EL CONTEXTO DE LAS REGULACIONES VIGENTES, LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y ACUERDOS INTERNACIONALES	3
A. El Documento de Marco Sectorial de Transparencia e Integridad como parte de las estrategias institucional y sectoriales	3
B. El Documento de Marco Sectorial de Transparencia e Integridad como parte de acuerdos internacionales sobre desarrollo y estándares internacionales de TEI.....	6
II. PRINCIPALES DESAFÍOS DEL SECTOR EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE9	
A. Modalidades de Corrupción	10
B. La Medición de la Corrupción.....	11
C. Principales Resultados de los Índices de TEI	13
D. Corrupción, impactos y consecuencias.....	19
III. EVIDENCIA SOBRE LA EFICACIA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN EL SECTOR.....	25
A. Marcos teóricos predominantes	25
B. La Evidencia.....	29
C. Brechas de conocimiento	32
IV. LECCIONES DE LA EXPERIENCIA EN EL SECTOR	35
A. Lecciones Aprendidas	36
B. Recomendaciones de OVE	43
V. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL TRABAJO EN EL SECTOR	43
A. Principios que guían las líneas de acción	43
B. Líneas de acción para incrementar el acceso a la información y facilitar el control y la demanda ciudadana	46
C. Líneas de acción para la integridad del sector público	47
D. Líneas de acción para promover la integridad del sector privado.....	49

ANEXO

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AAF	Fondo de Transparencia
ABD	<i>Americas Business Dialogue</i>
AEI	Actualización de la Estrategia Institucional del GBID 2020-2023
ALC	América Latina y el Caribe
APP	Asociación Público-Privada
AUG	Oficina de Auditoría
BEPS	<i>Base Erosion and Profit Shifting</i>
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CoST	<i>Construction Sector Transparency Initiative</i>
CT	Cooperación Técnica
DEO	<i>Development Effectiveness Overview</i>
DIA	Desarrollo en las Américas
DSP	<i>Strategy and Development Department</i>
EITI	<i>Extractive Industries Transparency Initiative</i>
ETH	Oficina de Ética
FEM	Foro Económico Mundial
FMI	Fondo Monetario Internacional
FMP	Oficina de Servicios de Gestión Financiera y Adquisiciones para Operaciones
GAE	Grupo Asesor de Expertos en Anticorrupción, Transparencia e Integridad para América Latina y el Caribe
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
GBID	Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo
GFI	<i>Global Financial Integrity</i>
ICS	División de Innovación para Servir al Ciudadano
ICRG	<i>International Country Risk Guide</i>
IED	Inversión Extranjera Directa
IDB-9	Noveno Aumento General de Capital
IED	Inversión Extranjera Directa
IFD	Sector de Instituciones para el Desarrollo
INE	Sector de Infraestructura y Energía
INT	Sector de Integración y Comercio
INTOSAI	<i>International Organization for Supreme Audit Institutions</i>
KIC	Sector de Conocimiento, Innovación y Comunicación
KLD	<i>Knowledge Management Division</i>
LAC	<i>Latin America and the Caribbean Countries</i>
MESICIC	Convención Interamericana contra la Corrupción
NOU	<i>Norwegian Official Reports</i>
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEA	Organización de los Estados Americanos
OCP	<i>Open Contracting Partnership</i>
OGP	<i>Open Government Partnership</i>
OII	Oficina de Integridad Institucional
OLACEF	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OVE	Oficina de Evaluación y Supervisión

PAACT	Plan de Acción para Ayudar a los Países en Combatir la Corrupción y Fomentar la Transparencia
PBL/PBP	Préstamos de Apoyo a Reformas de Políticas
PEFA	<i>Public Expenditure and Financial Accountability</i>
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PPP	<i>Public-Private Partnership</i>
SFD	Documento de Marco Sectorial (<i>por sus siglas en inglés: Sector Framework Document</i>)
TEI	Transparencia e Integridad
TI	<i>Transparency International</i>
TSP	División de Transporte
UBO	<i>Ultimate Beneficial Owner</i> / Beneficiario Final
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
UNCAC	<i>United Nations Convention Against Corruption</i>
WB	<i>World Bank</i>
WGI	<i>Worldwide Governance Indicators</i>
WIN	<i>Water Integrity Network</i>
WSA	División de Agua y Saneamiento

RESUMEN EJECUTIVO

El Documento de Marco Sectorial de Transparencia e Integridad tiene por objetivo orientar el trabajo que realiza el Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (GBID) con los países y gobiernos en el área de transparencia e integridad en los ámbitos operativos, de diálogo y de generación y difusión de conocimiento. El documento proporciona lineamientos generales para atender la diversidad de desafíos y contextos institucionales vinculados a la agenda de transparencia e integridad a los que están expuestos los 26 países miembros prestatarios del Banco y busca ofrecer a los especialistas del GBID una guía para el abordaje de estos temas.

Este documento describe cómo la calidad de las instituciones y la transparencia son fundamentales para la gobernanza democrática, la prestación efectiva de servicios públicos y el establecimiento de un clima para los negocios que incentive la inversión y respalde el desarrollo del sector privado. Se analiza la corrupción en sus distintas modalidades y los factores que ayudan a explicarlas. También se describen las principales experiencias en políticas públicas para responder a este problema.

La corrupción se manifiesta de diversas maneras tanto en la esfera pública como en la privada, e incluye los comportamientos irregulares en violación a un deber fiduciario o de confianza. Las modalidades de corrupción pueden incluir el conflicto de interés, el uso de información privilegiada, el tráfico de influencias y el soborno, entre otras. Así como hay distintas modalidades, la corrupción tiene distintas escalas. El foco principal de este Documento de Marco Sectorial (SFD, por sus siglas en inglés) es el sector público y las relaciones que se establecen entre éste y el sector privado. En este ámbito, la corrupción se define como el abuso de autoridad de un funcionario público para obtener un beneficio privado.

En su expresión más sofisticada, la corrupción trasciende las fronteras. Los recientes casos de corrupción en la región muestran cómo las personas y empresas que violan la ley pueden aprovechar las debilidades institucionales y la opacidad de algunas jurisdicciones para facilitar sus delitos y ocultar ganancias ilícitas. Estas formas de corrupción son, desde luego, difíciles de investigar y probar. La debilidad o ineficacia de los organismos de detección y sanción de la corrupción incrementan la sensación de impunidad y por ende la frustración de la ciudadanía frente al problema.

El Informe del Grupo Asesor de Expertos en Anticorrupción, Transparencia e Integridad para América Latina y el Caribe (GAE), comisionado por la Oficina del Presidente del GBID, indica que en algunos casos la corrupción ha logrado capturar los más altos niveles de gobierno, la sociedad y la economía. Esta captura se produce, en muchos casos, a través de mecanismos irregulares de financiación de la política y genera una corrupción sistémica. La corrupción sistémica con frecuencia coexiste con la llamada “pequeña corrupción”, vinculada con los trámites y permisos que los ciudadanos y las empresas requieren para acceder a servicios y desarrollar su actividad económica.

Los países de América Latina y el Caribe, en general, muestran cifras desalentadoras en los principales índices de percepción y control de corrupción. En las últimas dos décadas, a pesar de avances en algunas áreas, no ha habido mejoras significativas en la región en los indicadores de gobernanza, salvo algunas excepciones. Los países de la región exhiben un desempeño deficiente en la implementación del Estado de derecho, la aplicación efectiva de la ley y el control de la corrupción, agravando la preocupación por la impunidad.

Académicos, especialistas y organismos internacionales coinciden en que la corrupción es perjudicial para el Estado de derecho y el desarrollo económico. También existe consenso en que la corrupción es difícil de medir. Sin embargo, se dispone de una amplia gama de índices y enfoques teóricos que son el punto de partida para analizar el problema y avanzar en propuestas de reforma.

El GBID trabaja en el fortalecimiento institucional, la adopción de mejores leyes y regulaciones que eliminen oportunidades para la opacidad y la captura de rentas. Estas reformas están orientadas a la solución de dos grandes factores que alimentan la corrupción: la baja capacidad de acción colectiva por parte de los ciudadanos y el sector privado y las fallas institucionales que hacen difícil el control del problema.

En los últimos 20 años, los países miembros del GBID han adoptado un conjunto de tratados y acuerdos internacionales que han impulsado una ola de reformas institucionales y legales de transparencia e integridad en los países. Este SFD sugiere reformas alineadas con estos estándares internacionales de transparencia e integridad. Las reformas, además, contemplan el principio de transparencia focalizada y resaltan el uso de tecnologías digitales para asegurar mayor acceso a la información, y mayor eficiencia y eficacia en la gestión pública.

A pesar de los desafíos para abordar el problema de la corrupción, diversas lecciones aprendidas muestran espacios de oportunidad para apoyar de manera efectiva los esfuerzos de los países del GBID en promover la transparencia y la integridad. Las limitaciones para medir el problema pueden ser mitigadas con estudios que complementen los principales indicadores en la materia. El conocimiento que genera el GBID en esta área es fundamental para el diálogo de políticas, las estrategias de país y la preparación y ejecución de operaciones. Los estándares internacionales de transparencia e integridad son, en la actualidad, un instrumento crítico para impulsar las reformas de transparencia e integridad. En tal sentido, la participación del GBID en las organizaciones internacionales que emiten estos estándares es clave para ofrecer un mejor apoyo a los países.

Las lecciones aprendidas también muestran que la combinación de reformas regulatorias con el uso apropiado de tecnologías digitales permite una mayor transparencia e integridad. El acceso a la información asociado al uso de estas tecnologías es un recurso poderoso para apalancar las reformas de transparencia e integridad, en especial a nivel sectorial. El uso de las tecnologías digitales tiene el potencial de mejorar la capacidad de detectar irregularidades y de incrementar la transparencia para que los ciudadanos y el sector privado tomen mejores decisiones y puedan ejercer actividades de control social.

Las líneas de acción de este SFD están alineadas con la Actualización de la Estrategia Institucional del GBID 2020-2023 y apuntan a apoyar a los países en implementar reformas de transparencia e integridad alineadas con los compromisos internacionales con énfasis en el fortalecimiento institucional y el acceso a la información. Las reformas deben apuntar a mejorar la calidad de las instituciones, promover la adopción de reglas claras para evitar el abuso de autoridad, incrementar la información para la acción colectiva, y asegurar la efectividad de los organismos de control.

El SFD plantea la complementariedad de las líneas de acción y enfatiza la importancia de la coordinación interna del GBID para responder a las demandas de los países. En términos específicos, las líneas de acción se dividen en intervenciones para: (i) incrementar el acceso a la información y facilitar el control y la demanda ciudadana; (ii) reformas para promover la integridad del sector público; y (iii) reformas para promover la integridad del sector privado.

- I. **EL DOCUMENTO DE MARCO SECTORIAL EN EL CONTEXTO DE LAS REGULACIONES VIGENTES, LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y ACUERDOS INTERNACIONALES**
- A. **El Documento de Marco Sectorial de Transparencia e Integridad como parte de las estrategias institucional y sectoriales**
- 1.1 **El Documento de Marco Sectorial de Transparencia e Integridad orienta el trabajo que realiza el Grupo Banco Interamericano de Desarrollo (GBID) con los países y gobiernos en el área de transparencia e integridad (TEI) en los ámbitos operativos, de diálogo y de generación y difusión de conocimiento.** El Documento de Marco Sectorial (SFD, por sus siglas en inglés) sigue los lineamientos del documento “Estrategias, Políticas, Marcos Sectoriales y Lineamientos en el BID” (GN-2670-5). Proporciona orientaciones generales para atender la diversidad de desafíos y contextos institucionales a los que están expuestos los 26 países miembros prestatarios del GBID y también busca orientar a los especialistas sectoriales sobre los desafíos en el diálogo de políticas, el trabajo operativo y la generación de conocimiento.
- 1.2 **El GBID adoptó a lo largo de los años una serie de recomendaciones relativas al tema de transparencia, integridad y corrupción (Cuadro 2)¹.** Este SFD analiza los aportes del documento “Fortalecimiento de un Marco Sistémico contra la Corrupción para el Banco Interamericano de Desarrollo” (Marco Sistémico) (GN-2117-2). También se considera el Plan de Acción para el Apoyo a los Países en sus Esfuerzos por Combatir la Corrupción y Fomentar la Transparencia (PAACT 2009-2011).
- 1.3 El Marco Sistémico definió el trabajo del GBID en tres ámbitos estrechamente vinculados para: (i) asegurar que el personal del GBID actúe de acuerdo con los más altos niveles de integridad y que las políticas y procedimientos internos del GBID estén orientados a la consecución de ese objetivo; (ii) asegurar que las actividades financiadas por el Banco estén exentas de fraude y corrupción y que se las ejecute en un adecuado ambiente de control; y (iii) apoyar los programas que ayuden a los países miembros prestatarios del GBID a fortalecer la buena gestión de gobierno, mantener el Estado de derecho y luchar contra la corrupción. El primer ámbito se refiere especialmente a las actividades que desarrolla la Oficina de Ética (ETH). El segundo ámbito se relaciona con las actividades de tipo fiduciario y control interno que realizan la Oficina de Integridad Institucional (OII), la Oficina de Servicios de Gestión Financiera y Adquisiciones para Operaciones (FMP) y la Oficina de Auditoría (AUG). Al respecto, este SFD no se refiere a los temas de integridad del personal del GBID o a las políticas de adquisiciones y otras medidas de gestión financiera que se adoptan como parte de las responsabilidades fiduciarias del GBID. Este SFD se enfocará en el tercer ámbito, es decir, el apoyo a los países y gobiernos para promover reformas de TEI.
- 1.4 **El SFD de TEI está vinculado con las prioridades identificadas en la Actualización de la Estrategia Institucional 2020-2023 (AB-3190-2).** La Actualización de la Estrategia Institucional define que “la transparencia institucional es esencial para la provisión eficaz de servicios públicos y la

¹ Los cuadros se presentan en el Anexo de este documento.

articulación de un entorno propicio al desarrollo del sector privado”. La Actualización de la Estrategia Institucional (AEI) señala que el GBID pondrá particular énfasis en impulsar la transparencia e integridad como un medio para fortalecer la capacidad institucional y el Estado de derecho, que constituye uno de los temas transversales de la referida estrategia. Para concretar este objetivo, la AEI se enfoca en cuatro ámbitos de trabajo: (i) apoyo para la mejora de normas y compromisos internacionales sobre transparencia, integridad, lucha contra la corrupción y gobernanza; (ii) convocatoria de actores en favor del gobierno abierto y la transparencia aprovechando la tecnología digital; (iii) mayor integración de la transparencia y la integridad en las operaciones sectoriales y mejora del enfoque público-privado; y (iv) fortalecimiento de la coordinación interna en el GBID. En consistencia con la AEI, el Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2020-2023 incluirá un indicador que medirá el apoyo del Banco al fortalecimiento de la transparencia e integridad de las agencias públicas de la región a través de proyectos financiados por el GBID.

- 1.5 **Alineación con Estrategias Sectoriales.** El SFD de TEI está alineado con la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2) y la Estrategia de Infraestructura Sostenible para la Competitividad y el Crecimiento Inclusivo (GN-2710-5). Estas estrategias sectoriales, entre otras medidas, incorporan el fortalecimiento institucional como un requisito para promover la integridad y prevenir la corrupción. También hacen referencia a medidas de prevención a nivel sectorial, el fortalecimiento de los sistemas nacionales de control, el acceso a la información y las políticas gubernamentales abiertas. A su vez, la Estrategia para una Política Social Favorable a la Igualdad y la Productividad (GN-2588-4) reconoce que la calidad de la prestación de los servicios puede mejorarse mediante mecanismos que permitan la transparencia y la rendición de cuentas.
- 1.6 **Alineación con otras Estrategias del Banco.** El SFD de TEI también toma en cuenta la Estrategia de Relacionamento Grupo BID-Sociedad Civil (GN-2232-6), respecto a la participación ciudadana en temas de transparencia prevista en las estrategias de país. Estos documentos confirman la relevancia y los desafíos que la región mantiene con el fortalecimiento institucional y la transparencia para crear un entorno propicio para la buena gobernanza y la rendición de cuentas en los distintos sectores del ámbito público. Este SFD también se alinea con la Actualización de la Estrategia de Fortalecimiento y Uso de los Sistemas Nacionales (GN-2538-31), relacionada con las contrataciones públicas y la gestión financiera. La misma enfatiza la necesidad de mejorar los mecanismos de buena gobernanza para crear un entorno propicio para la transparencia, integridad y rendición de cuentas, en particular con el uso de sistemas de seguimiento y evaluación. Además, este documento de actualización está también alineado a los objetivos de la AEI. El fortalecimiento de los sistemas nacionales implica que los países adopten buenas prácticas y estándares internacionales para incrementar la transparencia y la integridad. Este esfuerzo permite reforzar el aspecto transversal de la capacidad institucional y Estado de Derecho.
- 1.7 **Alineación con otros Documentos de Marco Sectorial.** Este SFD se relaciona con diversos Documentos de Marco Sectorial, en especial por la referencia que hacen todos estos documentos a la relevancia del fortalecimiento institucional y la rendición de cuentas. El SFD de Integración y Comercio (GN-2715-8) incorpora explícitamente líneas de acción relacionadas con medidas de TEI para temas

- regulatorios de comercio, integración comercial e inversión. Además, a través del Sector de Integración y Comercio (INT), el Grupo BID promueve el Diálogo Empresarial de las Américas (ABD), cuyo fin es impulsar un diálogo público-privado de alto nivel entre líderes empresariales y los gobiernos de las Américas sobre las prioridades, los desafíos y las oportunidades para el desarrollo y el crecimiento económico de la región. En 2018, el ABD presentó el informe “Acción para el Crecimiento”, el cual incluye recomendaciones de políticas y un Plan de Acción 2018–2021 para el Crecimiento en las Américas, que propone como primer eje temático el fortalecimiento de la transparencia y la integridad tanto en el sector público como en el sector privado. Existe también una relación entre el Plan de Negocios de BID *Invest* y este SFD, dado que la transparencia e integridad son facilitadores del desarrollo del sector privado.
- 1.8 Otros Documentos de Marco Sectorial con los cuales se relaciona este SFD son el SFD de Política y Gestión Fiscal (GN-2831-8) y el SFD de Descentralización y Gobiernos Subnacionales (GN-2813-8). Estos SFD ponen el énfasis en crear condiciones para la transparencia fiscal y financiera, el control del gasto y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, incluido en el ámbito subnacional y local. El SFD de Agua y Saneamiento (GN-2781-8) y el SFD de Transporte (GN-2740-7) dan prioridad al mejoramiento del marco de transparencia y de gobierno corporativo de los sectores de agua y transporte, incluidos mecanismos de monitoreo ciudadano. El SFD de Desarrollo Urbano y Vivienda (GN-2732-6) y el SFD de Seguridad Ciudadana y Justicia (GN-2771-7) destacan la importancia del fortalecimiento de los sistemas de gestión interna, los sistemas de gestión de los recursos humanos en el sector público que promuevan el mérito y la mejora de las capacidades técnicas, así como los mecanismos de control y rendición de cuentas. El SFD de Respaldo para PYME y Acceso y Supervisión Financieros (GN-2768-7) indica la importancia del fortalecimiento del marco regulatorio y el acceso a esta información, la gobernanza corporativa de instituciones financieras, y el mejoramiento de capacidades para evaluar los estándares de integridad de sus clientes.
- 1.9 **Carácter transversal del SFD.** La corrupción constituye un desafío complejo y heterogéneo en constante evolución que abarca diversos factores, dinámicas y vínculos entre múltiples sujetos y actores de poder, organizaciones e instituciones a distintos niveles. El enfoque de este SFD, siguiendo las definiciones de la AEI en cuanto al carácter transversal de la agenda de TEI y del fortalecimiento institucional, tiene en cuenta líneas de acción que incluyen a los sectores público, privado y social. Asimismo, reconoce las intervenciones de tipo sectorial para promover reformas de TEI. Este enfoque permite una respuesta a medida de los desafíos de cada país y de cada sector en materia de transparencia e integridad.
- 1.10 **La calidad institucional y la transparencia son determinantes para la provisión de servicios públicos, el clima de negocios y la confianza ciudadana.** Como señalan Ebben y de Vaal (2009), al estudiar la relación entre instituciones y crecimiento, los autores generalmente siguen la noción de North (1990) para quien las instituciones afectan el desempeño económico. El funcionamiento de las instituciones incide en el modo en el que los individuos interactúan entre sí y el grado de confianza recíproca. Un buen entorno institucional promueve la confianza y facilita los acuerdos entre los individuos, mientras que las malas instituciones obstaculizan el crecimiento económico. Ebben y de Vaal (2009), Rodrik et al. (2002) y autores de esta línea de

pensamiento argumentan que la calidad formal de las instituciones es el principal factor determinante para explicar las diferencias de ingresos entre países. En sentido similar se expresa el estudio de UKaid (2015), según el cual la fortaleza y efectividad de las instituciones estatales, sociales y económicas dan forma a las condiciones en las que puede prosperar la corrupción.

- 1.11 A partir de estos antecedentes, el SFD de TEI adopta el enfoque según el cual la calidad de las instituciones y la transparencia reducen las oportunidades para comportamientos corruptos, captura de rentas y otras modalidades de corrupción. Es pertinente observar que los factores determinantes de la corrupción también afectan la efectividad gubernamental, en general a través de la eficiencia del gasto y la eficacia de las políticas públicas para aumentar el bienestar social. La evidencia sugiere que la falta de calidad institucional afecta la confianza de los ciudadanos hacia el gobierno, la productividad y el crecimiento económico, como lo destaca la AEI. En este contexto, las causas directas de la corrupción identificadas con mayor frecuencia son la restricción al acceso a la información, las regulaciones que permiten decisiones públicas arbitrarias o discrecionales e instituciones de control ineficaces para prevenir o sancionar los desvíos a las normas.

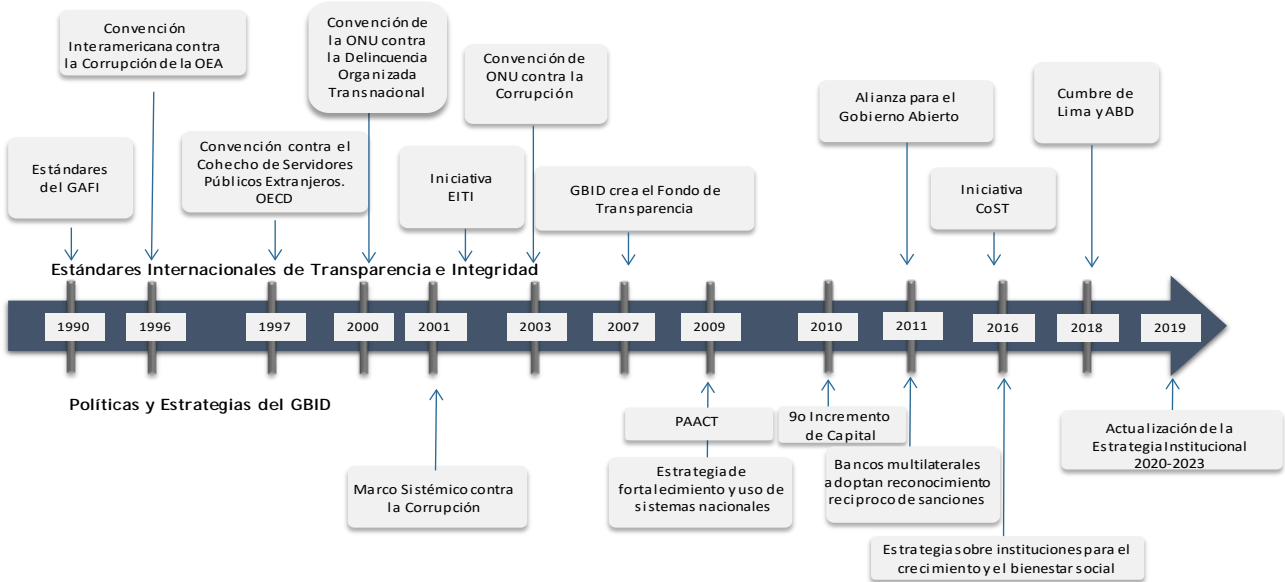
B. El Documento de Marco Sectorial de Transparencia e Integridad como parte de acuerdos internacionales sobre desarrollo y estándares internacionales de TEI

- 1.12 **Este SFD está vinculado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.** Una de las metas de esta Agenda es conseguir una reducción sustancial de “[...] la corrupción y el soborno en todas sus formas, crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles y garantizar el acceso público a la información [...]”. El Objetivo 16 se refiere al tema de “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” y propone: (i) de manera indirecta, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada; (ii) reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas; (iii) crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; y (iv) garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- 1.13 **Los tratados, instrumentos, principios y estándares internacionales de TEI adoptados por los países miembros del GBID son reconocidos por este SFD.** Estos tratados, instrumentos, principios y estándares internacionales son relevantes para reconocer el compromiso político de los países con la agenda de TEI. Además, los tratados ofrecen un punto de entrada al diálogo de políticas e identifican reformas de política específicas. Los principales tratados adoptados por los países miembros del GBID son la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (Convención de la OEA) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención de la ONU), suscritos en 1996 y 2001, respectivamente.
- 1.14 En 1997, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) aprobó el Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, al cual se

- adhieren varios de los países de América Latina y el Caribe (ALC). Estos países además han suscrito los Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, emitidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (Estándares del GAFI), y los Estándares del Foro Global sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales de la OCDE (Estándares del Foro Global).
- 1.15 **El conjunto de estándares de TEI no se agota en los tratados.** Además de los tratados y acuerdos mencionados, también existe un importante grupo de principios y estándares internacionales de TEI, del tipo *Soft Law*². Varios de éstos han sido desarrollados por una combinación de actores públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil. Si bien las reglas del *Soft Law* no tienen la fuerza vinculante de las leyes, en la práctica tienen un uso y una mecánica de implementación similar a los tratados y acuerdos y por lo tanto un impacto similar.
 - 1.16 **La evaluación de cumplimiento.** Varios de estos estándares internacionales adoptaron mecanismos de evaluación y reporte de resultados que permiten analizar los niveles de avance en las reformas de TEI correspondientes. Ejemplos de este tipo de estándares son el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), el Plan del Grupo Anticorrupción (G20), el Plan de la Cumbre de Negocios *Business 20* (B20) por la Conducta Empresarial Responsable y Contra la Corrupción, la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), la Alianza contra la Corrupción del Foro Económico Mundial, el *Open Government Partnership* (OGP), los Estándares Internacionales de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Estándares de OLACEF), entre otros.
 - 1.17 Todos estos instrumentos internacionales son parte de un “edificio normativo” que, junto con sus mecanismos de monitoreo, tienen consecuencias inmediatas y concretas (Casas y Carter, 2017). Estos y otros autores muestran que la región ha hecho progresos importantes en materia de reformas institucionales y legales de transparencia e integridad. A partir de la adopción de las Convenciones de la OEA y de la ONU, de manera gradual, los países de la región han adoptado medidas legislativas para mejorar muchas de las funciones que desempeñan los organismos de auditoría, requisitos de divulgación de activos, leyes de acceso a la información, iniciativas para modernizar los sistemas de contratación pública para establecer procesos de licitación competitiva, avances en innovaciones digitales y sistemas de gobierno electrónico que contribuyen a reducir la discrecionalidad en los trámites y servicios, y regulaciones en el financiamiento de la política. Sin embargo, varios de estos autores también coinciden acerca del desafío pendiente de que las leyes se cumplan, lo cual depende, entre otros factores, de la calidad técnica de las reglas y la capacidad institucional de los órganos de aplicación (Engel et al., 2018).
 - 1.18 Existen ejemplos recientes de países que han adoptado nuevos instrumentos legales para la investigación de la corrupción, como la figura de la delación premiada o la responsabilidad de personas jurídicas. Algunos países han comenzado a regular la cooperación interinstitucional, en especial en áreas

² Los estándares tipo *Soft Law* son aquellos que tienen la forma de principios, guías o códigos de conducta, pero no tienen el carácter formal vinculante de los tratados o leyes.

fiscales y financieras. Menos éxito han tenido las medidas de cooperación internacional para investigaciones de corrupción. Como sostiene el Informe GAE, el desafío principal es lograr una implementación efectiva (*enforcement*) de estas y otras reformas que aseguren la sostenibilidad de las medidas de transparencia e integridad. En el Cuadro 3 se resumen los principales instrumentos internacionales de TEI y la evolución de los estándares internacionales. Asimismo, el GBID ha acompañado este desarrollo normativo. En la Gráfica 1, que se presenta a continuación, se describe el proceso evolutivo de los principales tratados, convenciones y estándares internacionales, en paralelo a las políticas y estrategias adoptadas por el GBID en materia de TEI.



Gráfica 1. Proceso evolutivo de tratados, convenciones, estándares internacionales; políticas y estrategias del GBID³. Fuente: elaboración propia

1.19 **Los estándares internacionales abarcan desde la prevención hasta la sanción de la corrupción.** El marco normativo internacional incluye una variada gama de prescripciones, desde medidas preventivas hasta medidas relacionadas con la investigación y sanción de la corrupción. Las medidas preventivas contenidas en estos tratados y acuerdos internacionales incluyen reglas de ética pública, regulación de conflictos de interés, sistemas de declaraciones patrimoniales, mecanismos transparentes de adquisiciones, políticas de acceso a

³ En 2019-2020 también es importante resaltar: (i) la Actualización de la Estrategia de Fortalecimiento y Uso de los Sistemas Nacionales (GN-2538-31); (ii) la revisión y aprobación de las nuevas Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN-2349-15) (Políticas de Adquisiciones); y (iii) las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-15) (Políticas de Consultores). Las Políticas de Adquisiciones y de Consultores entrarán en vigor el 1 de enero de 2020 y traerán importantes adiciones en materia de TEI, incluyendo la integridad como un nuevo principio básico de adquisiciones, la modificación de las definiciones de prácticas prohibidas, y otras provisiones para un mayor *enforcement* de las leyes y el sistema de sanciones contra prácticas prohibidas de los países y los organismos multilaterales de desarrollo.

la información y sistemas de servicio civil basados en criterios profesionales y meritocráticos, entre otras. Respecto a la sanción de la corrupción, incluyen prescripciones penales contra el soborno local y transnacional, medidas para el decomiso de bienes, recuperación de activos y extinción de dominio, entre otros. Otros acuerdos internacionales promueven medidas aún más específicas, como es el caso de los Estándares del GAFI y del Foro Global, que tratan temas relacionados con el lavado de activos y la transparencia fiscal, respectivamente. En el Cuadro 3 se presenta una taxonomía de las medidas principales incluidas en los estándares internacionales. Los estándares internacionales ofrecen una hoja de ruta amplia y abarcan temas incorporados en la agenda de trabajo actual del GBID y otros que no lo están, como es el caso de cooperación en investigaciones de corrupción transnacional.

- 1.20 **Los estándares internacionales requieren que los países demuestren su cumplimiento efectivo.** Varios de los estándares internacionales citados (GAFI, OECD y EITI) han adoptado mecanismos de evaluación mutua entre pares (*“Peer-Review”*), que miden el grado con el cual los países implementan los requisitos de los estándares. En su versión más actual, estos mecanismos de evaluación requieren que los países demuestren tanto el cumplimiento técnico como la efectividad de las medidas. Adoptar leyes y reglamentos formalmente alineados con los requisitos del estándar es una condición necesaria pero no suficiente. Los países deben demostrar con evidencia que las reglas se aplican. En algunos casos (GAFI, OECD), los mecanismos de evaluación tienen como resultado que los países son calificados como “cumplidores e incumplidores”, con las consiguientes consecuencias reputacionales y económicas (Masciandro, 2005). **El trabajo del GBID se enfoca en reformas alineadas con el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de transparencia e integridad.** Tales reformas reflejan los principios contenidos en la Convención de la OEA y en la Convención de la ONU, entre otros tratados y acuerdos de TEI. El trabajo del GBID también apoya la implementación de los estándares de la OCDE sobre gobernanza de las empresas públicas y transparencia fiscal, los Estándares del GAFI, los Estándares de EITI, los principios de la OCDE para la simplificación administrativa y las reformas de transparencia fiscal derivados de los Estándares del Foro Global, y los compromisos voluntarios de gobierno abierto, como los del OGP.

II. PRINCIPALES DESAFÍOS DEL SECTOR EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

- 2.1 A pesar de diversos avances, especialmente en reformas de acceso a la información, la mejora de los sistemas de adquisiciones y el creciente uso de la tecnología para incrementar la transparencia, muchos autores coinciden en que la región enfrenta urgentes desafíos en materia de transparencia e integridad. Los escándalos recientes de corrupción han originado manifestaciones masivas, procesamientos de funcionarios de gobierno y ejecutivos de empresas al más alto nivel y crisis políticas agudas (Casas y Carter, 2017). Esta ola de escándalos posiblemente no tiene precedente en cuanto a su escala, al tipo de país que afecta y a la creciente demanda de ciudadanos indignados. Además de las respuestas judiciales que se están dando en muchos países de la región, los mercados también reaccionan ante la pérdida de confianza que traen aparejados estos escándalos, produciéndose en varios casos una pérdida de financiamiento de

inversiones (de Michele et al., 2018). Estos elementos señalan no solo la magnitud del problema, sino además el sentido de urgencia para ofrecer soluciones acordes con los desafíos. Algunos autores sostienen que la erradicación de la corrupción depende de un cambio cultural del cual forman parte tanto actores internos como externos. Esta línea de pensamiento sostiene que estos procesos son de largo plazo y que, por lo tanto, se torna necesario identificar políticas públicas que mitiguen la gravedad del problema en el corto plazo (Rose-Ackerman y Palifka, 2016). Para identificar las respuestas adecuadas se requiere primero analizar y dimensionar el problema, para luego proponer políticas públicas de transparencia e integridad consistentes con estos desafíos. Las siguientes secciones ofrecen una caracterización de la corrupción que permite avanzar en la dirección indicada.

A. Modalidades de Corrupción

- 2.2 **La corrupción se define como el abuso de autoridad de un funcionario público para obtener un beneficio privado.** Ésta no es la única definición utilizada. La definición de Malem (2012) es más amplia y comprende a “los que se aprovechan de su posición en una relación, organización o institución, violan su deber para obtener beneficios ilegítimos, pudiendo ser el sector público o privado”. La corrupción es “una calle de dos vías, y para que exista corrupción en el servicio público, es necesario que exista la contraparte corruptora, ya sea el ciudadano o el empresario dispuesto a mantener esa relación” (Arellano et al., 2012). Existen definiciones que incorporan prácticas corruptas entre privados, como fraudes en las cadenas de proveedores, falsificación de registros, entre otras modalidades propias de este sector (Laufer, 2006).
- 2.3 **Otra manera de clasificar los tipos de corrupción es por su magnitud⁴.** La corrupción pequeña o administrativa se refiere a las prácticas corruptas de funcionarios de nivel inferior, como pedir sobornos a pequeña escala para cumplir con su trabajo o dejar de actuar según establece la ley. Estas prácticas afectan a personas, empresas y comerciantes cuando realizan tramites básicos, como obtener licencias, permisos o evitar multas por infracciones menores. La corrupción grande se refiere a prácticas corruptas que involucran recursos públicos significativos y funcionarios de alto nivel. Ejemplos de esta modalidad son el pago de sobornos para manipular regulaciones económicas o para obtener beneficios indebidos en importantes transacciones con el sector público. Si bien hacer una escala para definir la gravedad de las modalidades de corrupción no es fácil, en general se utilizan criterios económicos que permiten cuando menos asignar valores aproximados con cierta objetividad.
- 2.4 **La corrupción en ALC tiene rasgos contextuales y la situación no es uniforme.** Algunos países de la región se encuentran bien calificados por los índices de TEI. En estos países, los casos de corrupción son excepcionales y se manifiestan típicamente a través de escándalos ocasionales. Ante los hechos de corrupción, la consecuencia es en general la aplicación de sanciones a las personas responsables y una reforma de políticas para prevenir casos similares. Sin embargo, en la mayoría de los países de la región, la corrupción es un problema grave y tiene rasgos estructurales.

⁴ Se ha elaborado un cuadro con las principales “Definiciones Conceptuales” de corrupción y las clasificaciones utilizadas generalmente en el ámbito académico y de las políticas públicas (ver [Cuadro 1](#)).

- 2.5 A menudo coexisten la corrupción a gran escala con la pequeña corrupción relacionada con el otorgamiento de trámites y permisos. La corrupción a gran escala implica la captura del sector público por intereses sectarios y grupos de poder para obtener rentas de manera ilegítima. En casos extremos, se da la presencia del crimen organizado dedicado a delitos como tráfico de drogas y personas, la extracción ilegal de recursos naturales, y una criminalidad urbana involucrada en la extorsión de los ciudadanos, el transporte público y los pequeños comerciantes.

B. La Medición de la Corrupción

- 2.6 **Existen retos para medir la corrupción y sus efectos, pero los estudios académicos ayudan en la tarea.** Esta sección describe los desafíos para medir la corrupción y presenta las cifras de los principales índices en la materia para dimensionar el problema en ALC. También identifica una serie de estudios que confirman los efectos negativos de la corrupción en el desarrollo, la economía y la sociedad.
- 2.7 **La medición de la corrupción es un desafío importante.** Tal como señala el documento del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2015), que detalla las metodologías de medición de corrupción convencionales (Cuadro 4), la corrupción está oculta y es difícil de medir con precisión. Por ejemplo, los indicadores basados en percepción dependen de las opiniones de los individuos, y por lo tanto son independientes de los hechos de corrupción e incluso de las medidas para enfrentarlos. Este desafío no ha sido superado a pesar de importantes esfuerzos académicos en las últimas décadas. La principal consecuencia de esta limitación es la dificultad para medir el progreso en la materia (Kaufmann, 1997; Kaufmann et al., 2007; Johnsen et al., 2012). Sin embargo, como señala el informe del PNUD, se utilizan indicadores indirectos (proxy) que permiten identificar los elementos institucionales necesarios para controlar la corrupción. Ello implica medir la calidad de las instituciones, el acceso a la información, la responsabilidad e integridad dentro del gobierno, incluyendo la calidad y efectividad de los marcos legales y de las políticas públicas y las actitudes y los valores intrínsecos de los funcionarios públicos⁵.
- 2.8 **Los académicos, las autoridades nacionales, los organismos internacionales y los centros de pensamiento han adoptado índices de percepción.** A pesar de los desafíos señalados, es aceptado utilizar índices basados en datos subjetivos para analizar el problema. El índice más reconocido es el Índice de Percepción de Corrupción elaborado por la organización Transparencia Internacional (TI) desde 1996. Este índice mide en una escala de 0 a 100 (0 es muy corrupto y 100 muy honesto) los niveles de percepción de corrupción en los países y se basa en encuestas de diversa naturaleza. TI también produce el Barómetro Global de Corrupción que mide la experiencia de la ciudadanía con la corrupción.

⁵ El informe PNUD (2015) sobre indicadores de corrupción señala que reformas tales como las que promueven el acceso a la información pueden medirse con indicadores que toman la existencia o no de una ley que garantiza el derecho, a la cual se le puede sumar la existencia de un organismo con facultad de garantizar el derecho. Este tipo de indicadores permiten verificaciones de avance más precisas que los indicadores de percepción. Del mismo modo, el informe señala que algunas formas de corrupción simple –pequeños sobornos– pueden ser medidas con mayor nivel de precisión.

- 2.9 **Los Indicadores Mundiales de Buen Gobierno son otro recurso valioso.** Los *Worldwide Governance Indicators* –WGI por su nombre y sigla en inglés, contiene datos de 212 países, incluidos los países miembros del GBID. A diferencia del índice de TI, los WGI ofrecen información que permite identificar aspectos más concretos de la gobernanza y la transparencia. Los WGI miden seis dimensiones de gobernabilidad: (i) Voz y Rendición de Cuentas; (ii) Estabilidad Política y Ausencia de Violencia; (iii) Efectividad Gubernamental; (iv) Calidad Regulatoria; (v) Estado de Derecho; y (vi) Control de la Corrupción. Por último, el Fondo Monetario Internacional (FMI), bajo el ejercicio del Artículo IV, utiliza estos indicadores, incluyendo el de Control de la Corrupción.
- 2.10 La Corporación Latinobarómetro produce anualmente el Estudio Latinobarómetro que mide los problemas más importantes para los ciudadanos de ALC, incluyendo la confianza en la democracia y la corrupción. El índice global de competitividad del Foro Económico Mundial (FEM) mide la competitividad de un país respecto a 12 variables clave que incluyen modalidades específicas de corrupción, como la malversación de fondos públicos, sobornos y favoritismo por parte de funcionarios públicos, así como otras variables tales como el tiempo y procedimientos necesarios para iniciar un negocio.
- 2.11 La Guía Internacional de Riesgo País (ICRG, por sus siglas en inglés: *International Country Risk Guide*) produce 22 indicadores (incluidas medidas de estabilidad del gobierno, orden público, tensión étnica, solidez en los mecanismos de rendición de cuentas y conflicto interno y externo), agrupados en tres subcategorías de riesgo: político, financiero y económico. Este análisis se centra en el indicador de control de la corrupción, disponible para 138 países a partir de 1984. El indicador de corrupción ICRG es uno de los 12 componentes del indicador de riesgo político ICRG. Este índice es especialmente utilizado por las agencias calificadoras de riesgo e inversores privados.
- 2.12 **Existen otros índices publicados recientemente.** Un estudio del FMI (Hlatshwayo et al., 2018) construyó un índice con grandes volúmenes de datos de noticias sobre corrupción. Este índice se correlaciona de manera robusta con los índices de Transparencia Internacional, las mediciones de calidad institucional del FEM y la dimensión de Control de la Corrupción del WGI. En 2019, *Americas Society and Council of the Americas* desarrolló el índice denominado *Capacity to Control Corruption*. Este índice cubre, entre otros, ocho países de ALC, a partir de una encuesta de expertos, académicos y representantes de la sociedad civil y el sector privado. El índice busca medir la eficacia para descubrir, castigar y disuadir corrupción y su principal hallazgo es que existe una varianza importante en la muestra de países seleccionados. En el [Cuadro 5](#) se presentan otros índices relevantes (*Doing Business*, Modelo de Costos Standard, Índice de Satisfacción del Consumidor, etc.). A pesar de las diferencias entre los índices mencionados, existe una coincidencia general en los resultados de la medición de la corrupción en cada país.
- 2.13 De acuerdo con el PNUD (2015), los índices disponibles permiten a diversos actores contar con datos de transparencia, integridad y corrupción más completos y rigurosos. Esto ha permitido diseñar políticas e instrumentos normativos más efectivos para actuar sobre los factores determinantes de la corrupción. Sin embargo, a pesar de estos avances, quedan desafíos pendientes para cuantificar en forma precisa el costo e impacto de corrupción a nivel local e internacional. Una de las dificultades para las mediciones es la naturaleza secreta de los

intercambios corruptos. La otra es la gran variedad de modalidades que puede asumir la corrupción. Estos dos elementos impiden capturar en un único índice o indicador el problema. El trabajo del PNUD propone posibles vías para superar estas limitaciones. Entre ellas, saber qué se quiere medir y con qué propósito, utilizar mecanismos complementarios a los indicadores y mantener el foco en fenómenos fácilmente observables, utilizando metodologías de baja complejidad. Asimismo, es necesario aclarar que la información que se presenta en los cuadros a continuación indica posibles correlaciones y, por lo tanto, no es apta para realizar inferencias causales.

C. Principales Resultados de los Índices de TEI

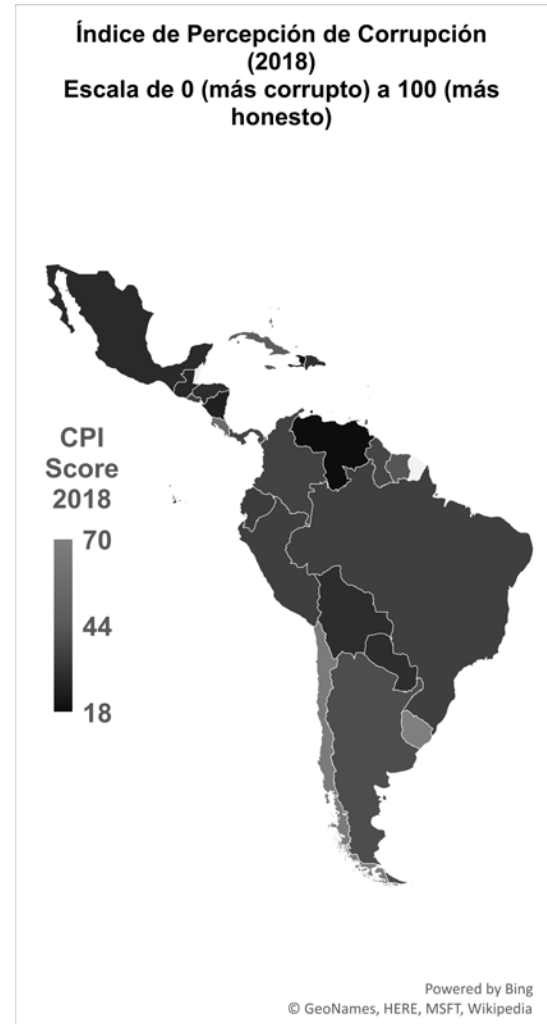
- 2.14 **Los principales índices coinciden en que ALC presenta niveles elevados de corrupción.** El Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional (2018) señaló que el puntaje promedio para las Américas es de 44 sobre 100, siendo que “cualquier puntaje menor a 50 indica que los gobiernos están fallando en hacer frente a la corrupción” (TI, 2017). El Barómetro Global de la Corrupción de TI (2018) también da cuenta de que uno de cada tres latinoamericanos paga sobornos para acceder a servicios públicos como educación, salud o justicia, destacándose la policía y los políticos como los actores más corruptos. La mayoría de los índices muestran la gravedad del problema en la región.
- 2.15 Según el Índice Global de Competitividad del Foro Económico Mundial (FEM) 2017-2018, la corrupción es uno de los principales factores que afecta el clima de negocios en la región, junto a la burocracia gubernamental. Según el indicador de percepción construido por Latinobarómetro (2018), la corrupción es el tercer problema más importante que afecta a los países de América Latina y el Caribe (ALC), siendo los dos primeros los problemas económicos y la delincuencia, aunque la corrupción también se relaciona con estos dos problemas. El Informe del Banco Mundial titulado *Doing Business* (2020), reporta que ningún país de la región se encuentra entre las 50 economías en las cuales es más fácil hacer negocios. En la dimensión de control de corrupción del WGI, los países de ALC tienen una calificación promedio de 1,2 (en una escala de -2,5 a +2,5), comparativamente por debajo de los países de la OECD. El [Cuadro 6](#) contiene los principales índices de TEI por país de ALC⁶. La Gráfica 2, a continuación, ofrece un panorama de los resultados promedio más recientes para ALC de los índices e indicadores comentados anteriormente.

⁶ Según se desprende del cuadro, algunos índices no presentan datos para los países del Caribe.

Valoración del Problema
3er problema más importante
Latinobarómetro (2018)

Percepción del Problema
62% perciben que el problema aumentó en el último año
Barómetro Global de Corrupción Publicado en 2018

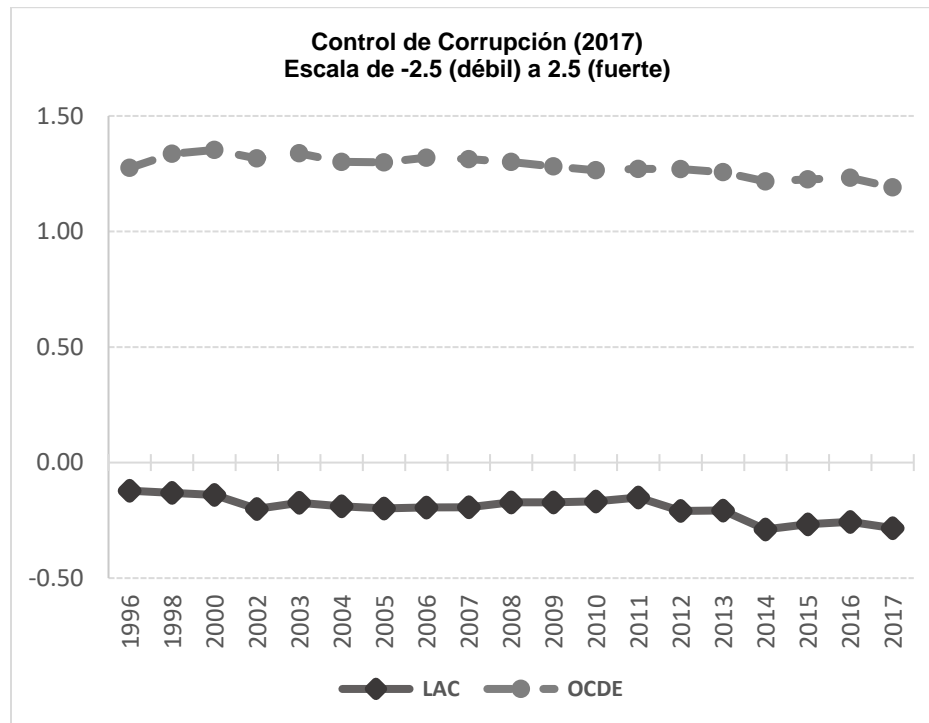
Victimización
29% admite haber pagado un soborno
Barómetro Global de Corrupción Publicado en 2018



Gráfica 2. Panorama de resultados promedio para ALC. Fuentes: Latinobarómetro y Barómetro Global de la Corrupción.

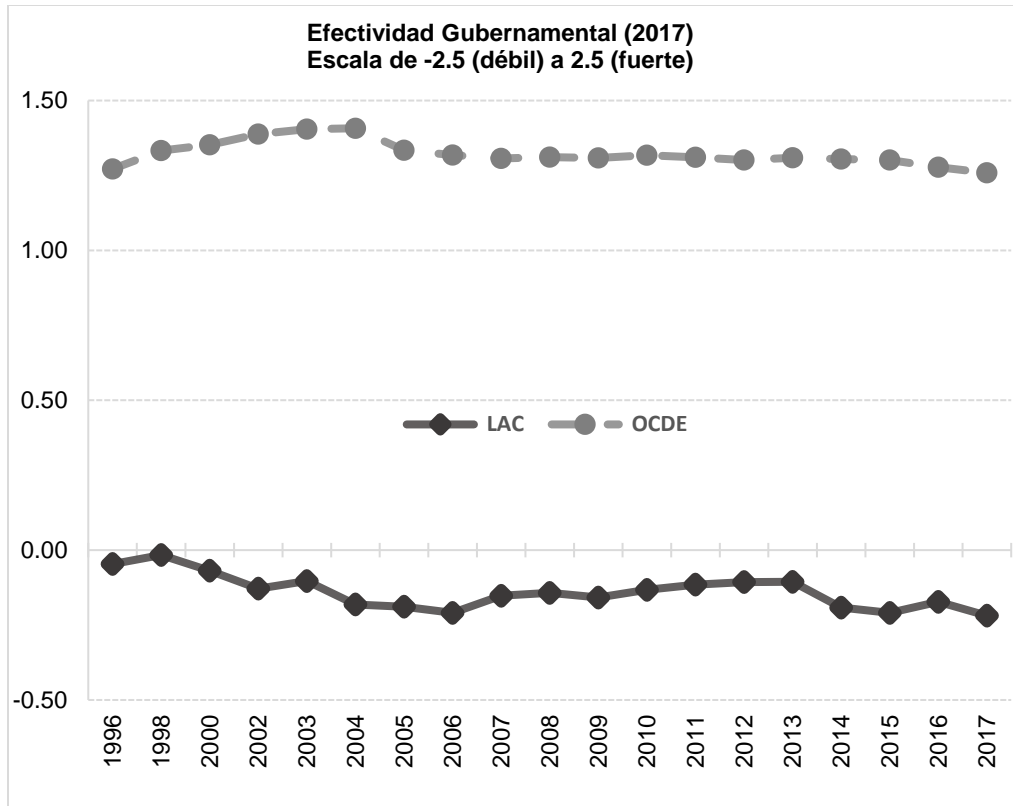
- 2.16 **Los indicadores de gobernabilidad también presentan resultados negativos.** Según Engel et al. (2018), los datos del WGI para ALC señalan que la puntuación media de la región está por debajo de la media mundial en todos los indicadores de gobernabilidad, excepto en voz y rendición de cuentas. La región obtiene una calificación particularmente mala en la dimensión Estado de derecho (definido como la confianza en que las autoridades cumplirán con la ley), así como en las dimensiones de seguridad personal y delincuencia común. La calidad de la gobernanza de ALC es inferior a la de otras regiones de ingresos medios. La región también está rezagada en el control de la corrupción, comparada con regiones de ingresos similares, y pareciera que se va quedando cada vez más atrasada con el paso del tiempo.
- 2.17 **El control de la corrupción es débil.** El WGI publicado en 2018 muestra que los países de ALC, en comparación con los países de la OCDE, tuvieron un bajo desempeño en la dimensión de control de la corrupción (ver Gráfica 3). Este índice se basa en percepciones y no permite distinguir con precisión las instituciones concretas que están fallando en el control de la corrupción. Sin embargo, los

resultados de este índice son consistentes con la información provista por el índice de *Americas Society and Council of the Americas*, citado anteriormente.



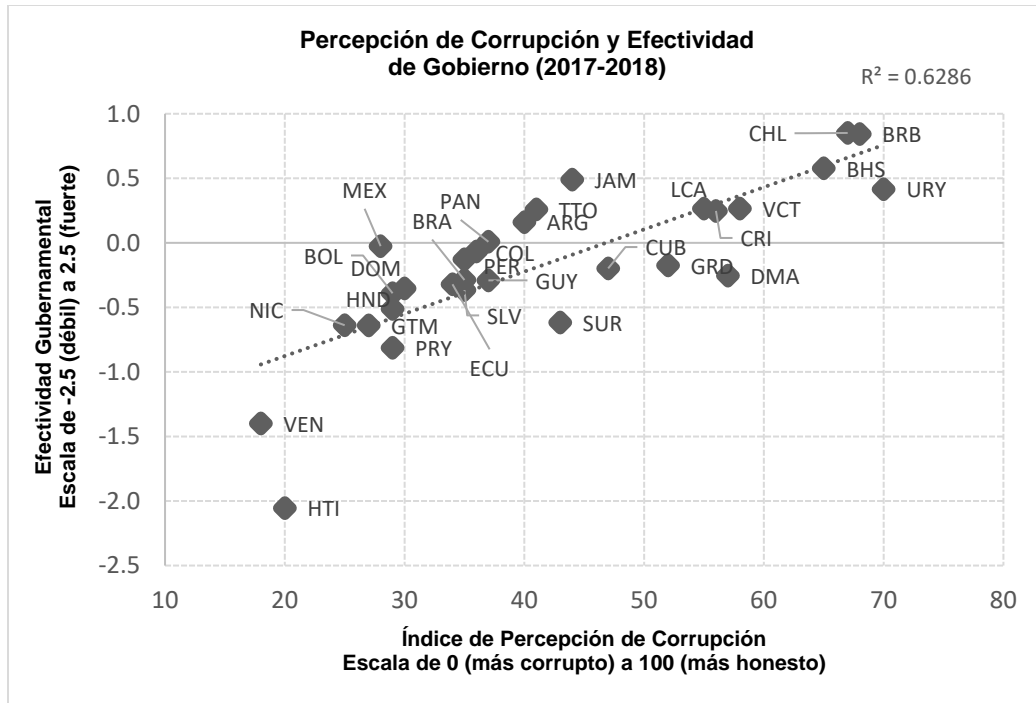
Gráfica 3. Comparación del indicador de control de corrupción entre países de ALC y OCDE
Fuente: datos de países en América Latina y OCDE, y WGI (2017).

- 2.18 **Las debilidades institucionales exacerbaban la corrupción.** Las fallas y debilidades institucionales favorecen la corrupción y reducen los incentivos de los gobernantes de respetar las leyes, suministrar servicios públicos con eficiencia, y alentar la inversión privada. Todo ello, a la vez, reduce la legitimidad del Estado y el desarrollo económico. Andreev (2008), al analizar la corrupción, la legitimidad del estado y el Estado de derecho en ALC (19 países) y Europa Central y del Este para el periodo 2004-2005, encuentra una relación negativa entre la calidad de la democracia y el nivel de corrupción. Por otro lado, Zhuang et al. (2010) vincularon cuantitativamente el crecimiento y desigualdad en países asiáticos desarrollados y no desarrollados con las seis dimensiones del WGI y encontraron que la efectividad gubernamental, el Estado de derecho y la calidad regulatoria están fuertemente asociadas con el desarrollo económico (ver párrafo 2.31).
- 2.19 **Los países de ALC están por debajo de los países OCDE en la efectividad gubernamental.** Según las mediciones que realiza este organismo internacional, a lo largo de los últimos 20 años los países de ALC, en promedio, han calificado por debajo de sus pares de OCDE, según se detalla en la siguiente Gráfica 4.

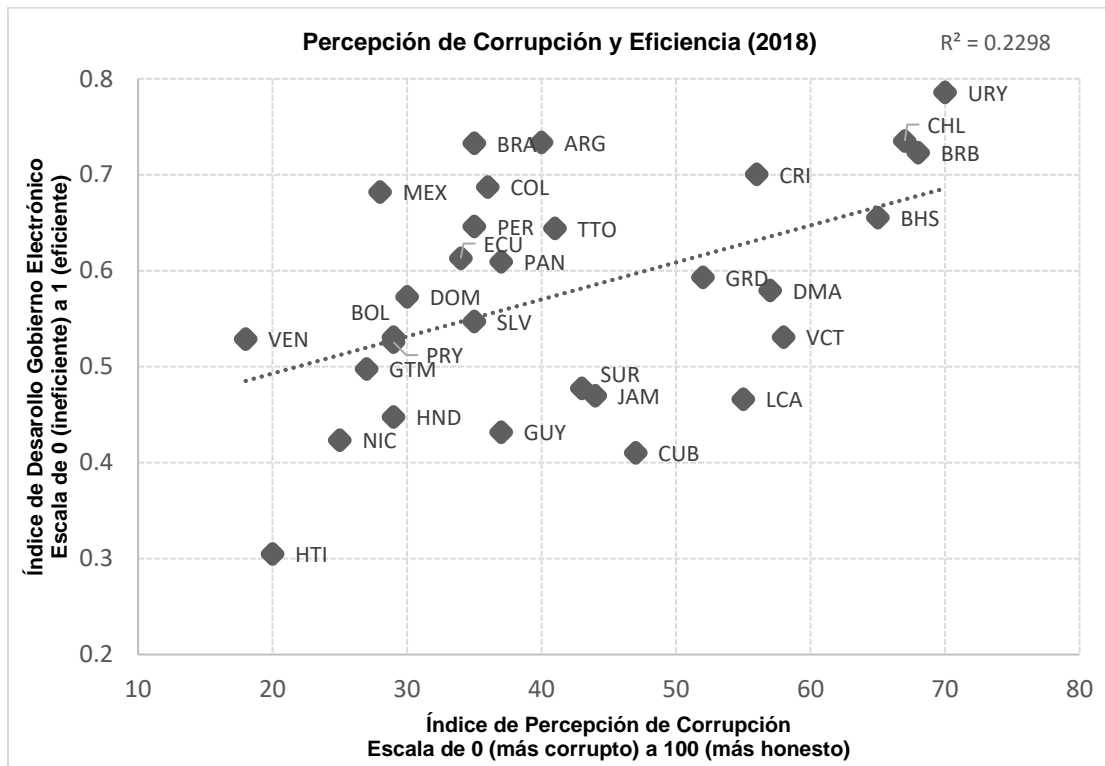


Gráfica 4. Comparación de indicador de efectividad gubernamental entre países de ALC y OCDE. Fuente: datos de países en LAC y OCDE, y WGI (2017).

2.20 **La percepción de corrupción se correlaciona con la efectividad y el grado de desarrollo del gobierno electrónico.** Al mismo tiempo, es posible analizar los resultados de los índices que aquí se mencionan para identificar relaciones entre dimensiones básicas de gestión pública. Por ejemplo, existe una correlación entre los países de ALC con mejor percepción de integridad (menor corrupción) y mayor eficacia y desarrollo del gobierno electrónico, como se muestra en la Gráfica 5 y Gráfica 6. Una de las promesas del gobierno electrónico es elevar la productividad de las organizaciones públicas y hacer más eficiente los procesos y acciones desarrolladas por entidades gubernamentales (Heintze & Bretschneider, 2000; OECD, 2003b). También, se asocia a las políticas de gobierno electrónico con una mayor eficiencia y con una menor posibilidad de capturar rentas, a diferencia de lo que ocurre con los trámites presenciales con documentos físicos (Roseth et al., 2018). Esta correlación muestra, en primer lugar, la importancia del gobierno digital para cerrar oportunidades de comportamiento corrupto. También muestra que los gobiernos que aprovechan las herramientas digitales para mejorar el bienestar de los ciudadanos suelen tener menor tolerancia ante la corrupción.



Gráfica 5. Correlación entre percepción de corrupción y efectividad de gobierno
Fuente: datos de países de ALC, TI (2018) y WGI (2017).



Gráfica 6. Correlación entre percepción de corrupción y el índice de gobierno electrónico
Fuente: datos de países de ALC, TI (2018) y WGI (2017).

2.21 El Reporte Global de Competitividad del FEM 2017-2018 coincidió con la perspectiva del FMI (2016) en que la burocracia gubernamental y la corrupción fueron los principales factores que afectan negativamente el ambiente de negocios en ALC. Según este Reporte, estos factores disuaden la inversión al generar un costo adicional para los negocios. Al mismo tiempo, esta situación disminuye la rentabilidad del sector privado, variable crítica para una decisión de establecer un negocio (Chêne, 2017). Los estudios económicos sobre costos e impactos de la corrupción (Cuadro 7) que han surgido durante las últimas dos décadas coinciden en el impacto negativo de este problema. El Informe *Doing Business* (2020) indica que existen oportunidades para la corrupción cuando las regulaciones son excesivas o imperfectas, dado que incrementan innecesariamente las interacciones entre el sector público y privado⁷. La Gráfica 7 muestra que la corrupción y la burocracia son los dos principales factores que afectan el clima de negocios en ALC. Las mediciones de años previos muestran resultados similares. Desde luego, la mera reducción de la burocracia o la eliminación de las reglas no son soluciones para la corrupción y de hecho en algunos casos pueden exacerbar el problema.



Gráfica 7. Principales factores que afectan el clima de negocios en ALC. Fuente: datos de países en América Latina, Reporte Global de Competitividad, FEM (2017-2018).

2.22 **La corrupción también desincentiva el pago de impuestos y debilita la capacidad del Estado para cobrarlos.** Un análisis a nivel global del FMI (2016) encontró una correlación negativa entre el promedio 1995-2014 de índices de

⁷ Este estudio indica que los países con menor carga regulatoria tienen mejores promedios en el indicador de percepción de corrupción de TI.

- percepción de corrupción y la recaudación de impuestos, y entre el promedio 2005-2014 de índices de corrupción y recolección del impuesto al valor agregado.
- 2.23 **La corrupción, la ineficiencia y la ineficacia gubernamental se relacionan.** Las debilidades y fallas del marco institucional que pudieran alentar la corrupción también podrían provocar la caída de la recaudación, el uso indebido de los recursos públicos y una menor calidad en los servicios públicos. De acuerdo con el FMI (2019), las reformas institucionales para reducir la corrupción podrían generar alrededor de US\$1 billón en ingresos fiscales por año o 1,25% del PIB global. Reducir la corrupción es un desafío, pero puede derivar en importantes beneficios. Los países que reducen significativamente la corrupción son recompensados con aumentos repentinos en los ingresos fiscales.
- 2.24 El estudio del FMI también muestra que los países con mejor calificación de control de corrupción recaudan significativamente más que aquellos que se encuentran peor calificados. Este es el caso de Georgia, donde en 2003 un nuevo gobierno lanzó una campaña agresiva para reducir la corrupción con fuerte respaldo político. El resultado fue que los ingresos fiscales aumentaron del 12% al 25% del Producto Interno Bruto (PIB) en cinco años (Mauro et al., 2019).

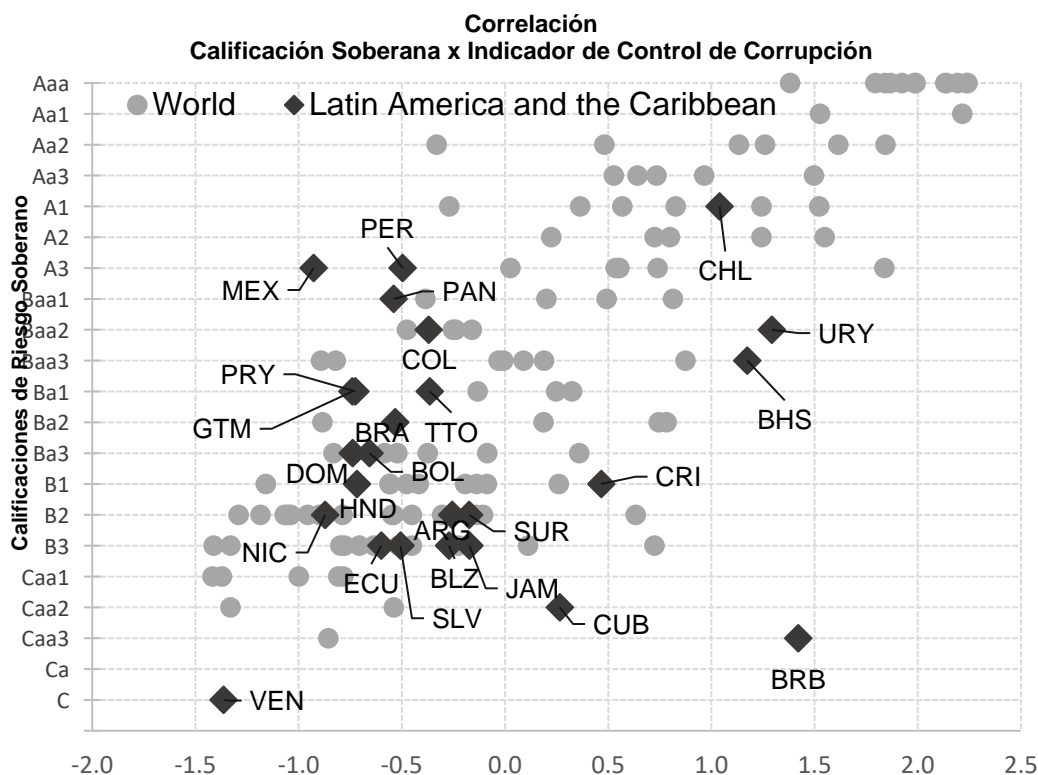
D. Corrupción, impactos y consecuencias

- 2.25 **Los resultados de los índices son corroborados por la literatura académica.** Los resultados de los principales índices de TEI son complementados con estudios que profundizan el análisis de las características de la corrupción, sus efectos negativos y las posibles vías de solución, en especial relacionadas con la capacidad institucional, la transparencia y la integridad.
- 2.26 **El rol de las instituciones.** Una extensa literatura académica explora la relación entre la calidad institucional y la corrupción. Según ella, los defectos en el diseño y funcionamiento de las instituciones generan incentivos para la corrupción. Este enfoque explica que los factores determinantes de la corrupción son la calidad de la regulación, los bajos niveles de transparencia y la poca efectividad de los mecanismos de control. También se suman a estos factores sistemas de recursos humanos, financieros y materiales inadecuados como, por ejemplo, mecanismos que seleccionan y promueven funcionarios por su afiliación política o parentesco o que ofrecen salarios insuficientes.
- 2.27 Por un lado, estas disfuncionalidades facilitan la captura de rentas por parte de funcionarios inescrupulosos. Por otro lado, deterioran la confianza de los ciudadanos en el gobierno y generan nuevos incentivos para comportamientos ilegales. Por ello, autores como North (1990) y Warren (2004) abogan por reformas institucionales que incrementen la legitimidad de las decisiones públicas y reduzcan los incentivos para la corrupción. Autores como Levi (1998) y Rose-Ackerman (1978) ponen especial énfasis en el diseño de los procesos de decisión de las burocracias como un factor para que el gobierno sea “transparente y justo”.
- 2.28 **La corrupción frena el desarrollo en todas sus dimensiones.** La literatura académica ha documentado ampliamente los efectos negativos de la corrupción, tanto en la inversión, que es fundamental para el crecimiento, como en el suministro de servicios, que es clave para la inclusión. A partir del surgimiento de bases de datos nacionales en la década 1990, se elaboraron los primeros estudios

estadísticos y econométricos (Mauro, 1995; Kaufmann et al., 1999) para estimar el impacto de la corrupción en el crecimiento, la inversión y el comercio. La conclusión en todos los casos es que el impacto es negativo.

- 2.29 Existen estudios que también han identificado la relación entre la corrupción y la productividad de los países, como es el caso de Lambsdorff (2003) y De Rosa et al. (2010). Simultáneamente, aparecieron los estudios más específicos sobre legislación antisoborno (Cuervo-Cazurra, 2007) y confianza institucional (Seligson, 2002). El tema de la relación negativa entre corrupción y desarrollo es también identificado por la AEI, el Informe del Grupo Asesor de Expertos en Anticorrupción, Transparencia e Integridad para América Latina y el Caribe (Informe GAE) y el recientemente publicado Informe Desarrollo en las Américas de 2018 (DIA, 2018).
- 2.30 **La corrupción tiene efectos adversos sobre la inversión.** En uno de los primeros estudios sobre la relación entre corrupción e inversión, Mauro (1995) advirtió que la corrupción disuade la inversión al generar un costo adicional para los negocios al disminuir la rentabilidad, aumentar la incertidumbre y poner en riesgo la reputación empresarial. Keefer y Knack (2005) mostraron que la inversión pública destinada a la infraestructura es deliberadamente sobrevalorada en aquellos países con gobernanza de baja calidad, controles políticos limitados y sin elecciones competitivas. Estos autores muestran que la calidad de la inversión es menor y concluyeron que ante la presencia de marcos institucionales débiles, los gobiernos utilizan la inversión pública como vía para aumentar la búsqueda de rentas. En línea con estos análisis, Avellan et al. (2018) concluyeron que, en presencia de instituciones efectivas para controlar la corrupción, las inversiones públicas tienen mayor rendimiento.
- 2.31 **La corrupción afecta la inversión extranjera directa (IED).** Gani (2007) calculó que la IED mantiene una correlación positiva con indicadores de gobernabilidad, tales como el Estado de derecho, el control de la corrupción y la calidad regulatoria. Por el contrario, en países con altos índices de corrupción, la iniciativa empresarial se verá disminuida y la actividad empresarial desviada a otras áreas menos productivas, afectando negativamente la competencia y la transferencia de tecnología. Según Javorcick y Wei (2009), las empresas provenientes de países desarrollados evitan invertir en países con alta percepción de corrupción.
- 2.32 **Existe una correlación entre corrupción y la calificación de riesgo soberano.** La evidencia del párrafo anterior muestra que los inversionistas tienen en cuenta los riesgos que presentan los países con indicadores de TEI negativos. El estudio de Panizza (2017), posteriormente actualizado (Araki y Panizza, 2019), reveló una fuerte correlación entre las calificaciones emitidas por las tres principales agencias de calificación (Standard & Poor's, Moody's, y Fitch) y tres indicadores de corrupción. Los costos financieros también tienden a aumentar después de una serie de escándalos y especialmente cuando esta información es incorporada en las evaluaciones de las empresas calificadoras de riesgo.
- 2.33 Ciocchini et al. (2003) y Copelovitch et al. (2015) hallaron que un mayor nivel de corrupción se traduce en una mayor prima de riesgo en los mercados emergentes. Estos estudios tienen una doble importancia. Primero, confirman la mecánica mediante la cual la información de los indicadores de corrupción es incorporada en la calificación de riesgo soberano que realizan estas agencias. Es importante notar que, como explica Panizza, esta mecánica y la correspondiente correlación

funciona sin perjuicio que cada una de las agencias utiliza una metodología distinta. Segundo, estos estudios muestran que las mediciones de corrupción –independientemente de sus limitaciones– tienen un efecto financiero y económico en los países con calificaciones de integridad más bajas. También permiten inferir que esta relación se encuentra presente en países fuera de Latinoamérica y el Caribe con problemas similares.



Gráfica 8. Correlación entre calificación soberana de Moody's e indicador de control de corrupción. Fuente: Panizza (2017), WGI (2017) y Moody's (2019).

- 2.34 **La corrupción tiene consecuencias negativas en los sectores de educación y salud.** Diversos estudios arrojan evidencia sobre el alcance de la corrupción a través de los diversos sectores. En educación, Reinikka y Svensson (2004) desarrollaron una encuesta en escuelas en Uganda, concluyendo que solo el 13% de un subsidio nacional llegaba a las escuelas primarias, y que el resto había sido capturado por funcionarios y políticos locales. Ferraz y Finan (2011), utilizando datos de auditorías de gobiernos locales, datos de infraestructura escolar y cuestionarios aplicados a maestros y directores de escuelas en Brasil, dedujeron que existía una asociación negativa significativa entre corrupción y el rendimiento escolar de alumnos de primaria (tasas de reprobación y deserción). Savedoff (2007) calculó que, si la tasa de abuso de otros países se extrapola a ALC, se pierden US\$28 mil millones en la provisión de servicios de salud.
- 2.35 **Diversos estudios confirman el impacto de la corrupción en el sector de infraestructura.** Existe consenso en que la ineficiencia en la gestión de los proyectos de infraestructura acarrea costos adicionales significativos, si bien es difícil de cuantificar e identificar cuánto es atribuible a la corrupción. Un estudio del BM (2009) sugiere que los costos de transacción asociados a corrupción

oscilarían entre el 5% y el 20%. Paterson y Chaudhuri (2007) estimaron que las pérdidas anuales por corrupción en el sector transporte en países en desarrollo podrían ascender a US\$18 mil millones. La OCDE (2013) estima que entre un 20% y un 30% del valor del proyecto se pierde a través de la corrupción. En el caso del sector de agua, aunque no existen estimaciones fiables de las pérdidas totales, se estima que cada 10% de la inversión que se pierde a causa de la corrupción implica pérdidas anuales para el sector superiores a US\$75 mil millones, y algunos cálculos estiman que las pérdidas potenciales son mucho mayores (WIN, 2016). El DIA (2018) proporciona estimaciones adicionales sobre pérdidas significativas relacionadas con la corrupción en infraestructura y también en otros sectores. El impacto de la corrupción también dependerá de los efectos en el entorno competitivo en el sector, como muestra el estudio de Campos et al. (2019) en el que encuentran que el objetivo de los pagos ilícitos en grandes obras de infraestructura puede también ser la captura de una mayor porción del mercado para la empresa que incurre en estas prácticas.

- 2.36 **Las Empresas Públicas y los riesgos de integridad.** Según la OCDE (2019), las empresas públicas tienen una presencia creciente en la economía de los países y a nivel global. Sus actividades abarcan diversos sectores, incluidos algunos con importancia estratégica, como es el extractivo, transporte, energía, financiero y servicios. Como toda entidad pública, no están exentas de los desafíos de gobernanza e integridad. Una encuesta de esta organización internacional sobre integridad en las empresas públicas de 8 países de América Latina y países de la OCDE (2017b), revela que el 43% de los encuestados han sido testigos de la ocurrencia de al menos un caso de prácticas irregulares en los últimos tres años. Estas prácticas irregulares comprenden, entre otras modalidades, sobornos, abuso de autoridad, conflictos de interés y nepotismo.
- 2.37 **Los estudios sugieren que la corrupción y la desconfianza se refuerzan recíprocamente.** La corrupción hace que las instituciones informales sean los medios más efectivos para obtener bienes y servicios, como sostiene Reisman (1981), lo que a su vez alimenta la corrupción y la desconfianza. Rose-Ackerman (2001) argumenta que en una sociedad democrática existe la expectativa de que las personas actúen con honestidad y tengan un incentivo para decir la verdad. La corrupción, como conducta deshonestas, viola la confianza depositada en los funcionarios públicos y afecta en última instancia el Estado de derecho.
- 2.38 **La corrupción tiene también efectos indirectos en el desarrollo, a través de su impacto en la confianza.** Las conclusiones de los estudios de Mauro (1997), Dreher y Herzfeld (2005) y Bird et al. (2008) coinciden en que la corrupción tiene como consecuencia una pérdida de confianza en los prestadores de servicios públicos. En cuanto a la importancia de la confianza para el desarrollo, Zak y Knack (2001) plantearon una relación positiva entre la confianza de las personas, la inversión y el crecimiento económico. Rothstein y Eek (2009) también exploraron la relación negativa entre la corrupción y la confianza. El Grupo Anticorrupción del G20 (OCDE, 2015a) y los estudios revisados por UKaid (2015) hacen hincapié en la relación entre corrupción y la confianza del público en el gobierno. Recientemente, un estudio del BID coordinado por Pareja et al. (2016) identificó un posible vínculo entre la calidad con que se prestan servicios a los ciudadanos y la percepción de la corrupción.

- 2.39 **Los escándalos de corrupción a gran escala dañan aún más la confianza en las instituciones y elevan los costos de transacción.** Los escándalos de corrupción tienen efectos nocivos particulares. En la última década, la región se ha visto sacudida por una serie de escándalos de corrupción (Balan, 2011; Casas y Carter, 2017) asociados al financiamiento ilícito de la actividad política, y vinculados frecuentemente con la contratación de grandes obras de infraestructura (Campos et al., 2019). Según un estudio del GBID, los casos de corrupción combinados con respuestas legales inadecuadas han llevado a la paralización de la inversión en infraestructura e importantes pérdidas económicas (de Michele et al., 2018). Este estudio argumenta que la nulidad de los contratos públicos, como única respuesta ante un evento de corrupción, puede generar la interrupción de las cadenas de pagos, la quiebra de proveedores, el despido masivo de trabajadores, además de exacerbar la desconfianza de la sociedad hacia las autoridades de gobierno⁸.
- 2.40 **La corrupción retroalimenta otros delitos, como la evasión fiscal y el lavado de activos.** En el periodo 2004-2013, los países en desarrollo y economías emergentes perdieron US\$1.500 billones debido a flujos ilícitos, según el reporte de *Global Financial Integrity* (GFI, 2015). Arruda y Farias (2014) examinaron la razón por la cual los países aceptan flujos ilícitos de dinero y cuál es el costo de este tipo de transacciones. A partir del análisis de 36 países de ALC en el periodo 1960 y 2010, concluyeron que los países con menor desempeño institucional, incluidos los indicadores de lavado de activos, muestran efectos negativos en términos de una menor proporción de inversión nacional y extranjera respecto al PIB. Autores como Masciandaro et al. (2007), Unger (2007) y Chong y López de Silanes (2007), entre otros, argumentan que, en un contexto de creciente globalización de la actividad económica y financiera, el lavado de activos puede ampliar esos riesgos y distorsiones. Los países con menor desarrollo de sus sistemas financieros o con políticas laxas para la supervisión de los flujos de capital pueden padecer consecuencias negativas no solo para su sistema financiero y económico. Las maniobras de lavado de activos, en especial aquellas relacionadas con la evasión fiscal, son perjudiciales para las naciones más pobres (NOU, 2009). Más específicamente, hay estudios que confirman cómo las maniobras más graves afectan al sistema financiero, para luego extenderse al resto de la economía (Masciandaro, 2007; Platt, 2015).
- 2.41 **La captura del Estado es un desafío para la gobernanza democrática.** En 2018, la Oficina del Presidente del GBID convocó a un grupo asesor de expertos para proporcionar su opinión sobre las tendencias más recientes en anticorrupción, integridad y transparencia. El resultado del trabajo de este grupo fue el Informe del Grupo Asesor de Expertos en Anticorrupción, Transparencia e Integridad para América Latina y el Caribe –Informe GAE (Engel et al., 2018)⁹. Los expertos señalan que los escándalos recientes que han afectado a varios países

⁸ Los autores sugieren una respuesta proporcional al evento de corrupción, sin excluir la nulidad como recurso de última instancia. Abogan por combinar sanciones (personales y económicas) y medidas preventivas (programas de cumplimiento) que, según el caso, permitan la continuidad del proyecto y la vigencia del contrato para las partes ajenas al acto ilícito, teniendo en cuenta el interés general.

⁹ A poco tiempo de su publicación, el Informe GAE recibió reacciones positivas de sectores especializados en la materia, como por ejemplo: Beth Noveck, <https://www.forbes.com/sites/bethsimonenoveck/2018/12/09/innovations-in-the-fight-against-corruption-in-latin-america/#4607e4b472bc>; Richard Messick, <https://globalanticorruptionblog.com/blogs/>; y Congressional Research Service (2019).

de la región muestran que la corrupción amenaza con erosionar los cimientos de gran parte del bienestar económico y la estabilidad política de la región, así como el Estado de derecho. Según el Informe GAE, los países de la región enfrentan en algunos casos una forma de corrupción más acentuada, conocida como captura del Estado. Los autores indican que en tales situaciones la interconexión entre grupos de poder políticos y económicos a menudo socava la formulación de políticas sólidas y el Estado de derecho, consolidando la impunidad y desviando los recursos públicos y la inversión en el bien común.

- 2.42 Dicho informe detalla que los casos judiciales recientes han expuesto las redes de corrupción que conectan a las élites con los más altos niveles de gobierno y empresas –incluso a nivel transnacional– y el grado en que las políticas públicas y la política se han fusionado en una forma de captura del Estado. El problema, según este Informe, es que la desigualdad del poder económico está ligada con la desigualdad para ejercer influencia en las políticas públicas. Coinciden con este enfoque otros autores que han estudiado la captura de las regulaciones y políticas públicas, aun en sistemas políticos desarrollados (Carpenter y Moss, 2014). En la misma línea, el Informe sobre Desarrollo Humano 2019 indica la relación entre los delitos más graves que se mencionan en el párrafo 2.40 y la relación entre estos y la acumulación injustificada de riqueza (PNUD, 2019).
- 2.43 **Corrupción y política.** La corrupción y la política tienen múltiples puntos de conexión. Autores como Johnston (2005) y Reisman (1979) sugieren tener en cuenta el modo en que cada sociedad administra y distribuye el poder y la riqueza para comprender las conexiones relevantes. Estos factores, según explican estos autores, son los que determinan el tipo de corrupción prevalente. Johnston, además, muestra que su análisis es aplicable a países desarrollados en términos institucionales y económicos. Reisman, por su parte, advierte sobre los riesgos de promover reformas legales contra la corrupción para cubrir las apariencias, y denomina a estas supuestas reformas como *lex simulata* o *lex imperfecta*. Otros autores analizan las crisis políticas como producto de reformas de transparencia e integridad. Por ejemplo, Dix et al. (2012) han señalado que, si bien pueden producir una crisis en el corto plazo, una reforma correctamente planteada puede contribuir a restablecer la estabilidad política en el mediano plazo. Otros autores sostienen que los gobiernos corruptos pueden ser exitosos en mantener el apoyo popular (Manzetti y Wilson 2007). Esta situación paradójica no tiene por qué ser irreversible, tal como sugieren algunos de los autores citados (Rose-Ackerman, 1999). Un estudio reciente, por ejemplo, confirma el valor de las reformas incrementales, técnicamente robustas, como una opción adecuada para mitigar las resistencias políticas y evitar la llamada “trampa de la corrupción”. La “trampa” se refiere a la situación en la cual aquellos que encaran reformas de integridad correctamente diseñadas, suelen exponer la existencia de corrupción y pagar el costo político, dado que el problema puede ser imputado a su propia gestión (Stephenson, 2019).
- 2.44 **Riesgos relacionados con contrataciones públicas específicas.** Existe abundante literatura sobre los riesgos de integridad que se producen en el ámbito de los contratos públicos, en particular en el sector infraestructura (Kenny, 2007; Knack et al., 2017; DIA, 2018). Lo mismo en cuanto al sector salud y educación (FMI, 2000). En lo que se refiere a los funcionarios que intervienen en los procesos de contratación, uno de los desafíos es prevenir los conflictos de interés (García-Mexía, 2001). Para enfrentar este problema, se dispone de medidas de

política concretas (OCDE, 2003; de Michele y Dassen, 2018). Otro problema tradicionalmente asociado a las contrataciones públicas es la restricción en el acceso a la información, lo cual se resuelve con reformas aplicables a todo el ciclo de contratación basadas en transparencia focalizada, regulaciones estandarizadas y de manera creciente con el uso de tecnologías digitales (OCP, 2015). La combinación de estas medidas reduce la asimetría de información e incrementa la transparencia. Otros riesgos se relacionan con ciertos tipos de contratación en particular. Por ejemplo, hay una literatura que identifica riesgos relacionados específicamente con las asociaciones público-privadas (Yescombe, 2007; Iossa y Martimort, 2011; Blidfell, 2018). Los riesgos en este tipo de contratos pueden mitigarse a través de medidas de diseño y capacidad institucional (Davis, 2009; Prats, 2016) con el objetivo de asegurar la adecuada gobernanza, transparencia e integridad.

- 2.45 **Corrupción y desigualdad.** La corrupción y la desigualdad han sido analizadas por la academia. La corrupción afecta desproporcionadamente a los más pobres. Ferraz, et al. (2012) muestran que la corrupción reduce la calidad de la educación pública en Brasil, la cual es utilizada en forma masiva por personas de menores ingresos. Otros autores como Niehaus y Sukhtankar (2013) muestran que, en países como la India, cuando hay corrupción, los pobres reciben aumentos salariales por debajo de lo que estipula la ley. Existe una relación entre indicadores de corrupción e indicadores de desigualdad en el ingreso. Un grupo de autores muestran que en aquellos países donde hay mayor corrupción aumenta la desigualdad y la pobreza (Gupta et al., 1998 y 2002; Gyimah-Brempong, 2002). Otros autores, utilizando como base los índices de Transparencia Internacional y los Indicadores de Gobernabilidad, muestran que la desigualdad en los ingresos aumenta la corrupción, dado que los “más poderosos” tienen mayores medios para corromper. Según estos autores, los “más poderosos” pueden utilizar sus recursos para torcer la ley a su favor e incluso asegurar impunidad por actos irregulares ante el poder judicial (Khagram y You, 2005). Estos hallazgos son consistentes con otros autores citados en este SFD respecto a la captura regulatoria. También se hace eco de la relación entre corrupción y desigualdad el reciente Informe sobre Desarrollo Humano (PNUD, 2019).
- 2.46 **La crisis como oportunidad.** Al inicio de esta sección se hizo referencia al sentido de urgencia del problema de corrupción. Como indica el Informe GAE, una institución multilateral de desarrollo como el GBID, gracias a su liderazgo, experiencia y recursos, está bien posicionada para ser un socio importante en apoyar a los países en la implementación de reformas de transparencia e integridad ante estas circunstancias. El Informe GAE también ofrece sugerencias sobre acciones prioritarias que han sido consideradas en este SFD, en especial en la sección V de Líneas de Acción.

III. EVIDENCIA SOBRE LA EFICACIA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN EL SECTOR

A. Marcos teóricos predominantes

- 3.1 **Explicaciones sobre la corrupción.** Existen múltiples teorías sobre el fenómeno de la corrupción, desde los estudios iniciales de Banfield (1958), Huntington (1968), Nye (1967) y Noonan (1984), pasando por los análisis de Becker (1968), Schelling (1984), Reisman (1979), North (1990), Olson (1965), Johnston (2005),

della Porta y Vannucci (1999), Rose-Ackerman (1999) y Klitgaard (1988), entre otros. Hay una literatura que analiza específicamente el problema en ALC, por ejemplo, Etkin (1994), López-Presa (1998), Nino (2005), Balan (2011), y Casas y Carter (2017), entre otros. Estas explicaciones han cubierto el tema desde diversas perspectivas, incluida la histórica, cultural, moral, institucional y económica. En esta sección se presentan dos teorías que han tenido mayor reconocimiento e impacto en años recientes. Además, se analizan las principales reformas relacionadas con cada una de estas teorías predominantes y también se identifican oportunidades para complementar el conocimiento existente.

- 3.2 **Dos explicaciones prevalentes.** La debilidad institucional y la corrupción van de la mano. Dos teorías complementarias explican esa relación. La primera es la teoría de la acción colectiva (Olson, 1965) y la segunda es la teoría del principal y agente (Klitgaard, 1988). La teoría de la acción colectiva se enfoca en las dificultades que enfrentan las personas para actuar de manera cooperativa. En cuanto al tema de corrupción, la teoría indica que solo actuando de forma colectiva los ciudadanos pueden cambiar a gobernantes deshonestos o impulsar el establecimiento de instituciones que reducen la corrupción.
- 3.3 Otro aspecto se relaciona con la situación en la cual la corrupción (o cualquier otro acto ilegal) es la norma. En principio, todos los ciudadanos se beneficiarían de un consenso para no pagar sobornos. Sin embargo, individualmente pueden tener incentivos para desviarse del consenso, mientras los demás cumplen con la ley. Este comportamiento es conocido como el de *“Free-Rider”* o *polizón* (Kingston, 2008; Johnston, 2005). Los empresarios preferirían no pagar sobornos para ganar una licitación, pero esta conducta también requiere consenso y coordinación entre ellos para que ninguno lo haga individualmente (Kingston, 2007). Aunque en su conjunto los ciudadanos y los empresarios se beneficiarían de contar con líderes honestos e instituciones públicas que controlen la corrupción, estas reformas exigirían coordinación y cooperación entre ellos, lo cual no está exento de costos.
- 3.4 **En el marco de la teoría de la acción colectiva, la información y la transparencia juegan papeles centrales.** El problema de acción colectiva tiene que ver con la confianza (Ostrom, 1998). Ello requiere confiar en que otros contribuyan al esfuerzo de buscar líderes honestos y que estén dispuestos a cumplir con la ley (Rothstein, 2011). Los factores que inhiben la confianza y la acción colectiva incluyen la falta de información sobre el comportamiento y las decisiones de los funcionarios públicos. Para apoyar la acción colectiva se requiere incrementar el acceso a la información, brindar a la ciudadanía datos de gestión, diseminar los resultados de auditorías (Ferraz y Finan, 2011), incrementar los mecanismos de participación público-privadas, y brindar información sobre el uso de fondos relacionados con los servicios públicos esenciales, como educación y salud (Reinikka y Svensson, 2004). Otros autores han destacado que una ciudadanía más informada puede ejercer mejor su rol de *“vigilancia”* frente a la corrupción (Casas y Carter, 2017). Tal como señala la AEI, aquí también se resalta el rol de los medios de comunicación en la función de transparencia (Guerrero, 2015) y más recientemente en el ámbito de la investigación. Los medios de comunicación, a su vez, se han combinado con el uso de redes sociales

potenciando el efecto de diseminación de la información, incluidas las denuncias de corrupción (Casas y Carter, 2017)¹⁰.

- 3.5 **La transparencia es instrumental para promover la acción colectiva.** Los cambios políticos e institucionales derivados de los escándalos de corrupción en ALC demuestran que, al contar con información, los ciudadanos pueden actuar de manera espontánea para exigir reformas. La acción colectiva espontánea suele ser, sin embargo, la excepción y no la regla. Son más comunes las formas organizadas. Para que la información promueva la acción colectiva, es necesario que existan mecanismos de colaboración entre las organizaciones sociales, incluidos sindicatos y federaciones de empresarios hasta partidos políticos y organismos no gubernamentales (Keefer, 2013). También es importante construir acuerdos sobre reglas de integridad comunes, como proponen los pactos de no soborno entre empresas y otros mecanismos basados en principios similares (Pieth, 2012).
- 3.6 **La segunda teoría predominante en el análisis de la corrupción es la de principal y agente.** Esta teoría aplicada al tema de la corrupción fue propuesta, entre otros, por Klitgaard (1988). Este autor explica que la relación entre el principal, el agente y el cliente está estructurada mediante reglas, incentivos e información. El principal define las responsabilidades del agente –un funcionario público– para que entregue bienes y servicio a un tercero, un ciudadano, también denominado cliente. La falta de información del principal sobre el comportamiento del agente da lugar a la posibilidad de corrupción. El principal no puede en todos los casos observar de qué modo el agente entrega los servicios y si lo hace a cambio de un pago indebido. Por ello, el agente puede aprovechar la asimetría de información del principal para conseguir un soborno. La conducta del agente corrupto puede verse motivada, además, por la baja probabilidad que su conducta sea detectada, y una vez detectada, esta sea sancionada (Becker, 1968).
- 3.7 **La teoría del principal y agente tiene un importante sustento.** Ugur y Dasgupta (2011) y Marquette y Peiffer (2018) revisaron un gran número de estudios que aplicaron esta teoría al problema de la corrupción. La conclusión principal es que cuanto menos informados estén los principales sobre el comportamiento de los agentes, se abre más espacio para que los agentes no cumplan con sus obligaciones y capturen rentas desde sus cargos. Los autores también concluyen que la corrupción aumenta en la medida de que haya una baja probabilidad de ser detectada y sancionada. La corrupción disminuye, sin embargo, en la medida en que los agentes tengan una alta motivación intrínseca de trabajar en beneficio de la comunidad.
- 3.8 **Condiciones que incrementan la probabilidad de corrupción.** Tres condiciones hacen más probable los actos de corrupción según Klitgaard (1988). La primera es cuando el agente corrupto ocupa un rol monopolístico. En este caso, los ciudadanos no pueden recurrir a otro agente honesto. La segunda es el grado de discreción que tiene el agente para decidir. La discrecionalidad en sí misma no

¹⁰ Es interesante notar que, hasta hace pocos años, las principales denuncias de corrupción a nivel mundial parecían provenir exclusivamente de la investigación periodística. En especial, a partir de la formación de consorcios de periodistas a nivel internacional que, de manera práctica y coordinada, obtenían información a nivel global para sus investigaciones. La excepción a este esquema parece ser la investigación oficial denominada *Lava Jato*, llevada a cabo por el Ministerio Público Federal y un conjunto de agencias de control y fiscalización de Brasil.

- es negativa. Sin embargo, la discreción aumenta la asimetría de información entre principal y agente al dificultar la capacidad del principal de identificar comportamiento corrupto. La tercera condición es la rendición de cuentas. Tal es la situación en la cual las instituciones de control son ineficaces para detectar y sancionar a un agente corrupto. Estas tres condiciones se pueden mitigar con respuestas de política que incluyan reglas precisas para definir la relación entre el principal, el agente y los clientes, mecanismos para asegurar la integridad de los agentes, la simplificación de los procesos y el uso de tecnologías digitales.
- 3.9 **La simplificación administrativa y el uso de tecnologías digitales ayudan a acotar la discrecionalidad.** El estudio del GBID (Roseth et al., 2018) señala que en ALC los trámites son engorrosos, lentos, vulnerables a la corrupción, y terminan excluyendo a la gente con menos recursos. Muchos de estos trámites todavía se gestionan en persona y en papel. Los ciudadanos pierden así tiempo y, en muchos casos, terminan pagando sobornos a los funcionarios. Las empresas, por su parte, pierden horas productivas y, con ellas, parte de su competitividad. Los procedimientos que definen estos trámites suelen crear espacios de discrecionalidad para que los funcionarios intenten capturar rentas en las etapas del proceso (Rose-Ackerman, 1978), por ejemplo, agregando pasos redundantes o revisiones jerárquicas innecesarias.
- 3.10 **La teoría de principal y agente promueve la aplicación de controles efectivos.** Estos abarcan una vigilancia más efectiva, control interno y externo, monitoreo, y sanciones más efectivas. Un error común consiste en promover más controles y promulgar sanciones más severas. Sin embargo, el objetivo es adoptar un grado eficiente de control combinado con un nivel de sanción efectivo. Los controles eficientes incrementan la disuasión personal y general de actuar de manera corrupta. Estos controles incluyen desde sistemas de auditoría interna hasta reglas de conflictos de interés y sistemas de declaración patrimonial.
- 3.11 **La información es un elemento clave según la teoría del principal y agente.** Al igual que en la teoría de la acción colectiva, la información juega un rol fundamental en la teoría del principal y agente. Según esta teoría, es recomendable adoptar mecanismos transparentes para la decisión pública (audiencias públicas, consultas ciudadanas, procesos de elaboración participativa de normas y de cooperación regulatoria, etc.). Es importante recordar que esta teoría asume que el principal tiene la voluntad y capacidad de reaccionar frente a la información sobre el comportamiento del agente. Por ejemplo, en caso de que exista información sobre un agente deshonesto, el supuesto es que el principal le sancionará o removerá del puesto. Sin embargo, la teoría del principal y agente no es explícita sobre qué hacer en aquellos casos en los que el principal no actúa de esta manera.
- 3.12 **La teoría del principal y agente tiene implicancias para la administración pública.** Los incentivos para que un funcionario actúe de manera deshonesto están en función de la oportunidad de ser corrupto y la probabilidad de ser detectado y sancionado (Klitgaard, 1988; Becker, 1968). Los funcionarios tienen otros incentivos relacionados con lo que pueden perder si son detectados. En una administración pública donde se paga mejor y se ofrecen posibilidades de promoción con base al mérito, los funcionarios tendrán en cuenta otros factores, en caso de existir la posibilidad de comportarse de manera irregular. Parte de estos factores adicionales incluyen el prestigio profesional y el sentido de misión funcional de servir al interés público.

- 3.13 **Las reformas de TEI deben tener un análisis costo–beneficio.** Las reformas a partir de la teoría del principal y agente, ya sea a través de incrementar información, regular la discrecionalidad o aumentar los controles, pueden reducir la corrupción. Sin embargo, es necesario considerar los costos y beneficios de las medidas concretas. Por ejemplo, reducir la discreción del funcionario podría significar dificultades en adaptar el servicio a las necesidades específicas de un tipo de población, creando entonces una restricción y por ende una nueva oportunidad de obviar los procedimientos. Los controles excesivos también tienen costos y pueden generar nuevas oportunidades de corrupción. La teoría coincide en que las características de las instituciones y de los sectores, que cada una de ellas regula y supervisa, requieren un análisis casuístico para determinar los costos y beneficios correspondientes (Fung, 2007).

B. La Evidencia

- 3.14 **La evidencia sobre la eficacia de las políticas contra la corrupción es limitada.** Las reformas de transparencia y anticorrupción no siempre parten de datos sólidos o líneas de base claras que permitan aseverar por qué una intervención tuvo éxito o no (McGee y Gaventa, 2010; Hanna, et al., 2011; NORAD, 2011). Johnsen et al. (2012) señalaron la abundancia de estudios econométricos sobre el impacto de la corrupción, pero poco sobre sus causas y la eficacia de las soluciones. Autores como Gans-Morse et al. (2017) señalaron la falta de una evaluación empírica rigurosa para las principales respuestas de política a la corrupción, pero encontraron evidencia sobre los resultados de intervenciones específicas, como las auditorías y reformas de gobierno electrónico, y el hecho de que salarios adecuados en el servicio civil (una medida que se relaciona con los incentivos en la relación entre principal y agente) parecen ser una condición necesaria pero insuficiente para el control de la corrupción. Otros estudios confirman la relevancia de los problemas de clientelismo y nepotismo en términos de pérdida de confianza en el gobierno y abogan por reformas del servicio civil basadas en criterios de integridad (Rose-Ackerman y Palifka, 2016).
- 3.15 **La evidencia más abundante coincide en que el acceso a la información es clave para controlar la corrupción.** Las reformas de transparencia se relacionan tanto con el enfoque de la acción colectiva como con la teoría del principal y agente. El acceso a la información y las políticas de gobierno abierto son dos tipos de reformas que los estudios coinciden en que reducen los costos de la acción colectiva para los ciudadanos. Varios estudios concluyen que estas reformas reducen las oportunidades de corrupción, como Islam (2006), Tavares (2007), Mungiu-Pippidi (2013) y Tandoc (2013). Algunos estudios muestran que la búsqueda de rentas y la corrupción disminuyen cuando los ciudadanos cuentan con más información sobre gastos de infraestructura, como sostiene Olken (2007), o el flujo de recursos financieros a las escuelas, según Reinikka y Svensson (2004). Otros estudios confirman que el acceso a la información incrementa la confianza en el gobierno, como los de Alessandro, et al. (2019).
- 3.16 **Las reformas de transparencia de segunda generación.** Existe evidencia que demuestra que las reformas de transparencia de segunda generación son complementos efectivos de las políticas de acceso a la información. La transparencia focalizada es la principal reforma de este tipo. Para este enfoque, se requiere que –además del acceso a la información– se adopten políticas que

divulguen la información en tiempo, forma y modo que sea útil a cada audiencia específica para sus elecciones y decisiones. La transparencia focalizada asume que la información es instrumental para la decisión (Fung, 2007). El propósito de la transparencia focalizada es concretar el objetivo de política general de acceso a la información en mecanismos específicos, simples y eficientes que faciliten el acceso y el uso de información a nivel sectorial para que los que ofrecen y los que demandan información mejoren su capacidad de decisión (BID, 2018). En otras palabras, el acceso a la información debe regularse a medida de los usuarios. También existe una relación entre elementos del enfoque de transparencia focalizada y las propuestas de la economía del comportamiento (Thaler y Sunstein, 2008). Por ejemplo, ambas teorías coinciden en la importancia del diseño institucional para brindar información organizada de manera tal que permita a ciudadanos y al sector privado tomar decisiones mejor informadas.

- 3.17 **Las reformas de acceso a la información facilitan la tarea de los órganos de control para detectar la corrupción.** Un conjunto de estudios ofrece evidencia causal de que la diseminación de información sobre resultados de auditorías aumenta la rendición de cuentas (Ferraz y Finan, 2008 y 2011; Gingerich, 2013; Weitz-Shapiro y Winters, 2012 y 2017), (ver [Cuadro 8](#)). Estos efectos también parecen verificarse en el caso de las auditorías a nivel subnacional. Varios países de la región emprenden auditorías periódicas de gobiernos subnacionales, tanto para transferencias generales a nivel subnacional, como para temas específicos tales como la nómina de empleo (DIA, 2018).
- 3.18 **Otros estudios analizan el uso de las tecnologías digitales y su relación con la reducción de oportunidades para la corrupción** (Mistry y Jalal, 2012; BM, 2016). El estudio de Roseth et al. (2018) encontró una relación entre simplificación administrativa (mediante reformas de gobierno digital), y una mayor eficiencia en la provisión de servicios, con una menor posibilidad de captura de rentas. Estos hallazgos son confirmados por otros estudios relacionados con el impacto de la simplificación administrativa (Sunstein, 2013). Otro conjunto de estudios encuentra una relación entre eficiencia y economía de recursos mediante el uso de tecnología de información (US GAO, 2015). Otras intervenciones del tipo “*Watchful Eye*”, o supervisión aleatoria, se basan en el supuesto de que, al aumentar la probabilidad de detectar corrupción, es posible disuadir comportamientos irregulares (Lagunes, 2019).
- 3.19 **La evidencia confirma la importancia de las reformas de compras y adquisiciones.** Los procesos de contratación en cualquier organización, sea pública o privada, acarrear la posibilidad de colusión entre el vendedor o contratante y el funcionario de la organización. Este problema clásico de principal y agente ofrece muchas oportunidades de comportamiento corrupto, pero existen metodologías y marcos legales que restringen esas oportunidades. Hay evidencia que la adopción combinada de medidas para regular la discrecionalidad, incrementar la información y utilizar la tecnología reducen las oportunidades de corrupción (Di Tella y Schargrotsky, 2003; Bandiera et al., 2019; Lewis-Faupel et al., 2016; Szucs, 2017, Fazekas et al., 2013; y Fazekas, 2017). Como señala el Informe Desarrollo en las Américas de 2018 (DIA, 2018), la transparencia juega un rol central en la gestión de los recursos públicos en cualquiera de los sectores

y especialmente en actividades como las compras y adquisiciones¹¹. Un estudio que cubre 34.000 empresas en 88 países en desarrollo identifica que, en aquellos con reglas de adquisiciones más transparentes, las empresas reportan pagar menos sobornos y de menor cuantía (Knack et al., 2017). Otros estudios se enfocan en los esquemas para asegurar la integridad en la relación entre el sector público y privado, en especial en materia regulatoria y de grandes contratos (ABD, 2018 y de Michele et al., 2018). Metodologías como *Building Information Modelling* (BIM) permiten visibilizar y compartir en tiempo real los costos unitarios y los avances en la construcción de las obras por parte de todos los actores que participan en el proceso constructivo, los cuales trabajan con un único modelo 3D y datos de tiempo y costos. En la región, varios países están desarrollando marcos de política para promover el uso de BIM en las obras públicas (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Perú, Uruguay).

- 3.20 **Las medidas de transparencia e integridad disponibles son variadas y deben responder a los contextos específicos de cada país y situación.** Las medidas de TEI incluyen políticas generales como la regulación del acceso a la información, y más específicas como el gobierno abierto. En términos de políticas de integridad relacionadas con los funcionarios, destacan las regulaciones de conflictos de interés y sistemas de declaraciones patrimoniales y de intereses. También existe una serie de medidas que mejoran la transparencia e integridad de las decisiones que incluyen audiencias públicas, la elaboración participativa de regulaciones y normas y las consultas públicas. Otras medidas apuntan a adoptar mecanismos de transparencia aplicados a los contratos públicos, que incluyen no solo la publicidad de las actuaciones a lo largo de la vida completa del contrato. Estas medidas se combinan con el uso de tecnologías digitales que permiten la visualización de la inversión a través de plataformas georreferenciales, por ejemplo. Dentro de este variado menú de opciones también figuran las medidas para fortalecer la capacidad institucional de los organismos superiores de control, como es el caso de las auditorías y contralorías, a fin de incrementar la capacidad de identificar y sancionar desvíos. Los estándares internacionales mencionados en este documento contienen estas y otras opciones de política, tanto preventivas como sancionatorias. La elección de las medidas adecuadas, sin embargo, debe responder a un análisis que tenga en cuenta las condiciones contextuales de cada caso, de manera a seleccionar aquellas reformas que serán las más efectivas.
- 3.21 **Hay evidencia que confirma la importancia de instrumentos legales para disuadir la corrupción.** Hay estudios acerca de la efectividad de reformas legales como la legislación antisoborno, y del uso de técnicas e incentivos regulados para incrementar la detección del comportamiento corrupto. Ejemplos presentados en el [Cuadro 8](#) incluyen los estudios sobre la legislación antisoborno (Abbink et al., 2002; Sequeria y Djankov, 2010; Jacquemet, 2007; Barr et al., 2009; van Veldhuizen, 2011; Barr y Serra, 2009), sanciones en caso de soborno (Abbink y Serra, 2012; Boly y Armantier, 2008; Alt y Lassen, 2010), el informante interno (Schikora, 2011) y la delación premiada (Dallagnol, 2018).

¹¹ El trabajo analítico del BID “Mejorando la evidencia sobre las reformas de integridad eficaz” (RG-E1584), presenta una detallada literatura de la evidencia sobre los efectos de la corrupción y las reformas en el área de compras en materia de corrupción y adquisiciones. Además, incluye estrategias efectivas y replicables en la región para generar evidencia robusta y rigurosa en la temática.

- 3.22 **La integridad en la administración pública es crucial.** Es abundante la literatura que confirma la importancia de las reglas de integridad en la administración pública y también ofrece una guía útil para este tipo de reformas. El principal referente es el trabajo de la OCDE sobre conflictos de interés en la administración pública (OECD, 2003). Otros estudios profundizan los aspectos de la integridad de los funcionarios y la corrupción (Thompson, 1987; García-Mexía, 2001). También hay literatura más reciente que analiza la economía política de las reformas de integridad, con especial consideración de las condiciones institucionales para hacer estas reformas efectivas (Villanueva, 2008; de Michele y Dassen, 2018). Otros estudios hacen referencia a cuestiones de integridad más específicas aun, como es el caso de los análisis sobre género y corrupción (Franz y Schulze, 2000; Alatas et al., 2009; Pagés et al., 2015) y la importancia de la rotación de los recursos humanos para reducir la oportunidad de relaciones clientelares (Abbink, 2004). La experiencia del Banco incluye la adopción de una guía para la incorporación de la dimensión de género en las actividades que promueve el Fondo de Transparencia –AAF (Sample, 2018).
- 3.23 **Hay interés creciente en reformas basadas en la economía del comportamiento para reducir la corrupción.** Autores como Thaler y Sunstein (2008) se enfocan en los mecanismos que promueven la motivación espontánea de la conducta apegada a las normas de los ciudadanos y funcionarios. Estos autores sugieren que el comportamiento ético de los líderes puede reforzar el comportamiento positivo de ciudadanos y funcionarios y aumentar el costo, al menos reputacional, de aquellos que decidan actuar de otro modo. La propuesta de este enfoque apunta al cambio de normas y expectativas para impulsar a las personas a hacer lo correcto, incluida la información, los incentivos y el reconocimiento para quienes cumplen con la ley. Existe mayor evidencia de que bajo estas condiciones los funcionarios públicos también pueden estar motivados a servir al público (Banuri y Keefer, 2016). En esta línea, Carrillo et al. (2017) exploran la aplicación del enfoque de la teoría del comportamiento a temas como el cumplimiento de obligaciones fiscales, entre otras áreas relacionadas con la gobernanza.

C. Brechas de conocimiento

- 3.24 **Principales brechas de conocimiento.** En la Sección II se anticiparon algunas de las brechas de la agenda TEI. Como se señala en la sección anterior, la evidencia sobre la eficacia de las reformas en contra de la corrupción no es concluyente. No todas las reformas que han sido evaluadas han tenido los efectos esperados, en parte porque la corrupción responde a múltiples factores causales e involucra patrones de comportamiento que no son siempre predecibles. En algunos campos comienza a identificarse con mayor precisión el valor de la transparencia. Por ejemplo, estudios experimentales muestran la relación entre mayor oferta de información pública y el aumento de confianza en el gobierno (Scartascini et al., 2019). Hay además una experiencia positiva en promover temas originales de la agenda de TEI, como en su momento lo fueron el de beneficiario final (UBO), el de transparencia en el sector extractivo y el de integridad en asociaciones público-privadas (APP). Asimismo, hay temas de la agenda TEI que actualmente son relevantes para los países, entre ellos los instrumentos legales que mejoran la capacidad de prevenir y sancionar la corrupción, como es el caso de las leyes de delación premiada, la responsabilidad

penal de personas jurídicas, las reglas *qui tam action*¹², la extinción de dominio, la recuperación de activos, la protección de denunciantes, entre otras. También es importante reforzar el conocimiento sobre la relación de la corrupción con temas comerciales y fiscales de carácter internacional.

- 3.25 **Hay más experiencia práctica y mayor demanda de reformas de TEI.** A pesar de la mayor demanda de reformas de TEI, no se ha documentado en todos los casos de manera completa la efectividad de las intervenciones (BID, 2018). Gans-Morse et al. (2017) indicaron que hay varias áreas de conocimiento por cubrir, en especial aquellas relacionadas con la efectividad de las agencias anticorrupción. Asimismo, es necesario mejorar el conocimiento sobre los organismos superiores de control, complementando los estudios de Avis et al. (2017) que analizan el impacto de las auditorías en reducir las oportunidades de corrupción. Otro aspecto importante a tener en cuenta es el relacionado con el efecto de las sanciones administrativas como elemento disuasivo de la corrupción. Para ello, los estudios de Arellano et al. (2012) ofrecen una interesante perspectiva sobre los desafíos de conocimiento pendientes en esta área para asegurar la efectividad de los sistemas de control. También es interesante profundizar los análisis de autores como Ferraz y Finan (2008) que estudian el cambio en el comportamiento de los votantes a partir de los resultados de las auditorías de los organismos superiores de control.
- 3.26 **Es importante ampliar el conocimiento sobre reformas de reciente generación relacionadas con el problema de la impunidad y el funcionamiento de los ministerios públicos y los poderes judiciales.** La dilación de los procesos judiciales por delitos de corrupción y la falta de aplicación de sanciones incrementan la sensación de impunidad (Engel et al., 2018). Hay un conjunto de reformas recientes que parecen tener incidencia sobre la impunidad, y por lo tanto están relacionadas con la probabilidad de que los actos de corrupción sean detectados y sancionados. En particular, hay un argumento a favor de asegurar la efectividad e independencia de los organismos de control y del Poder Judicial como mecanismo complementario a las políticas preventivas (Rose-Ackerman y Palifka, 2016). Estos autores también alertan sobre el problema de la corrupción en los organismos judiciales y de control. Estas reformas incluyen nuevas respuestas legales, como son la responsabilidad penal de las personas jurídicas, mecanismos de delación premiada, regulación de protección de denunciantes, mecanismos de colaboración eficaz, entre otros (Dallagnol, 2018). Los procesos judiciales contra la impunidad de alto nivel (*Mani Pulite, Lava Jato*) no están exentos de desafíos de sostenibilidad. Por ello, es importante atender simultáneamente reformas de política que modifiquen los incentivos que favorecieron la corrupción en primer lugar (Vannucci, 2009). Esta tarea no es propia del ámbito judicial sino de la reforma política del sector público y del sector privado (Pieth, 2012).
- 3.27 Otra medida que ofrece resultados promisorios es la colaboración interinstitucional desde el momento en que se inician las investigaciones. Las maniobras de corrupción de mayor significación suelen abarcar aspectos fiscales, corporativos, financieros que requieren del apoyo de los distintos organismos que regulan y supervisan estas materias. Cuando las maniobras de corrupción

¹² Las reglas *qui tam* definen que las personas que ofrecen información a los organismos de control para que identifiquen y sancionen actos de corrupción, puedan recibir a cambio un porcentaje de las multas que se impongan.

involucran múltiples países, las dificultades para investigar y sancionar se ven incrementadas por la ausencia de mecanismos prácticos de colaboración entre los países o por asimetrías en sus marcos legales. Por lo tanto, con el fin de incrementar la efectividad de la colaboración entre organismos locales, en materia de investigaciones de delitos de corrupción, es necesario analizar las diferencias entre los marcos legales relevantes para las distintas agencias (UIF, ministerio público, agencias fiscales, contralorías, reguladores financieros, etc.) y las posibles reservas que limiten la cooperación efectiva. Estas medidas también tienen efecto sobre la reducción de la impunidad. Asimismo, a nivel internacional, es necesario adoptar mecanismos prácticos de colaboración y asistencia entre los países, tal como se plantea en la Convención de la ONU y otros instrumentos internacionales en materia de identificación y sanción de corrupción transnacional.

- 3.28 **Es necesario evaluar reformas que impactan directamente al sector privado.** Algunas de las leyes recientemente adoptadas en materia de corrupción imponen obligaciones de integridad al sector privado, como es el caso de la adopción de los denominados programas de cumplimiento. Dada la novedad de estas medidas, no existe información acerca de su alcance e impacto, en particular respecto a empresas de carácter familiar y pequeñas y medianas empresas. También es necesario analizar las implicaciones para el sector privado de la adopción de programas de integridad relacionados con las cadenas de proveedores, a partir de un enfoque de acción colectiva. Algunos de estos temas han sido identificados en el ABD (2018).
- 3.29 Asimismo, han surgido los primeros estudios que analizan las modalidades de la oferta de sobornos en el sector de infraestructura, basado en datos judiciales (Campos et al., 2019). Este análisis muestra que el objetivo de los pagos ilícitos no siempre es la ganancia directa en un contrato específico, sino puede ser también la captura de una mayor porción del mercado para la empresa que paga el soborno. No hay estudios similares relacionados con otros sectores igualmente relevantes para el gasto público, como puede ser la compra de medicamentos y equipo hospitalario y equipamiento escolar.
- 3.30 **La combinación de acceso a la información y tecnología es una apuesta prometedora que requiere ser estudiada con mayor profundidad.** Hay evidencia preliminar sobre los efectos positivos del uso de las plataformas de visualización de la inversión pública (Arisi et al., 2019). Estos mecanismos ofrecen acceso a la información, reducen la brecha entre principal y agente e incrementan la identificación de posibles actos irregulares por terceros y organismos de control (David-Barrett y Okamura, 2012). Mayor evidencia en esta área de trabajo permitiría confirmar la eficacia de las tecnologías digitales para promover transparencia e integridad.
- 3.31 **Cuantificar costos fiscales y financieros de la corrupción permite dimensionar el impacto de este problema.** El BID ha producido estudios específicos para la región sobre los costos financieros y reputacionales de incumplir con estándares internacionales de transparencia financiera (Masciandaro, 2013) y lo ha complementado con estudios sobre la relación entre la corrupción y el riesgo soberano (Panizza, 2017; Araki y Panizza, 2019). Es importante mantener el foco en estudios que permitan conectar los niveles de corrupción con costos reputacionales, económicos y financieros, tanto para el sector público como para el sector privado.

- 3.32 **El GBID puede contribuir a reducir las brechas identificadas mediante su producción de conocimiento.** Los temas que podrían ser parte de un plan de investigación incluyen reformas en áreas como la integridad pública, el gobierno abierto y el gobierno digital, complementando los estudios de Jha y Sarangi (2014) y de Aliyev y Zafarov (2019), en cuanto a intervenciones que pretenden cambiar el comportamiento corrupto mediante reformas al servicio civil y supervisión del recurso humano (Newburn, 1999; Evans y Rauch, 2000; Hira, 2016), reforma policial (Greene et al., 2004; KloCkars et al., 2005; Dye, 2019; Basombrio, 2019) y centros de gobierno. También, existe la oportunidad de ampliar el conocimiento en materia de corrupción y género, en especial en materia de programas sociales.
- 3.33 Respecto a los temas de alineamiento con estándares internacionales, es relevante complementar el análisis de Strauss (2010) y de Verdugo (2011) y Masciandaro (2013) sobre impacto económico y financiero por incumplimiento de Estándares del GAFI. Los Estudios del GBID (Pareja et al., 2016; Roseth et al., 2018) sobre simplificación administrativa apuntan a ofrecer respuestas para la discrecionalidad y mejorar la calidad de los servicios que se prestan, a partir del uso de tecnologías digitales. En esta área se puede considerar la aplicación de estas tecnologías para fortalecer la capacidad de fiscalización de organismos de control.
- 3.34 **Profundizar el conocimiento sectorial.** Hay temas donde sería conveniente profundizar el conocimiento sobre los efectos económicos, fiscales e institucionales de la corrupción. Por ejemplo, un área en la cual sería útil ampliar el conocimiento es el tema de *Base Erosion and Profit Shifting* (BEPS). Otra área importante donde se requiere profundizar conocimiento es sobre el intercambio oportuno de las operaciones de comercio exterior entre las aduanas de los países que son socios comerciales, para evitar maniobras de subfacturación, circulación de mercancías ilícitas y otros delitos.
- 3.35 Otra área en la que el GBID tiene un importante nivel de análisis es la de infraestructura. En años recientes se ha puesto aún más el foco en el tema de infraestructura e integridad (DIA 2018). Según indica el Informe GAE, los recientes escándalos relacionados con el financiamiento de este sector demandan un análisis novedoso para enfrentar los desafíos actuales (Engel et al., 2018; Campos et al., 2019).

IV. LECCIONES DE LA EXPERIENCIA EN EL SECTOR

- 4.1 La División de Conocimiento y Aprendizaje (KIC/KLD) apoyó la preparación de este SFD con el análisis de una muestra de operaciones¹³ con garantía soberana y cooperaciones técnicas recientemente aprobadas¹⁴. Este análisis se basó en la revisión de documentación relacionada con los proyectos seleccionados¹⁵, así como en entrevistas a los Jefes de Equipo. También se analizaron los principales diálogos regionales de políticas, las estrategias de país y los productos de

¹³ Las operaciones analizadas, aprobadas con posterioridad al 2016, son: 3121/OC-JA, 3122/CH-JA, 3818/CH-CO, 2745/BL-HO, 3748/OC-CH, 3617/OC-CH, 2969/OC-PE, 2919/OC-BR, 4244/OC-AR, 4796/OC-AR, 4401/OC-PR y 2216/BL-BO.

¹⁴ Las cooperaciones técnicas objeto de este análisis son: ATN/SF-10905-RG, ATN/AA-15654-RG, ATN/MA-15653-RG, ATN/AA-16776-BR, ATN/FI-16777-BR, ATN/AA-13696-RG y ATN/AA-15291-RG.

¹⁵ Este ejercicio se realizó a través de la revisión de Informes de Terminación de Proyecto (PCR), Informes de Monitoreo (PMR), Propuestas de Préstamos, Notas Técnicas, Evaluaciones de Impacto, Evaluaciones de OVE y otra documentación relevante.

conocimiento de TEI. A continuación, se resumen las principales lecciones aprendidas.

A. Lecciones Aprendidas

1. Lecciones relacionadas con los desafíos de medición y conocimiento

- 4.2 **Las limitaciones de los índices e indicadores de TEI pueden ser mitigadas con información y estudios complementarios.** Uno de los desafíos identificados se relaciona con la medición del fenómeno de la corrupción. La experiencia indica que los índices de transparencia e integridad pueden ser complementados con un conocimiento más granular sobre las modalidades de corrupción en cada contexto y sector¹⁶. Es útil hacer un uso frecuente y regular de los principales indicadores de TEI relativos a cada país. Una importante lección aprendida es combinar esta información con la que ofrecen las evaluaciones de los mecanismos de seguimiento de los estándares internacionales, los diagnósticos *Big Data*, los resultados de ejercicios como el Artículo IV del FMI, entre otros. Esta combinación permite un diagnóstico más preciso para identificar las brechas en materia de TEI y las medidas para corregirlas. Es importante hacer uso de este acervo de conocimiento en todo el ciclo de proyecto. La información disponible no solo es útil para diseñar mejores operaciones sino también para su monitoreo y evaluación¹⁷. Además, es un recurso valioso para alimentar discusiones técnicas en los diálogos de políticas y en las estrategias de país¹⁸.
- 4.3 **El conocimiento que genera el GBID tiene un valor estratégico, pero es necesario asegurar su difusión.** El GBID tiene un interesante camino recorrido en generación de conocimiento en reformas de TEI (Jarquin et al., 2017). El GBID trabaja en potenciar la diseminación y promoción de conocimiento especializado en la agenda de TEI. En 2018, la Oficina del Presidente convocó a un grupo asesor de expertos anticorrupción (GAE) quienes proporcionaron su opinión al GBID y a los países miembros sobre las tendencias más recientes en anticorrupción, integridad y transparencia. El resultado del trabajo de este grupo fue la publicación en 2018 del Informe del Grupo Asesor de Expertos en Anticorrupción, Transparencia e Integridad para América Latina y el Caribe (Engel et al., 2018) con amplia repercusión¹⁹. Estas y otras publicaciones recientes del GBID en materia de TEI han generado conocimiento de vanguardia en el área de TEI y han servido como sustento de reformas incorporadas en programas de asistencia técnica y préstamos. Las publicaciones sobre gobernanza del sector extractivo, las de transparencia fiscal y el estudio comparativo regional sobre beneficiario final, el cual fue adoptado por la OCDE como un manual para implementar reformas (BID-OCDE, 2019) son otros ejemplos de esta tendencia. Este esfuerzo se debe complementar con una adecuada divulgación. Un mayor énfasis en el uso de redes sociales, blogs y otros instrumentos de difusión que potencien el alcance

¹⁶ Más allá de los escándalos: El cambiante contexto de la corrupción en América Latina (2017) BO-L1046, 3748/OC-CH, 3617/OC-CH, ATN/AA-15682-RG, 2216/BL-BO.

¹⁷ El *Development Effectiveness Overview* ([DEO, 2019](#)) recoge evaluaciones de interés en operaciones en TEI, y la última revisión de contiene buenos ejemplos de indicadores para medir la efectividad en operaciones del sector.

¹⁸ Informe del Grupo Asesor de Expertos en Anticorrupción, Transparencia e Integridad para América Latina y el Caribe (Engel et al., 2018).

¹⁹ Esta publicación fue seleccionada por *Foreign Affairs* dentro de la lista de Libros del Año 2019.

del conocimiento generado son buenas alternativas. Un listado de los principales productos de conocimiento de TEI se presenta en el [Cuadro 9](#).

2. Lecciones relacionadas con las respuestas técnicas

- 4.4 **La calidad técnica de las reformas institucionales y regulatorias incrementa las probabilidades de efectividad.** De las operaciones y cooperaciones técnicas seleccionadas en la muestra surge la importancia de trabajar en que las propuestas de reformas institucionales y legales no solo estén alineadas con los estándares internacionales en la materia. Estas reformas también deben apuntar al desafío de incrementar la transparencia y reducir la discrecionalidad no deseada. Asimismo, es fundamental asegurar que se desarrollen e implementen teniendo en cuenta la capacidad de cada país de llevar estas reformas de manera efectiva. A estas lecciones se agrega la importancia de la secuenciación y priorización de las reformas y la creación de órganos interinstitucionales para mejorar la coordinación de organismos responsables de la agenda de TEI.
- 4.5 **La tecnología digital ayuda a potenciar las reformas de TEI.** El uso de las tecnologías digitales incrementa la transparencia, mejora la efectividad de los órganos de control y supervisión y facilita el análisis de datos de manera inteligente²⁰. Los programas que promueven las tecnologías de información para la transparencia y la simplificación administrativa tienen consideraciones especiales. Las reformas deben ser secuenciales teniendo en cuenta las capacidades de las instituciones involucradas y el avance progresivo en reformas que combine el avance normativo con la mejora en las capacidades técnicas. Algunas de estas herramientas, como las plataformas de visualización de la información (MapaRegalías, MapaInversiones e INFOBRAS)²¹ deben estar acompañadas de campañas de comunicación para que los ciudadanos y el sector privado puedan utilizar la información para mejorar sus decisiones e incrementar su capacidad de acción colectiva. La divulgación de información a través de cualquiera de estas intervenciones debe tener en cuenta particularidades de lenguaje y culturales.
- 4.6 **Las reformas de TEI deben promover la calidad y disponibilidad de la información.** El accionar del Banco muestra la relevancia de mejorar la calidad, la oportunidad y la disponibilidad de la información para reforzar los procesos de toma de decisiones y control, tanto de los órganos públicos como de los ciudadanos y el sector privado. La experiencia indica que, para dar cumplimiento a los principios de transparencia activa, los gobiernos deben proporcionar información correcta, veraz y oportuna, de forma que el ciudadano y el sector privado puedan tener acceso a datos relevantes para sus acciones y decisiones. En Colombia, el Ministerio de Minas y Energía adoptó un mecanismo con este enfoque para simplificar y facilitar el intercambio de información entre gobierno, industria y sociedad civil, lo que redundó en mejores estándares de transparencia

²⁰ *Annual Review of the Transparency Fund* (2019); Informe del Grupo Asesor de Expertos en Anticorrupción, Transparencia e Integridad para América Latina y el Caribe (2018); Gobernanza con Transparencia en Tiempos de Incertidumbre: mejores prácticas y apuestas estratégicas para el sector extractivo en América Latina y el Caribe (2019). ATN/CF-13115-RG, ATN/AA-15807-RG, ATN/CN-15829-RG, ATN/AA-15682-RG, 2216/BL-BO, 2977/OC-CO y 2969/OC-PE.

²¹ Para más información: [MapaRegalías Colombia](#) y <https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/>.

- y en una gestión más efectiva y eficiente de los recursos²². La experiencia en operaciones de gobierno digital, que apuntan a aprovechar mejor las oportunidades de generación y uso de la información a través de tecnologías digitales, indica la conveniencia de incorporar actividades de capacitación que vayan más allá de la formación para la introducción de las tecnologías, dado que las reformas de este tipo requieren la adopción de medidas de gestión del cambio.
- 4.7 **Existe una oportunidad de combinar intervenciones públicas y privadas.** Los prestatarios reconocen la asesoría técnica de BID Invest para mejorar las cualidades de TEI de las operaciones. Aunque los proyectos de BID Invest no abordan los desafíos sistémicos en torno a la transparencia y la integridad, han establecido estrictos criterios de cumplimiento para sus prestatarios, específicamente con respecto a sus estándares de gobierno corporativo, de transparencia y de cumplimiento. La práctica de BID Invest es incorporar tales estándares en los acuerdos de financiamiento como condiciones para el desembolso o como obligaciones posteriores al cierre, con fechas de finalización preestablecidas. A partir de la AEI se ha incrementado el diálogo dentro del GBID para explorar cuándo estas reformas pueden requerir de una colaboración público-privada más concreta. Un ejemplo es el trabajo conjunto entre el BID, BID Invest y BID Lab en la cooperación técnica regional para transparencia en el Caribe²³, la cual busca mejorar las respuestas al problema sobre “*De-Risking*”. En tal sentido, es valioso aprovechar oportunidades de colaboración entre BIDLab y el Banco, por ejemplo, para realizar pilotos y estudios que permitan identificar las oportunidades de reformas. Otro ejemplo importante es la asistencia técnica a Paraguay para mejorar los sistemas de reportes de operaciones sospechosas de lavado de activos, a partir de un enfoque de reforma que incluye trabajar simultáneamente con el regulador y una entidad bancaria regulada, cliente de BID Invest.
- 4.8 **La combinación del trabajo con distintos actores incrementa el empoderamiento de las reformas.** La promoción de reformas de transparencia e integridad requiere que el trabajo del GBID no solo apunte a la relación con las contrapartes públicas. También es importante fortalecer la relación con la sociedad civil, organismos no gubernamentales y *think tanks* especializados. Este enfoque refuerza la acción colectiva que engloba a las múltiples partes interesadas. Existen oportunidades a partir de la recientemente aprobada Estrategia de Relacionamiento Grupo BID-Sociedad Civil (GN-2232-6) para explorar nuevas formas de relacionamiento entre los países miembros y la sociedad civil en relación a la agenda de transparencia e integridad. En general, la experiencia indica que ésta puede ser una estrategia particularmente exitosa en contextos con baja capacidad técnica o con un nivel de gobernanza débil²⁴.
- 4.9 **Los principios de gobierno corporativo contribuyen a la eficiencia de las entidades prestadoras de servicios y son factores impulsores de la transparencia.** El conocimiento acumulado por el Banco en esta área indica que la adopción de sistemas para la gestión de datos e información, la articulación de

²² Gobernanza con Transparencia en Tiempos de Incertidumbre: mejores prácticas y apuestas estratégicas para el sector extractivo en América Latina y el Caribe (2019), ATN/AA-15807-RG, ATN/CN-15829-RG, ATN/AA-15682-RG, ATN/AA-15654-RG, ATN/MA-15653-RG, 2977/OC-CO.

²³ ATN/ME-15948-RG.

²⁴ Informe del Grupo Asesor de Expertos en Anticorrupción, Transparencia e Integridad para América Latina y el Caribe (2018), 3748/OC-CH y 3617/OC-CH.

incentivos internos (por ejemplo, un buen liderazgo de la gerencia) o externos (como la adopción de estándares de *AquaRating* o de la OECD de Gobernanza Corporativa) son factores que contribuyen a la transparencia. Las políticas de integridad de este tipo aplican tanto a empresas privadas como públicas e incluyen mecanismos como códigos de ética, programas de cumplimiento, mecanismos de protección a empleados que denuncian actos irregulares y capacitaciones en temas de integridad, entre otros²⁵.

- 4.10 **El trabajo con entidades fiscalizadoras superiores es relevante, pero es importante ajustar el enfoque.** La experiencia del Banco muestra una transición en el modelo de gestión de las entidades fiscalizadoras superiores. La tendencia es hacia un modelo de gestión de auditoría de desempeño²⁶. Estos cambios redundan en una mayor probabilidad de responder al desafío de detectar y sancionar los desvíos a las reglas. Las reformas deben realizarse de forma escalonada, tomando en consideración la robustez del marco legal del país y la capacidad institucional. La Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) ha indicado la necesidad de que los países de la región profundicen en el enfoque de las auditorías, yendo más allá del tradicional cumplimiento legal. El acompañamiento del Banco ha permitido apoyar esta nueva tendencia, combinando nuevas técnicas de gestión y el uso de tecnologías digitales para reforzar la capacidad de estas entidades²⁷.

3. Lecciones de carácter transversal

- 4.11 **Las redes de diálogo técnico-sectoriales son plataformas estratégicas para mejorar la respuesta a las necesidades de los países y promover un enfoque sectorial.** Los diálogos han creado ámbitos propicios para promover discusiones sobre reformas de TEI y promover la oferta y demanda de asistencia. La combinación de los diálogos con la difusión de productos de conocimiento sobre la agenda de TEI es otra importante lección sobre cómo potenciar el impacto del trabajo del GBID. Los diálogos permiten no solo vincular a actores públicos directamente responsables de las políticas de TEI (oficinas de ética, contralorías, oficinas de acceso a la información, etc.) sino también transversalmente, a otros sectores (infraestructura, financiamiento, sector privado), atendiendo a los desafíos de acción colectiva. Además del diálogo regional de políticas específico, como es la Red de Integridad BID–OCDE, existe una valiosa apropiación transversal de esta agenda de TEI por parte de diversas áreas del GBID en sus respectivos Diálogos de Políticas, como es el caso de PPP Américas, el Grupo de Diálogo de Deuda de Ministerios de Hacienda y el ABD (2018). Esto refuerza la consistencia del mensaje del GBID en materia de TEI y se alinea con el enfoque sectorial que propone la AEI. Un ejemplo del valor estratégico de estas redes para orientar reformas de probidad y transparencia es el Programa de Apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia de Chile²⁸. Estas instancias confirman el

²⁵ ATN/AA-15654-RG, ATN/MA-15653-RG. Transparencia impulsando eficiencia en empresas proveedoras de servicios de agua y saneamientos: buenas prácticas en cuatro empresas de América Latina (2008); *Annual Review of the Transparency Fund* (2019); Informe del Grupo Asesor de Expertos en anticorrupción, transparencia e Integridad para América Latina y el Caribe (2018).

²⁶ Los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas recomiendan la alineación de los sistemas de control con los principios de las auditorías de desempeño, por poner su foco en la prestación de servicios y asignación de recursos.

²⁷ 2969/OC-PE, 4724/OC-PE, 3617/OC-CH y 3748/OC-CH, 3121/OC-JA,3122/CH-JA, 2919/OC-BR.

²⁸ ATN/AA-15654-RG, ATN/MA-15653-RG, 4796/OC-AR, 3748/OC-CH, 3617/OC-CH, ATN/AA-13696-RG, ATN/AA-15291-RG y Fondo de Transparencia (2018).

liderazgo del GBID en la materia y sirven además para que sus países miembros mejoren su capacidad de intercambio de conocimiento y mejores prácticas. Estos diálogos también son útiles para acercarse a los diversos poderes del estado, incluidos el judicial y el legislativo. El poder legislativo, por ejemplo, tiene en muchos países un rol de supervisión en materia de control presupuestario o funciones relacionadas con los organismos superiores de control.

- 4.12 **Las reformas de transparencia e integridad a nivel sectorial.** Existe un importante acervo del Banco en operacionalizar reformas de TEI a nivel sectorial. A modo de ejemplo, el Programa Paraguay Productivo: Transparencia, Financiamiento y Conectividad²⁹ ilustra las sinergias positivas que pueden generarse cuando se acompaña la reforma en el sector financiero con la promulgación de leyes de transparencia y productividad. Las experiencias del sector social y sus operaciones³⁰ muestran que el uso de tecnologías digitales permite la trazabilidad de productos y servicios, lo que resuelve problemas de ineficiencias, captura de recursos, y otras prácticas irregulares. En esta línea, herramientas digitales como MapaRegalías y MapaInversiones son ejemplos de los efectos positivos que genera el trabajo transversal con diversos sectores del Banco. También se han identificado otras operaciones que han adoptado medidas de TEI de manera transversal. Por ejemplo, la División de Agua y Saneamiento incorporó mecanismos de rendición de cuentas para fomentar la transparencia de la gestión en la empresa Agua y Saneamientos Argentinos, S.A.³¹. En una línea de crédito al Banco do Brasil³², la División de Transporte también incluyó herramientas de información y visualización durante la ejecución y monitoreo de los proyectos con el objetivo de mejorar la transparencia.
- 4.13 **Los estándares internacionales son un instrumento crítico para impulsar las reformas de TEI.** Los estándares internacionales establecen una guía de acción y definen el compromiso político de los países con las reformas. El GBID ha sido eficaz en apoyar a los países en la mejor estrategia para llevar los compromisos con los estándares internacionales al plano de las reformas concretas a través de su cartera operativa. A modo de ejemplo, los Programas de Apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia de Chile³³, Paraguay Productivo: Transparencia, Financiamiento y Conectividad, y el Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en Argentina³⁴ se estructuraron siguiendo esta lógica.
- 4.14 **Los foros internacionales de TEI son un ámbito estratégico que permiten una mejor capacidad de respuesta a las necesidades de los países.** La presencia del GBID en estos foros permite un conocimiento oportuno y complementario que mejora su capacidad de respuesta flexible y oportuna. El GBID participa en calidad de observador en diversos foros internacionales y multilaterales, en especial aquellos que se ocupan de la adopción y medición de la implementación de estándares internacionales de TEI. El GBID es observador ante el GAFI y sus capítulos regionales para ALC, GAFILAT y GAFI Caribe, el Foro Global de la OCDE, EITI, OGP, OLACEFS, CoST, FEM, el Grupo de Integridad de la OCDE y los mecanismos de la OEA de Seguimiento a la

²⁹ 4401/OC-PR.

³⁰ GRT/HE-13284-ME y GRT/HE- 15373-ME, 1903/OC-AR, 2788/OC-AR, 4726/OC-PE.

³¹ 4268/OC-AR.

³² 4691/OC-BR.

³³ 3617/OC-CH y 3748/OC-CH.

³⁴ 4244/OC-AR y 4796/OC-AR.

Convención Interamericana contra la Corrupción. También participa en el Grupo de Cumbres de las Américas de la OEA. La presencia activa ante los organismos que emiten los estándares internacionales de transparencia e integridad y evalúan su implementación, permite un primer nivel de coordinación que es útil para identificar la situación de los países y apoyarles en la implementación de reformas de TEI. Un segundo nivel de coordinación con otros organismos multilaterales y cooperantes internacionales se desarrolla a nivel de país. En este esquema, los diálogos que mantienen los especialistas del GBID con sus contrapartes mejora la capacidad de brindar al país una respuesta que complemente las distintas ofertas y evite duplicaciones. Estos ámbitos son también propicios para que el GBID informe sobre los programas y actividades que desarrolla en la agenda de transparencia e integridad con sus países miembros.

- 4.15 **Los ámbitos de diálogo con organismos multilaterales y bilaterales son estratégicos para mejorar la sinergia y potenciar el apoyo a los países.** El GBID mantiene también una activa relación bilateral con otros organismos internacionales que trabajan en la agenda de TEI. Tal es el caso del Banco Mundial y del FMI, con quienes se comparte la agenda de asistencia técnica y operativa de TEI para lograr mayores sinergias y mejorar los resultados de esta coordinación para los países beneficiarios. En cuanto a diálogos bilaterales con países no prestatarios, se destaca el trabajo de coordinación con el *U.S. Treasury Department* en lo relativo a la agenda de apoyo al cumplimiento de los Estándares del GAFI. Los países donantes del Fondo de Transparencia (AAF) –Noruega, Canadá, Italia y Suecia– han demostrado ser socios estratégicos en la promoción de diálogos técnicos y reformas en varios de los temas de la agenda de TEI, como por ejemplo en temas tales como transparencia fiscal y financiera, fortalecimiento institucional de fondos soberanos y promoción de la agenda de género y corrupción.
- 4.16 **Las cooperaciones técnicas (CT) con alto grado de especificidad ayudan a generar préstamos basados en políticas que alcancen los resultados esperados.** En los últimos años, se ha puesto énfasis en diseñar CT vinculadas de forma más directa y estructurada a préstamos de inversión y a PBLs. El objetivo es acompañar a los países en la implementación de las medidas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos a nivel internacional, lo cual, a su vez, ha derivado en operaciones de CT más específicas y acotadas³⁵. A modo de ejemplo, citamos las reformas legislativas promulgadas en Paraguay y Argentina, que han contado con el apoyo de instrumentos de cooperación técnica no reembolsables³⁶ para apoyar técnicamente la implementación de las medidas contenidas en los préstamos³⁷. En este proceso, la asistencia técnica que brinda el AAF ha sido un agente catalizador de estas y otras operaciones y es además un instrumento adecuado para generar conocimiento aplicado en los temas que abordan las operaciones. La reciente evaluación externa del AAF (Trapnell, 2018) confirma que estos proyectos de CT regionales y específicos para países han

³⁵ ATN/AA-16776-BR, ATN/FI-16777-BR, 4244/OC-AR, 4796/OC-AR, ATN/AA-13696-RG, ATN/AA-15291-RG, 4401/OC-PR, 3121/OC-JA, 3122/CH-JA; *Review of Transparency Fund Results* (1017).

³⁶ En el 2016 y el 2017, el Fondo de Transparencia aprobó los proyectos AR-T1166 y PR-T1242, que apoyan técnicamente la implementación de algunas de las medidas incluidas en los préstamos respectivos en Argentina ([4244/OC-AR](#) y [4796/OC-AR](#)) y Paraguay ([4401/OC-PR](#) y [4866/OC-PR](#)).

³⁷ ATN/AA-16776-BR, ATN/FI-16777-BR, 4244/OC-AR, 4796/OC-AR, ATN/AA-13696-RG, ATN/AA-15291-RG, 4401/OC-PR, 3121/OC-JA, 3122/CH-JA; *Review of Transparency Fund Results* (1017).

- permitido respuestas rápidas que anteceden y sientan las bases de reformas sectoriales, como en infraestructura, finanzas, temas fiscales y recursos naturales.
- 4.17 **Las reformas de transparencia e integridad pueden ser exitosamente apalancadas en préstamos de reformas sectoriales.** A modo de ejemplo, el Programa Paraguay Productivo: Transparencia, Financiamiento y Conectividad³⁸ ilustra las sinergias positivas que pueden generarse cuando una reforma en el sector financiero se combina con la promulgación de leyes de transparencia y productividad. Hay espacio para hacer más uso de este instrumento para apalancar componentes de transparencia con otras reformas sectoriales tales como infraestructura, finanzas, educación y recursos naturales. Las experiencias del Sector Social (SCL) y sus operaciones³⁹ muestran que el uso de tecnologías digitales permite la trazabilidad de productos y servicios, lo que resuelve problemas de ineficiencias, captura de recursos, y otras prácticas irregulares. En esta línea, herramientas digitales como MapaRegalías y MapaInversiones son ejemplos de los efectos positivos que genera el trabajo transversal con diversos sectores del Banco⁴⁰.
- 4.18 **Las reformas de transparencia e integridad se fortalecen al tomar en cuenta la economía política y reforzar la coordinación interinstitucional.** La experiencia del GBID resalta la importancia de contar con el suficiente liderazgo político del más alto nivel para este tipo de reformas. También identifica la importancia de generar capacidad institucional de coordinación entre organismos responsables de la agenda de TEI. Estos factores incrementan la efectividad de las reformas y su sostenibilidad. En Chile, por ejemplo, se creó un Consejo Asesor de la Transparencia con un alto rango de autonomía. Para el reciente Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia en Paraguay se promovió la creación de un Consejo de Supervisores de Sujetos Obligados para las políticas de prevención de lavado de activos. La lección aprendida de estos ejemplos es que las reformas de transparencia e integridad se benefician del apoyo de actores clave del más alto nivel y de un acuerdo entre ellos que garantice su coordinación y facilite la materialización de las reformas⁴¹.
- 4.19 Por último, una lección aprendida es la importancia del apoyo sostenido a las reformas transversales. Un ejemplo de ello es la experiencia del Banco en materia de fortalecimiento de los sistemas nacionales de compras y adquisiciones. A la fecha, 20 de los 26 países LAC están en proceso o ya han adoptado estándares internacionales en sus sistemas nacionales. Los 26 países miembros del Banco utilizan al menos uno de los subsistemas de gestión financiera o adquisiciones y 50% están utilizando hasta 6 de estos subsistemas. En al menos 20 países el Banco ha apoyado profundos procesos de reforma para adoptar un enfoque de mejor valor por el dinero, desarrollar plataformas electrónicas para la mejor gestión y transparencia en adquisiciones y finanzas públicas e implementar tecnologías de vanguardia para garantizar la integridad de los procesos.

³⁸ [4401/OC-PR](#).

³⁹ GRT/HE-13284-ME y GRT/HE-15373-ME, 1903/OC-AR, 2788/OC-AR, 4726/OC-PE.

⁴⁰ 4401/OC-PR, ATN/AA-15682-RG, RG-2744.

⁴¹ 2745/BL-HO, 3748/OC-CH, 3617/OC-CH, 3121/OC-JA, 3122/CH-JA, 2969/OC-PE, ATN/AA-15682-RG, 2216/BL-BO, 4401/OC-PR. Para más información: <https://blogs.iadb.org/administracion-publica/es/agenda-transparencia-de-chile/>.

B. Recomendaciones de OVE

- 4.20 **El informe de la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE).** Este informe indicó que la asistencia del Banco en materia de transparencia e integridad puede beneficiarse de una mejor planeación estratégica y coordinación interna. En ese informe (OVE, 2013) se subrayó que el GBID invirtió más recursos en fortalecer la ética, integridad y gestión fiduciaria internas, que en la creación de capacidades correspondientes para apoyar los esfuerzos de los países.
- 4.21 Conforme a la respuesta de la Administración del BID a la evaluación de medio término de los compromisos del IDB-9 sobre la lucha contra el fraude y la corrupción (OVE, 2013), el enfoque de transparencia focalizada para la gobernanza y la lucha contra la corrupción adoptado es sólido, y existe posibilidad de que haya un impacto positivo significativo en un futuro cercano con la aplicación vigorosa de este enfoque en coordinación con el FMI y la OCDE.
- 4.22 El informe de implementación y resultados del Noveno Aumento General de Capital –IDB-9 (OVE, 2018) indicó que la demanda de proyectos de TEI de los países miembros aumentó después de los recientes escándalos de corrupción. La recomendación de OVE fue revisar el enfoque del Banco y la lógica que impulsaron las intervenciones operativas de acuerdo con el IDB-9, para responder a la coyuntura regional. Dicha oficina tiene programado presentar al Directorio del Banco en el año 2020 una evaluación de operaciones de TEI financiadas hasta la fecha.
- 4.23 A partir de la publicación del informe de OVE del 2013, el trabajo del GBID dio un giro para atender sus recomendaciones, adoptando gradualmente una planeación estratégica, invitando la participación de las divisiones sectoriales y fiduciarias del Banco, sumándose a los grupos de trabajo de otros organismos internacionales en calidad de observador y enfatizando el diálogo de políticas, productos de conocimiento, estrategias de país, y trabajo operativo en los temas de TEI.

V. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL TRABAJO EN EL SECTOR

A. Principios que guían las líneas de acción

- 5.1 **La calidad institucional y la transparencia son fundamentales para promover la gobernanza democrática, la prestación efectiva de servicios públicos, y un clima propicio al desarrollo del sector privado que incentive la inversión.** Diversos factores, incluidos la debilidad institucional, la inadecuada regulación y la opacidad ayudan a explicar la corrupción. La configuración exacta de estos factores varía de un país a otro. Las reformas de TEI deben apuntar a mejorar la calidad de las instituciones y las regulaciones, ampliar el acceso a la información y fortalecer el papel de las agencias responsables de promover la integridad. Un caso especial lo constituyen los países más pequeños, para los cuales será necesario poner más atención en sus características específicas y en el análisis de posibles reformas en relación con su capacidad institucional para adoptarlas e implementarlas. También es importante considerar las especificidades subregionales que requieren un enfoque *ad hoc*.
- 5.2 **Captura del Estado.** Tal como indica el informe del GAE, existen temas en los cuales el GBID tiene experiencia y que pueden ser tomados como una oportunidad para promover soluciones. Los autores de este informe recomiendan mantener el foco en las reformas institucionales, asumiendo que los resultados se

verán en el mediano y largo plazo. También destacan la importancia de aumentar la transparencia y el control del financiamiento de las campañas políticas, establecer controles efectivos para los grandes contratos, incluidos los de infraestructura, revelar y regular los conflictos de interés, e implementar las políticas de beneficiarios finales. A su vez, estos autores destacan la importancia de atender aquellas áreas en donde se identifique la presencia de mayores riesgos –utilizando los indicadores existentes, estudios específicos y evaluaciones– y donde el GBID cuente con mayor experiencia y capacidad de incidencia. Nuevamente, esta selección será contextual a cada país y sus circunstancias políticas, institucionales y económicas.

- 5.3 **Alineación con la AEI.** Las líneas de acción propuestas en este SFD son consistentes con el enfoque adoptado en la AEI que enfatiza el rol de la transparencia e integridad como un medio para fortalecer la capacidad institucional y el Estado de derecho. Esta estrategia ordena el trabajo del GBID en TEI a partir de cuatro directrices: (i) reformas de transparencia, integridad, lucha contra la corrupción y gobernanza alineadas con estándares internacionales; (ii) trabajo en gobierno abierto y transparencia, aprovechando el uso de la tecnología; (iii) mayor integración de la transparencia y la integridad en las operaciones sectoriales y el enfoque público-privado; y (iv) fortalecimiento de la coordinación interna en el GBID entre sectores operativos y fiduciarios. La AEI determina la necesidad de incorporar la agenda de transparencia e integridad en el ámbito sectorial (agua y saneamiento, energía, transporte, sectores sociales, etc.). El AAF es un instrumento estratégico para lograr el objetivo de alineación con la AEI y en particular en la promoción de trabajo sectorial.
- 5.4 **Alineación con estándares internacionales.** La AEI y este SFD proponen áreas de trabajo alineadas con el conjunto de tratados, instrumentos, principios y estándares internacionales de TEI adoptados por los países miembros del GBID. Estos instrumentos además de ser una manifestación del compromiso político de los países también ofrecen una amplia guía de reformas de TEI, desde el aspecto preventivo, hasta los temas de investigación y sanción de la corrupción.
- 5.5 **Las tecnologías digitales como elemento transversal para potenciar reformas de TEI.** Las líneas de acción propuestas asumen como un elemento transversal el aprovechamiento de las tecnologías digitales. Como se explica en la AEI, las tecnologías digitales son instrumentales para la mejora de la transparencia y la implementación de los principios de gobierno abierto. Esto incluye utilizar tecnologías digitales para reducir la discrecionalidad, impulsar la rendición de cuentas e involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones públicas. Las tecnologías digitales, sin embargo, requieren de un marco de gobernanza que asegure potenciar sus beneficios y prevenir los riesgos para el uso indebido de la información que pudiera afectar la privacidad de las personas y otros efectos negativos. Las tecnologías digitales incrementan la capacidad de extraer y compartir información, lo cual puede tener un valor económico. Es necesario prestar atención al uso indebido de esa información, lo que requiere ser regulado, incluso desde una perspectiva de integridad. En este aspecto, la región debe contar con los marcos legales adecuados para proteger los datos personales que fluyen en los sistemas de información públicos y privados. La transformación digital requiere por tanto de un enfoque integral y multisectorial que incluya las dimensiones de gobernanza, desarrollo, adopción y uso de las tecnologías,

- gestión de la información, talento digital, ciberseguridad, y conectividad⁴², poniendo atención al riesgo que pudieran presentar las soluciones de este tipo sobre las cuales existe menor desarrollo o evidencia.
- 5.6 **Las líneas de acción son complementarias y están alineadas tanto con la teoría de la acción colectiva como con la teoría del principal y agente.** Las medidas que se promueven en los programas del Banco incluyen elementos de ambas teorías: (i) leyes y regulaciones técnicamente sólidas que aseguren la simplificación administrativa y la transparencia de las decisiones públicas; (ii) mecanismos para asegurar la integridad de los funcionarios públicos; (iii) acceso a la información, especialmente la transparencia focalizada; y (iv) el aprovechamiento de las tecnologías digitales para mejorar la transparencia e integridad.
- 5.7 **Las líneas de acción orientan el trabajo del GBID a partir de ambas teorías.** Si bien existen algunos esfuerzos por ofrecer un menú de respuestas para cada situación (UNODC, 2004), los principales autores coinciden en que no es posible ofrecer una guía exhaustiva aplicable a todos los riesgos, sectores y proyectos (Rose-Ackerman, 1999). Sin embargo, los supuestos de las dos teorías prevalentes ofrecen una guía de cuáles son los elementos a considerar a nivel operativo o de proyecto. Tales elementos están presentes en los programas de fortalecimiento institucional, donde se trabaja con los organismos responsables del acceso a la información y la rendición de cuentas –contralorías, oficinas de integridad, unidades de inteligencia financiera (UIF), agencias de compras y adquisiciones, y organismos de supervisión. También están presentes a nivel de cada sector, como es el caso de los ministerios sectoriales desde donde se toman las decisiones de política pública respectiva, se adoptan regulaciones y se implementan las decisiones sobre gasto público. Al mismo tiempo, se busca el balance adecuado entre medidas preventivas y aquellas que se basan en mecanismos efectivos de sanción para responder a los comportamientos irregulares. Las reformas de gobierno abierto y acceso a la información son ejemplos de medidas alineadas a la teoría de la acción colectiva. Las medidas alineadas a la teoría del principal y agente incluyen las relacionadas con regular la discrecionalidad y reducir la asimetría de información, entre otras. A su vez, las respuestas que promueven estos dos enfoques pueden implementarse complementariamente.
- 5.8 **Enfoque sectorial y transversal.** El Banco realiza tanto un trabajo sectorial como transversal en la agenda de TEI. A nivel sectorial, los programas promueven intervenciones que apuntan a objetivos de fortalecimiento institucional, el incremento de la transparencia y la rendición de cuentas. También en este plano se promueven reformas de TEI que son específicas a las características y desafíos de cada sector. Por otro lado, hay reformas de tipo transversal cuyos resultados se proyectan a todos los sectores, como son por ejemplo las reformas del sistema de justicia o la promoción de leyes de acceso a la información. Otro punto de contacto a nivel transversal es mejorar la efectividad, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos, en especial en funciones críticas como las

⁴² En ese sentido, es importante destacar que la transformación digital requiere no solo un marco de gobernanza y apalancamiento de tecnología, sino importantes inversiones en infraestructura de datos, tanto a nivel de provisión de banda ancha, como de equipos de tecnología, medidas de ciberseguridad y programas para fomentar el uso de la tecnología.

compras y adquisiciones. La importancia de combinar intervenciones transversales y sectoriales ha sido explícitamente reflejada en la AEI y el Informe del GAE, que señalan que las reformas tradicionales en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción se deben de complementar con intervenciones específicas de carácter sectorial en ámbitos como infraestructura e industrias extractivas, entre otros.

- 5.9 **Importancia de intervenciones a nivel subnacional.** Además del enfoque sectorial y transversal, otro factor a tener en cuenta es incorporar la perspectiva de trabajo subnacional. Esta perspectiva es especialmente relevante en reformas relacionadas con la descentralización y la ejecución del gasto público a nivel local. Esto implica apoyar mejoras en la gestión de instituciones de regulación y control del uso de los recursos públicos subnacionales y de políticas de integridad en los poderes del estado local.
- 5.10 **Coordinación interna y trabajo multisectorial.** En atención a lo definido en la AEI, el trabajo en materia de TEI estará integrado en dos planos. Por un lado, se incrementará la coordinación entre el Banco y BID Invest para promover respuestas coordinadas a los desafíos de TEI. Por ejemplo, se establecerán mecanismos para identificar oportunidades de trabajo para promover mecanismos de transparencia e integridad en el sector público que incidan en el mejor funcionamiento del sector privado. Por otro lado, se incrementará la coordinación entre las diferentes áreas operativas, y entre éstas y las áreas fiduciarias (OII, AUG, FMP), para incrementar el uso de las lecciones aprendidas del trabajo multisectorial y de los sistemas fiduciarios del GBID que pudieran servir de insumo para el trabajo de apoyo a los países. Este tipo de información será especialmente relevante para los diálogos de política, las estrategias de país y el diseño de operaciones. Esta interacción entre las áreas operativas y fiduciarias tendrá en cuenta las oportunidades de trabajo intersectorial.

B. Líneas de acción para incrementar el acceso a la información y facilitar el control y la demanda ciudadana

- 5.11 **Políticas de transparencia para impulsar un gobierno abierto.** Como parte de esta línea de acción se trabajará en una serie de intervenciones relacionadas con la transparencia en la gestión pública, entre las que se destacan las políticas de gobierno abierto que alcanzan también al poder judicial y legislativo. Las políticas de gobierno abierto sirven para: (i) mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información mediante la apertura de datos públicos, lo que a su vez permite ejercer control social y rendición de cuentas y la reutilización de la información del sector público para promover la innovación y el desarrollo económico; (ii) facilitar la participación de la ciudadanía en el diseño y la implementación de las políticas públicas e incidir en la toma de decisiones; y (iii) favorecer la generación de espacios de colaboración entre los diversos actores, particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado.
- 5.12 Junto a las políticas de gobierno abierto se promoverá el trabajo relacionado con las leyes de acceso a la información y órganos garantes de su aplicación. Esta línea de trabajo profundizará el uso del concepto de transparencia focalizada, en especial en aquellos sectores más expuestos a riesgos de integridad. La evidencia demuestra que no es suficiente solamente poner en el dominio público la información en tiempo, forma y modo adecuado, sino que también es necesario

que existan organizaciones o individuos con la capacidad para usarla para influir en las decisiones de política pública. Por ello, también se trabajará con los usuarios de la información, para asegurar que ésta sea utilizada en todo su potencial.

C. Líneas de acción para la integridad del sector público

- 5.13 **Integridad de los funcionarios públicos.** El trabajo operativo, la generación de conocimiento y el diálogo de políticas deberá centrarse en promover, comunicar e inculcar estándares éticos en el sector público, promover políticas para la prevención de conflictos de interés y sistemas de declaraciones patrimoniales, mecanismos para denuncias y protección de denunciantes, investigación y sanción de conductas indebidas. Esta área incluye la promoción de políticas para la toma de decisión administrativa transparente, incluidas audiencias públicas y otros mecanismos para la toma de decisión regulatoria transparente. También incluye el trabajo para promover sistemas de recursos humanos profesionales, basados en mecanismos transparentes de reclutamiento y promoción a partir del mérito para los tres poderes del estado.
- 5.14 **Calidad de las regulaciones y transparencia de las decisiones.** Se trabajará en programas para la simplificación administrativa y la transparencia regulatoria, para promover la adopción de regulaciones inteligentes que reduzcan las oportunidades de corrupción, poniendo especial énfasis en disminuir trámites presenciales y en soporte físicos donde típicamente surge dicha oportunidad. Dentro de esta línea de trabajo se pondrá especial atención a la relación entre el nivel nacional y subnacional, para atender a la capacidad relativa de implementar reformas consistentes en todos los niveles.
- 5.15 **Transparencia de los recursos del Estado: gasto, inversión y empresas públicas.** El trabajo se focalizará en fortalecer los sistemas de contratación y compras públicas para garantizar la integridad, la transparencia y la competencia en las diferentes etapas del ciclo contractual –en especial durante la ejecución– incluidos los sistemas basados en tecnologías digitales de compras, contrataciones públicas, y el registro público de proveedores del Estado. También se tomará en cuenta el intercambio de experiencias, capacitación y programas de cooperación en materia de procedimientos transparentes de licitación y de compras gubernamentales, tanto a nivel nacional como subnacional. El desarrollo de sistemas de alerta temprana de irregularidades tiene un importante valor preventivo. En esta área, el trabajo tendrá especial énfasis en la promoción de políticas de integridad para los sectores de mayor riesgo, incluidos los de infraestructura y salud. A modo indicativo, un ejemplo que combina elementos de las dos teorías predominantes y muestra la complementariedad de las líneas de acción es la aplicación de medidas de transparencia e integridad en grandes obras de infraestructura. En tal caso, se pueden promover, entre otros, mecanismos de consulta pública para la identificación de prioridades de inversión, diseñar mapas de riegos, asegurar el fortalecimiento institucional de las agencias adjudicatarias y supervisoras de la obra, regular conflictos de interés, aplicar transparencia focalizada al ciclo contractual con tecnologías digitales que aseguren el acceso a la información del proceso completo, incluyendo las enmiendas y adendas contractuales, las licencias y permisos relacionados con las obras.

- 5.16 En cuanto a las empresas públicas, se promoverán medidas que aseguren que estas entidades cuenten con una gobernanza alineada con principios de transparencia e integridad que aseguren una gestión de política fiscal y financiera ordenada. Asimismo, se promoverá la implementación de sistemas de gestión de información que permitan la georreferenciación y visualización de la inversión pública. En este aspecto se pondrá especial énfasis en el apoyo a la implementación de estándares para la transparencia en el sector extractivo y el apoyo a los países en sus esfuerzos por establecer fondos soberanos para gestionar de manera transparente los recursos provenientes de este sector.
- 5.17 **Integridad Financiera y Fiscal.** A fin de evitar que los recursos de procedencia ilegal afecten el funcionamiento de la economía o que se puedan legalizar recursos ilegales, se trabajará especialmente en las áreas de transparencia financiera y fiscal. Se continuará con el apoyo a los países en sus esfuerzos para la implementación de los estándares internacionales del GAFI y de la OCDE y la suscripción de acuerdos bilaterales y multilaterales de intercambio de información. Esta es un área donde el GBID muestra una presencia de liderazgo regional, a través de una importante asistencia técnica y préstamos. También se trabajará para ayudar a los países a implementar medidas para evitar la erosión fiscal y otras prácticas que faciliten la elusión de rentas. Esta asistencia se focaliza en apoyar a los países en adoptar de manera estratégica y teniendo en cuenta sus capacidades respectivas las recomendaciones que surgen de los estándares internacionales mencionados. El enfoque incluye una amplia gama de medidas preventivas y persecutorias, y pone especial atención a la cuestión de la efectividad de las reformas.
- 5.18 **Fortalecimiento de los órganos de control y reducción de la impunidad.** Los recientes escándalos de corrupción muestran la importancia de modernizar y fortalecer los organismos de control, a fin de que puedan incrementar su capacidad de detección, prevención y sanción de actos de corrupción, en especial en las grandes inversiones públicas. Se trabajará para aprovechar el potencial de las tecnologías digitales para que el trabajo de las instituciones de control tenga un efecto preventivo y disuasivo concreto. Un tema emergente en la solicitud de asistencia técnica de los países miembros es el uso de la ciencia de datos (*Big Data*, inteligencia artificial) en la fiscalización del gasto. El uso de estas herramientas puede generar datos complementarios a los índices e indicadores y alimentar la formulación de mejores políticas públicas e intervenciones. También se trabajará en reformas legales y regulatorias que incrementen la capacidad de los organismos encargados de investigar y sancionar conductas indebidas. Se pondrá especial énfasis en apoyar mecanismos de cooperación intrainstitucional e internacional para que los organismos encargados cuenten con los marcos legales e institucionales adecuados. Para fortalecer la cooperación internacional, el GBID además puede realizar un análisis de las brechas legales y administrativas que dificultan la cooperación de los organismos de investigación. Los diálogos de política sobre estos temas representan una buena instancia para impulsar las buenas prácticas en las investigaciones transnacionales. Las medidas descritas en este documento abren oportunidades de trabajo con los distintos poderes del estado, incluidas las entidades fiscalizadoras superiores.

D. Líneas de acción para promover la integridad del sector privado

- 5.19 **Integridad del Sector Privado.** Se proveerá apoyo en los temas que derivan de compromisos como el Plan del G20 contra la Corrupción y el Plan del B20 para la Conducta Empresarial Responsable y la Lucha contra la Corrupción, que merecerán un diálogo de políticas y generación de conocimiento. Es importante asegurar que los países cuenten con sistemas legales e institucionales que permitan implementar políticas efectivas para la determinación del beneficiario final, y el acceso a esta información para utilizarla en medidas de prevención de riesgos. Otro ejemplo es el ambiente regulatorio y autorregulatorio que requiere e incentiva buenas prácticas de gobierno corporativo en el sector privado. Estas medidas comprenden contar con un esquema de gestión de riesgos desde la cúpula de la organización, incluyendo programas de cumplimiento en base a los riesgos identificados. También abarca la adopción de medidas de acción colectiva, como aquellas que apuntan a la integridad en las cadenas de valor y que están asociadas con mejorar los niveles de integridad para grandes y pequeñas empresas. También se promoverán medidas que aseguren transparencia en las relaciones público–privadas, como es el caso de los pactos de integridad, una herramienta desarrollada para contribuir a que los gobiernos, las empresas y la sociedad civil reduzcan las oportunidades de corrupción en el ámbito de la contratación pública.

CUADROS

Cuadro 1. Definiciones Conceptuales

Corrupción	<p>En el Glosario de TI se define como "el mal uso del poder encomendado para beneficio privado"; el BM (1997) definió corrupción como "el mal uso del cargo público para beneficio privado"; Kaufmann (2005) propuso denominarla "la privatización de la política pública". En el reporte de UKaid (2015) se precisó como "un fenómeno complejo y multifacético", resultado de relaciones dinámicas entre procesos económicos, sociales y políticos, y entre diversos actores públicos, sociales y privados. Por su parte, el FMI (2016) definió corrupción como "el abuso de un cargo público para beneficio privado".</p> <p>La corrupción también se entiende como "un conjunto amplio de acciones y conductas, que producen una externalidad negativa tanto en la cima como en la base de las estructuras del sector público como del privado" (Banuri y Eckel, 2012). La definición de Malem (2012) es más amplia, porque comprende a "los que se aprovechan de su posición en una relación, organización o institución, violan su deber para obtener beneficios ilegítimos, pudiendo ser el sector público o privado". La corrupción es "una calle de dos vías, y para que exista corrupción en el servicio público es necesario que exista la contraparte corruptora, ya sea el ciudadano o el empresario dispuesto a mantener esa relación" (Arellano et al. 2012). Klitgaard (1998) propone una fórmula estilizada para explicar la corrupción. La llamada "fórmula de Klitgaard" postula que $C = M + D - A$, en donde C ocurre en la medida que una decisión monopólica (M), es tomada discrecionalmente (D), y sin rendición de cuentas (A). La discrecionalidad depende de las reglas que la definen. Las reglas imperfectas definen una discrecionalidad que facilita la corrupción. A su vez, la falta de transparencia y los órganos de control ineficaces impiden una rendición de cuentas que disuada la realización de actos corruptos.</p> <p>El GBID adoptó a lo largo de los años en sus políticas de adquisiciones distintas definiciones, que se han ajustado y armonizado con los principales organismos multilaterales. La versión actual de práctica corrupta "consiste en ofrecer, dar, recibir, solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influencias indebidamente las acciones de otra parte" (GN-2349-15).</p> <p>La corrupción también se manifiesta a través de la captura de puestos públicos, partidas presupuestarias, procesos y decisiones públicas, que impiden el uso eficiente de los recursos públicos, obstaculizan la eficacia del Estado, impiden la buena marcha de las administraciones públicas, y generan un entorno favorable para el uso abusivo de la autoridad. Para que haya corrupción debe existir una violación legal cometida que debe probarse (CIDE, 2018); la gravedad de la violación legal depende de la tipificación del delito⁴³ en el código penal de un país.</p>
Corrupción pequeña y grande	<p>También conforme al Glosario de TI, la corrupción pequeña o administrativa se refiere a las prácticas corruptas de los funcionarios públicos de nivel inferior, como son pedir sobornos a pequeña escala, expectativas de regalos, fraude en el pago de nómina, el nepotismo, la aplicación selectiva de leyes y la justificación de empleados ausentes. Estas prácticas afectan a personas comunes y pequeñas empresas. La corrupción grande se refiere a prácticas corruptas que involucran recursos significativos y funcionarios de alto nivel, como es la selección de ofertantes que pueden pagar sobornos por contratos públicos, malversación de fondos públicos, irregularidades financiamiento de campañas, redes clientelares en la nómina pública, y manipulación de precios en contratos públicos.</p>

⁴³ La recepción y entrega de sobornos, el cohecho en contrataciones, obra pública o en aduanas; declaraciones patrimoniales falsas, ocultamiento de bienes por declarar, desvío de fondos públicos, clientelismo, impunidad, tráfico de influencias, fabricación de culpables y pruebas, omisión, impunidad, presunta compra de jueces, fraude, falta de integridad en el debido proceso en transacciones o conductas no éticas; el nombramiento de funcionarios no idóneos puede dar lugar a conductas negligentes, errores u omisiones voluntarias o involuntarias.

Escándalos de corrupción	Balan (2011) los define como la divulgación pública de hechos de corrupción y la consiguiente agitación pública que produce. Según este autor, en muchos casos los escándalos son producto de la competencia política entre actores políticos y un modo por el cual los sistemas políticos canalizan el conflicto y desacuerdo.
Síndromes de corrupción	Autores como Johnston (2005), han desafiado las definiciones tradicionales y promueven un enfoque en el cual se tenga en cuenta el modo en que cada sociedad administra y distribuye el poder y la riqueza. Estos factores, sugiere Johnston, son los que determinan el tipo de corrupción prevalente, tanto en sociedades desarrolladas económicamente, como en aquellas en vías de desarrollo.
Escándalos de corrupción y confianza	Conforme a Engel et al. (2018) la corrupción de alto perfil ha conducido a una crisis de confianza que afecta a ciudadanos e inversores en la mayoría de los países de ALC. Los recientes escándalos han expuesto las debilidades de los complejos instrumentos legales y fiduciarios para luchar contra la corrupción, lo que ha retrasado la finalización de grandes proyectos de infraestructura y otras inversiones. En el centro de estos escándalos se encuentran poderosas empresas.
Corrupción generalizada	De acuerdo a Rose-Ackerman (1999) este tipo de corrupción es prevalente en aquellos gobiernos que auspician la inversión pública sobre la privada, que “frecuentemente apoyarán proyectos tipo elefante blanco, megaproyectos que tienen el beneficio para los políticos de que “obtendrán sobornos en el presente sin sufrir los futuros costes de un trabajo mal hecho o de una excesiva deuda pública”.
Gran corrupción	También de acuerdo con Rose-Ackerman (1999), este tipo de corrupción es la que ocurre al más alto nivel del gobierno e involucra grandes proyectos y programas. Frecuentemente los gobiernos transfieren grandes beneficios financieros a empresas privadas mediante contratos y concesiones. Para esta autora, los sobornos transfieren monopolios de renta a inversionistas privados y son compartidos con oficiales corruptos.
Corrupción administrativa, en el sistema de regulación, y en contrataciones públicas	<p>La corrupción administrativa denota la transferencia de recursos de ciudadanos y pequeños empresarios a funcionarios públicos mediante diversos tipos de sobornos para acceder a un servicio público, lo que afecta principalmente a la población de menores ingresos.</p> <p>Otro nivel de corrupción, en el sistema de regulación, se refiere a la originada cuando un funcionario público cuenta con poder discrecional para autorizar o negar una licencia o permiso, a cambio de una renta por parte de un agente privado, el cual la descontará de la utilidad de su empresa; a su vez, la empresa transferirá este costo a través de un incremento de precios, lo que tendrá como consecuencia un menor nivel de bienestar de la población. Por último, la corrupción en las contrataciones públicas se presenta en el proceso de la adquisición de bienes, servicios o construcción de obras públicas, cuando son asignadas a agentes privados a cambio de una renta a un funcionario público, lo que impacta negativamente el gasto público.</p>
Anticorrupción	El antónimo se utiliza comúnmente en el mundo anglosajón, que significa un plan de choque urgente contra la corrupción con medidas punitivas, diferente a un plan para crear condiciones de transparencia e integridad desde la etapa de prevención hasta la confiscación de bienes producto de corrupción. Cabe aclarar que en este SFD no se utiliza el concepto de anticorrupción.
Conflicto de interés	<p>La OCDE (2003a) lo define como un “un conflicto entre las obligaciones públicas y los intereses privados de un servidor público, cuando estos intereses pueden tener la capacidad para influir impropriamente en el desempeño de sus actividades como servidor público.</p> <p>Roberts (2001) consideró una lista de restricciones administrativas a las que tienen que someterse los funcionarios públicos para evitar conflictos de interés y proteger la imparcialidad y objetividad del aparato gubernamental, como son regalos de fuentes externas al gobierno, regalos entre funcionarios públicos, intereses financieros en conflicto, empleo y actividades realizadas fuera del gobierno, uso indebido del cargo, y restricciones (post empleo) a los exfuncionarios públicos.</p> <p>La corrupción incluye a los conflictos de interés, pero no todos son actos de corrupción, excepto si alguno afecta negativamente el juicio y desempeño de un funcionario público. El conflicto de interés es un concepto más amplio que el tráfico de influencias; además, si alguien en el sector privado amenazara a un funcionario con revelar cierta información</p>

	que lo perjudique para que tome una decisión, se trataría de una extorsión (de Michele, Dassen, 2018).
Gobierno Abierto	Promueve una relación centrada en el ciudadano a fin de contar con más participación y colaboración social en cuestiones de interés público, mejores procesos de rendición de cuentas y servicios públicos eficientes, eficaces y transparentes.
Transparencia	<p>En general, esta definición alude a la obligación de los poderes públicos de rendir cuentas de sus acciones; en el ámbito de la actuación pública, coexisten espacios transparentes, translucidos y opacos (Blanco, 2014). Puede ser mediante la creación de leyes que obliguen a determinados agentes económicos, incluso al mismo gobierno, de entregar información que sea necesaria para un mejor funcionamiento económico y social.</p> <p>Un enfoque recomendado por organismos multilaterales, gobierno y cooperantes internacionales es la divulgación de información para que actores externos puedan monitorear y evaluar el funcionamiento interno y el desempeño de una organización (Grimmelikhuijsen et al. 2013). Otra definición, más amplia, refiere a la divulgación de información sobre las decisiones y los procedimientos que siguen los miembros de una organización con el fin de evaluar el desempeño de dicha organización, complementada con la libertad de prensa, plataformas en línea y leyes de acceso a la información. Sin embargo, se requiere que exista demanda de información, que sea relevante y confiable, y que active procedimientos de cumplimiento y sanción por incumplimiento (Lagunes, 2019).</p> <p>Arellano (2007) propuso reconocer que en las organizaciones públicas existen “fallas de transparencia”, entendidas como brechas en la incorporación de las políticas de transparencia. Estas incluyen la publicidad, verificabilidad, y responsabilidad, que contribuyen a que el ciudadano tenga una mejor percepción de la realidad. Así como existen teorías de las fallas de mercado, de gobierno, de contratación, existirían “fallas de transparencia”, entonces, no necesariamente denotan maquiavélicos espacios de actores egoístas a los que les conviene mantener el statu quo, sino que pueden ser perfectamente identificados como procesos racionales de sentido (Arellano, 2007).</p> <p>Lopez Ayllón (2011), al respecto, apuntó a que las características son la oportunidad, la pertinencia, la verificabilidad, la calidad, la integridad o la facilidad de acceso. Si falla la transparencia en un proceso de licitación, en la supervisión de un proyecto, la consecuencia es un incremento en el costo de la inversión en una infraestructura, por ejemplo. Las fallas de transparencia también impiden que la población conozca el uso de los recursos públicos y los resultados alcanzados, y que los especialistas evalúen la eficacia e impactos de políticas públicas.</p>
Transparencia focalizada	<p>Fung (2007) acuñó esta definición, refiriéndose a la divulgación de la información específica del gobierno hacia los ciudadanos y el sector privado. Es un avance sobre la obligación general de acceso a la información. La transparencia focalizada tiene en cuenta los siguientes criterios: (i) obligatoriedad; (ii) incluye al sector público, pero puede incluir al sector privado cuando administra información pública; (iii) es estandarizada, comparable y desagregada; (iv) se relaciona con sectores, productos o temas específicos; y (v) está alineada con un objetivo específico de política pública. Según Fung, la transparencia focalizada sirve el propósito más general que funcionarios y ciudadanos tomen decisiones mejor informadas. Es un tipo de reforma de transparencia de segunda generación que requiere, además del acceso a la información, de políticas que divulguen la información en tiempo, forma y modo que sea útil a cada audiencia específica, con el propósito de que los ciudadanos tomen mejores decisiones.</p> <p>Las políticas de transparencia focalizada son aquellas que concretan un objetivo de política ampliamente definido (“más transparencia”), en mecanismos específicos, simples y eficientes que faciliten el acceso y el uso de información para grupos específicos de usuarios y en sectores específicos. Las políticas de transparencia orientada están diseñadas para responder preguntas importantes como las mencionadas anteriormente al describir el enfoque de una teoría de cambio: ¿quién debería haber accedido a cierto tipo de información y por qué? ¿Qué tipo de información está disponible y en qué formato? ¿Qué tipo de cambio de comportamiento se espera de los usuarios de esa información? (BID, 2018).</p>
Integridad	Es un concepto y un valor por crear o ampliar en organizaciones públicas y privadas, para prevenir corrupción. Basándose en la definición de TI, la integridad se refiere a comportamientos y acciones respecto a un conjunto de principios y estándares morales

	<p>o éticos, adoptados por individuos e instituciones, que crean una barrera contra la corrupción. Conforme a la OCDE (2017a), la integridad no es solo una cuestión moral, también se trata de hacer las economías más productivas, los sectores públicos más eficientes, las sociedades y las economías más inclusivas. Se trata de restablecer la confianza, no solo en el gobierno, sino en las instituciones públicas, los reguladores, los bancos y las empresas. La integridad pública es el posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados.</p>
--	--

Cuadro 2. Hitos en Política de Transparencia e Integridad en el GBID

<p>1992: Primera declaración de política del Banco Mundial sobre gestión y desarrollo.</p> <p>1995: Discurso sobre corrupción del Presidente del BID.</p> <p>1996: El BID revisa la contratación pública para permitir su actuación en casos de fraude y corrupción. El Directorio aprueba la política sobre Modernización del Estado (gestión). Los países firman la Convención Interamericana contra la Corrupción.</p> <p>1998: Incorporación de la primera definición de “prácticas prohibidas” en las políticas de adquisiciones.</p> <p>2001: El Directorio adopta el “Marco Sistemático Contra la Corrupción”. Creación del Comité Supervisor de Fraude y Corrupción (OCFC).</p> <p>2003: Creación de la Oficina de Integridad Institucional (OII).</p> <p>2004: Creación del Comité de Sanciones.</p> <p>2006: Creación de la División de Capacidad Institucional del Estado (ICS).</p> <p>2006: En septiembre, el BID, el Banco Mundial, los Bancos Africano, Asiático y Europeo de Desarrollo, el Banco de Inversión Europeo y el Fondo Monetario Internacional adoptan el Marco Único para la Prevención y el Combate del Fraude y la Corrupción.</p> <p>2007: Se crea el Fondo de Transparencia con una donación del gobierno de Noruega.</p> <p>2008: Auditoría independiente del marco anticorrupción del BID.</p> <p>2009: Plan de acción para implementar las recomendaciones de la auditoría.</p> <p>2009: El Directorio aprueba la Estrategia de Fortalecimiento y Uso de los Sistemas Nacionales.</p> <p>2010: El IDB-9 comprometió al Banco a mantener una posición de liderazgo en el combate del fraude y la corrupción mediante tres pilares estratégicos.</p> <p>2011: Nueva estrategia institucional de fortalecimiento, crecimiento y bienestar incluye secciones sobre el fortalecimiento la gestión del sector público y la lucha contra la corrupción.</p> <p>2011: El BID contribuye al AAF - Fondo de Transparencia.</p> <p>2011: Entra en vigor en el BID el acuerdo de inhabilitación conjunta con otros bancos multilaterales.</p> <p>2011: Auditoría del marco de ética, conducta y conflictos.</p> <p>2011: El Directorio del BID aprueba la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social, que tiene un componente específico para apoyar la lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia a nivel de país, sector e institucional, mediante la elaboración de los planes correspondientes, medidas de prevención a nivel sectorial, el fortalecimiento de los sistemas de control nacionales, el acceso a la información y las políticas gubernamentales abiertas.</p> <p>2012: El Gobierno de Noruega incrementa su contribución al AAF.</p> <p>2012: OVE publica su primer informe sobre la implementación de las medidas adoptadas por el BID sobre combate contra el fraude y la corrupción.</p> <p>2014: El Gobierno de Canadá y MasterCard contribuyen al AAF.</p> <p>2015: La Asamblea General de la ONU adopto la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Tiene 17 objetivos para lograr sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible mediante la adopción de distintas metas tendientes a conseguir una reducción sustancial de [...] la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p>2016: Lanzamiento de la iniciativa conjunta entre las Divisiones de ICS y WSA en el sector de transparencia.</p> <p>2016: Después del surgimiento de grandes escándalos de corrupción en Chile, el GBID aprueba asistencia financiera mediante préstamos a políticas.</p> <p>2017: El GBID publica un balance de los resultados del AAF.</p> <p>2017: Evaluación Independiente de 10 años del AAF reconoce el enfoque y resultados alcanzados.</p> <p>2017: Por el realineamiento de mandato, productos y servicios de la Gerencia de Instituciones para el Desarrollo (IFD), la División de ICS cambia de nombre a Innovación para Servir al Ciudadano.</p> <p>2017: Los gobiernos de Italia y Suecia se suman como donantes del AAF.</p> <p>2018: Diálogo Empresarial de Las Américas incorpora el fortalecimiento de la transparencia e integridad como tema transversal e incluye un grupo de trabajo específico. IFD/ICS, a través del AAF, ofrece apoyo técnico a los grupos de trabajo.</p> <p>2018: El Compromiso de Lima de la Cumbre de las Américas adopta el programa “Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción”. IFD/ICS, a través del AAF, brinda asistencia técnica al proceso de Cumbres.</p> <p>2018: El GBID publica el primer informe del Grupo Asesor de Expertos en Anticorrupción (GAE), Transparencia e Integridad para América Latina y el Caribe.</p> <p>2019: La Actualización de la Estrategia Institucional (AEI) es aprobada por la Junta de Gobernadores del GBID.</p> <p>2019: El primer Documento de Marco Sectorial (SFD) de Transparencia e Integridad se propone para aprobación de la Administración del BID.</p> <p>OVE (2013) y actualización propia.</p>
--

Cuadro 3. Principales Instrumentos Internacionales de Transparencia e Integridad

Tratados Internacionales							
Nombre	Sigla (SP/ENG)	Organismo	Adopción	Objetivos	MEM	Tipo de MEM (Mecanismo de Evaluación Multilateral)	Países del BID
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	CNUCC UNCAC	ONU	Diciembre 2005	Define medidas preventivas y punitivas contra la corrupción. Promueve cooperación.	Sí	Informe Público con Recomendaciones y seguimiento periódico de avances.	Todos
Convención Interamericana contra la Corrupción	CICC	OEA	1996 MESICIC 2002	Define medidas preventivas y penales contra la corrupción y promueve la cooperación bilateral y multilateral en la materia.	Sí MESICIC	Informe Público con Recomendaciones y seguimiento periódico de avances.	Todos
Programa Interamericano de Acción de Río de Janeiro Contra el Consumo, la Producción y el Tráfico Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	OEA CICAD	OEA	1996	Provee apoyo técnico a los países miembros para implementar medidas para la prevención del uso de estupefacientes y el narcotráfico.	Sí	Informe Público con Recomendaciones y seguimiento periódico de avances.	Todos
Grupo de Expertos para el Control de Lavado de Activos	CICAD GELAVEX	OEA	1999	Derivado del anterior, específicamente para lavado de activos proveniente del narcotráfico.	No	N/C	Todos
Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales	Convención de la OCDE	OCDE	1996	Penalizar el soborno transnacional con medidas penales y contables.	Sí	Informe Público con Recomendaciones y seguimiento periódico de avances.	Argentina Brasil Chile Colombia México

Estándares Internacionales Sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación	Estándares del GAFI FATF <i>Standards</i>	OECD <i>Financial Action Task Force</i> / Grupo de Acción Financiera Internacional De la OCDE	2012 1989 Primera versión	Establece medidas preventivas, penales y de cooperación para el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.		Informe Público con Recomendaciones y seguimiento periódico de avances y listado por incumplimiento.	Todos A través de dos grupos regionales: GAFI Caribe y GAFILAT
Foro Global sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales	Estándares del Foro Global	OECD Global Forum on Transparency and Exchange of Information	2000	Establece estándares para asegurar el intercambio automático de información fiscal.		Informe Público con Recomendaciones y seguimiento periódico de avances.	Todos
Estándares Internacionales (Soft Law)							
Alianza para el Gobierno Abierto	OGP AGA	Iniciativa Internacional (Gobiernos y ONG)	Septiembre 2011	Promover transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana, e innovación con el objetivo final de mejorar la gestión del gobierno y la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos.	Sí	Informe Público para dar seguimiento al cumplimiento de compromisos voluntarios de los gobiernos con recomendaciones.	Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Rep. Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay.
Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores	INTOSAI	ONG con un estatus especial con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)	Fue fundada en 1953. En 2010 se aprueban las ISSAIS o Estándares Internacionales para las EFS; que definen las líneas básicas de auditoría que deberán implementarse en todos los países.	Transferencia y el aumento de conocimientos para mejorar a nivel mundial la fiscalización pública (control externo) y por lo tanto fortalecer la posición, la competencia y el prestigio, de las distintas EFS en sus respectivos países.	No	La valoración del cumplimiento de los estándares es voluntaria. INTOSAI ha diseñado una herramienta de evaluación de desempeño de las EFS denominado Marco de Medición de Desempeño de las EFS (SAI-PMF por sus siglas en inglés) en proceso de pilotaje.	Todos

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores	OLACEFS	Es uno de los 7 Grupos Regionales de Trabajo de la INTOSAI	Fundado en 1965	<p>Estos Grupos regionales de Trabajo tienen la tarea de apoyar las metas de la INTOSAI a nivel regional y ofrecer a los miembros un foro para una cooperación específica y profesional y nivel regional.</p> <p>LA OLACEFS persigue los siguientes fines: (i) investigación científica; (ii) fomento de educación y conocimientos especiales; y (iii) asistencia, coordinación y asesoramiento profesional para las EFS de América Latina y del Caribe.</p>	No		Todos los 20 países de América Latina miembros prestatarios del BID.
Indicadores Sector Privado							
Reporte de Competitividad del Foro Económico Mundial	WEF Report Reporte del FEM	ONG Sector Privado		<p>Su reporte mide la competitividad en más de 140 países analizando los drivers de la productividad y prosperidad. Contiene una serie de variables que miden pagos de sobornos y otros elementos vinculados con la integridad de la relación público-privada.</p>	No	Producido por el propio organismo	La mayoría de los países del Banco son parte de la medición.
Fuente: Elaboración propia.							

Cuadro 4. Metodologías Convencionales de Medición de Corrupción

ÍNDICE	MÉTODO	DATOS	LO QUE SE MIDE
Índices de percepción de corrupción de TI	Encuesta	Evaluación	Percepciones y experiencias con corrupción
Barómetro Global de la Corrupción de TI	Encuesta	Percepciones, experiencias	Percepciones y experiencias con corrupción
Encuesta de pago de sobornos de TI	Encuesta	Percepciones	Percepciones de corrupción
Indicadores de gobernanza WGI – control de corrupción	Agrupación de varios indicadores	Evaluación	Buen gobierno
Encuestas a negocios	Encuesta	Experiencias	Experiencias del sector privado con pago de sobornos a funcionarios públicos en sectores específicos
Diagnósticos de gobernanza y corrupción	Encuesta	Percepciones, experiencias	Corrupción (administrativa, captura del estado, contrataciones, malversación de fondos públicos, compra de licencias) en los sectores público y privado
Encuestas de seguimiento de gasto público	Indicador de casos de estudio	Experiencias, evaluaciones, datos administrativos	Flujo de recursos desde el origen hasta el destino y determinación de la ubicación y escala de la anomalía
Latinobarómetro	Encuesta ciudadana en hogares	Percepciones, experiencias	Percepciones y experiencias ciudadanas con la corrupción
Índice de Capacidad para Combatir Corrupción	Encuesta a expertos	Evaluaciones	Capacidad para descubrir, castigar y disuadir corrupción
Guía Internacional de Riesgo País	Encuesta a Expertos	Evaluaciones	Analiza sucesos que afectan las calificaciones de riesgo
Índice de Grandes Datos de Corrupción	Cobertura de medios de comunicación	Big Data	Utiliza algoritmos para buscar noticias sobre corrupción y anticorrupción

Fuente: PNUD (2015) y elaboración propia.

Cuadro 5. Metodologías de Medición de Revisiones Regulatorias

- El Modelo de Costos Estándar de la OCDE. Se enfoca en los **costos que tiene que asumir un ciudadano o una empresa para cumplir con la regulación**. Esto incluye tanto directos (tasas), como indirectos (tiempo para llenar formularios, contratación de gestores, etc.).
- El Indicador de Negocios (Doing Business) del BM. Se enfoca básicamente en **comparar complejidad, duración y costos directos de los trámites para abrir una empresa**.
- Existen otras mediciones (Índice de Satisfacción del Consumidor Americano -American Customer Satisfaction Index) que capturan la **facilidad para hacer trámites** y otros aspectos a partir de la medición de la satisfacción ciudadana.

En este sentido, el estudio de especialistas del BID (Pareja et al., 2016), que compilaron el documento “Simplificando Vidas”, mide lo siguiente:

- La **calidad de entrega de los trámites orientados a personas** (no a empresas), analizando complejidad del proceso, grado de digitalización y modelos de relación con los ciudadanos;
- El resultado de dicha entrega a través de la **satisfacción ciudadana**; y
- El **impacto** que esta satisfacción tiene en la **confianza en el gobierno**.

Fuente: las indicadas, entre paréntesis.

Cuadro 6. Índices de Percepción y Experiencia de Corrupción por País de ALC

	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN (TI) 0 (corrupción elevada) a 100 (transparencia elevada)	ÍNDICE CONTROL DE LA CORRUPCIÓN (WGI) 2 (buen control) a -2 (pobre control)	ÍNDICE GLOBAL DE COMPETITIVIDAD (FEM) (de 137 países)	CORRUPCIÓN AFECTA CLIMA DE NEGOCIOS (FEM) 1 (más problemático)
Argentina	39	-0.26	92	7
Bahamas	65	1.17	*	*
Barbados	68	1.42	*	*
Belice	*	-0.27	*	*
Bolivia	33	-0.66	*	*
Brasil	37	-0.53	81	3
Chile	67	1.04	33	13
Colombia	37	-0.37	66	1
Costa Rica	59	0.47	47	7
Ecuador	32	-0.60	97	4
El Salvador	33	-0.51	105	2
Guatemala	28	-0.74	78	2
Guyana	38	-0.51	*	*
Haití	22	-1.24	*	6
Honduras	29	-0.72	96	4
Jamaica	44	-0.17	70	3
México	29	-0.93	51	1
Nicaragua	26	-0.87	103	2
Panamá	37	-0.54	41	2
Paraguay	29	-0.72	117	1
Perú	37	-0.50	67	1
República Dominicana	29	-0.74	92	1
Trinidad y Tobago	41	-0.36	94	3
Surinam	41	-0.17	*	*
Uruguay	70	1.29	73	15
Venezuela	18	-1.36	130	5
Fuentes: TI (2017), WGI (2017), y FEM (2017-2018). (*) Dato no disponible.				

Cuadro 7. Estudios sobre Estimación de Costos e Impacto de la Corrupción

ÁREA TEMÁTICA	AUTOR
Macroeconomía	Mauro (1995, 1996, 1997)
	BM (1997)
	FMI (2016)
Microeconomía	Mauro (1995, 1996)
	BM (1997)
	Faccio (2006)
	Alemu (2012)
Confianza Institucional y Estado de Derecho	Zak y Knack (2001)
	Seligson (2002)
	OCDE (2018)
Pobreza	Gupta et al. (2002)
	Khagram y You (2005)
	Loayza et al. (2012)
Educación	Ferraz y Finan (2011)
	Reinikka y Svensson (2004; 2005)
Construcción de Infraestructura	Watkins et al. (2017)
Sector Extractivo	Fjelde (2009)
	Arezki y Gylfason (2013)
	Caselli y Michaels (2013)
	Christev y Esanov (2018)
Estabilidad Política	Mauro (1996)
	Le Billon (2003)
Calificación de Deuda	Ciocchini et al. (2003)
	Depken et al. (2006)
	Panizza (2017)
	Araki y Panizza (2019)
Flujos Financieros Lícitos	Fontana y Hearson (2012)
	Fontana (2010)
	GFI (2019)

Cuadro 8. Estudios sobre Transparencia e Integridad (Casos, Estadística y Econometría)

ÁREA TEMÁTICA	AUTOR Y MÉTODO
Apertura de la Información Gubernamental	Islam (2006)
	Tavares (2007)
	Mungiu-Pippidi (2013)
	Tandoc (2013)
	Dokeniya (2013)
	Young y Verhulst (2016)
Transparencia en proyectos de inversión pública	Arisi et al. (2019)
Legislación Penal	Thompson (2013)
	McDougall et al. (2008)
Mecanismos Internacionales Contra la Impunidad	CRS (2019)
	TI (2017)
Informante interno	Arellano y Medina (2012)
Legislación Antisoborno	Cuervo-Cazzurra (2007)
Agencias y Estrategias Anticorrupción	Kwok (2006)
Unidades de Inteligencia Financiera	Strauss (2010)
	van Verhoest et al. (2010)
Alineamiento con Estándares Internacionales	Verdugo (2011)
	David-Barrett y Okamura (2012)
	Masciandaro (2013)
	Corrigan (2013)
	Arruda y Farias (2014)
	Collin et al. (2016)
Auditoría	Avis et al. (2017)
	Di Tella y Schargrodsky (2003)
	FMI (2019)
Tecnologías Digitales	Aliyev y Zafarov (2019)
	Jha y Sarangi (2014)
Profesionalización del Servicio Civil	Evans y Rauch (2000)
	Hira (2016)
Reforma Policial	Dye (2019)
	Basombrio (2019)
Prevención y Control de Conflictos de Interés	Arellano y Lepore (2007)
	Arellano et al. (2011)

ÁREA TEMÁTICA	AUTOR Y MÉTODO
Aplicación de sanciones por órganos de control	Arellano et al. (2012)
Vigilancia de Recursos Humanos	Newburn (1999)
	Greene et al. (2004)
	KloCkars et al (2005)
Impacto de las Auditorías en el Comportamiento Electoral	Ferraz y Finan (2008)
	Gingerich (2013)
	Weitz-Shapiro y Winters (2012)
	Weitz-Shapiro y Winter (2017)
	Ferraz y Finan (2011)

Cuadro 9. Productos de Conocimiento sobre Transparencia e Integridad

TÍTULO	TIPO DE PRODUCTO	AÑO	ÁREA TEMÁTICA
Efectividad en el desarrollo y gestión presupuestaria por resultados	Nota para discusión	2009	Integridad financiera
Metodología para el diagnóstico, prevención y control de la corrupción en programas de seguridad ciudadana	Nota para discusión	2010	Anticorrupción
Participación de la sociedad civil de América Latina y el Caribe en el proceso de seguimiento de la implementación de las Convenciones Internacionales contra la Corrupción: Lecciones aprendidas del apoyo del BID	Nota técnica	2010	Anticorrupción
Una mirada independiente: Buenas prácticas en el seguimiento de las convenciones internacionales contra la corrupción por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	Nota técnica	2010	Anticorrupción
Acceso a la información y políticas de transparencia focalizada	Nota técnica	2011	Acceso a la información y transparencia focalizada
Buenas prácticas en materia de fortalecimiento de la ética y la transparencia y de los sistemas de auditoría interna en las aduanas de la región	Nota técnica	2012	Anticorrupción
Gobierno abierto y transparencia focalizada: Tendencias y desafíos para América Latina y el Caribe	Libro	2012	Gobierno abierto
Combate contra el Fraude y la Corrupción	Reporte	2013	Anticorrupción
La institucionalización y gestión estratégica de acceso a la información y transparencia activa en Chile	Reporte	2013	Acceso a la información y transparencia focalizada
Is the Anti Money Laundering Compliance Convenient? International Capital Flows and Stigma Effect in Latin America: The Case of Paraguay	Nota para discusión	2013	Integridad financiera
Eficiencia y transparencia en el sector público: Avances en las compras públicas en América Latina y el Caribe (2002-2012)	Nota para discusión	2014	Contratación Pública
Vientos de cambio. El avance de las políticas de gobierno abierto en América Latina y el Caribe	Reporte	2014	Gobierno Abierto
¿Pueden los estados seguir gobernando nuevas ciudadanía bajo viejos paradigmas?	Documento	2014	Simplificación Administrativa
La queja como energía positiva: La experiencia del concurso "El peor trámite de mi vida"	Nota técnica	2014	Simplificación Administrativa
Gestión financiera pública en América Latina: la clave de la eficiencia y la transparencia	Libro	2015	Integridad Financiera

TÍTULO	TIPO DE PRODUCTO	AÑO	ÁREA TEMÁTICA
La tecnología al servicio del combate contra la corrupción: El ejemplo de Bolivia	Nota técnica	2015	Integridad
Innovations in Public Service Delivery: Issue N. 1: Can 311 Call Centers Improve Service Delivery? Lessons from New York and Chicago	Nota técnica	2015	Simplificación Administrativa
Los servicios en línea como derecho ciudadano. El caso de España	Nota técnica	2015	Gobierno Abierto
Inovação na Prestação de Serviços Públicos: Número 3: Descomplicar para avançar O caso Minas Fácil”	Nota técnica	2015	Simplificación Administrativa
Gobernanza con transparencia en tiempos de abundancia	Libro	2015	Gobernanza de los Recursos Naturales
How Much Anti-Money Laundering Effort is Enough? The Jamaican Experience	Nota de política	2015	Integridad Financiera
La auditoría coordinada sobre gobernanza de TI	Reporte	2015	Sistemas de control
Vientos de cambio II. El avance de las políticas y los desafíos de gobierno abierto en América Latina y el Caribe	Reporte	2016	Gobierno Abierto
Extractives in Latin America and the Caribbean: The Basics	Nota técnica	2016	Gobernanza de los Recursos Naturales
Innovando para una mejor gestión: la contribución de los laboratorios de innovación pública	Nota técnica	2016	Gobierno Abierto
The State of Social Housing in Six Caribbean Countries	Reporte	2016	Acceso a la información y transparencia focalizada
A Methodological Framework for Comparative Land Governance Research in Latin America and the Caribbean	Nota técnica	2016	Acceso a la información y transparencia focalizada
A Brief History of Tax Transparency	Nota para discusión	2017	Transparencia Fiscal
The Use of Corruption Indicators in Sovereign Ratings	Nota técnica	2017	Anticorrupción
Rindiendo cuentas: La agenda del Banco Interamericano de Desarrollo en transparencia y anticorrupción (2009-2015)	Nota técnica	2017	Todas
Regulación sobre beneficiarios finales en América Latina y el Caribe	Nota técnica	2017	Integridad Financiera
Impulsando eficiencia y transparencia en entidades prestadoras de servicios de agua y saneamiento	Nota técnica	2018	Acceso a la información y transparencia focalizada
Identificación e intercambio de información sobre Personas Expuestas Políticamente en los países de América Central.	Nota técnica	2018	Integridad Financiera

TÍTULO	TIPO DE PRODUCTO	AÑO	ÁREA TEMÁTICA
La Economía Política de la Agenda de Probidad y Transparencia de Chile	Nota técnica	2018	Integridad
Efectos de la corrupción en los contratos de asociaciones público-privadas: Consecuencias de un enfoque de tolerancia cero	Nota técnica	2018	Integridad
Conflicto de intereses: Desafíos y oportunidades para implementar un sistema efectivo de prevención y control	Nota técnica	2018	Integridad

Cuadro 10. Muestra de Operaciones con Lecciones Aprendidas

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	ÁREA TEMÁTICA	NÚMERO DE OPERACIÓN
Programa de eficiencia del sector público	Sistemas de control interno y externo	3121/OC-JA, 3122/CH-JA
Innovaciones para mejorar la transparencia y eficiencia de los sistemas de inversión pública	Transparencia en extractivas Sistemas de control interno y externo	ATN/AA-15682-RG
Transparencia y gestión de la información en el sector extractivo	Transparencia en extractivas	ATN/AA-15807-RG, ATN/CN-15829-RG
Programa para el fortalecimiento de la inversión pública	Transparencia en extractivas	2768/OC-CO
Transparencia y gestión de la información en el sector de agua y saneamiento	Transparencia focalizada	ATN/AA-15654-RG, ATN/MA-15653-RG
Programa de apoyo a la implementación de la política integral de convivencia y seguridad ciudadana	Sistemas de control interno y externo	2745/BL-HO
Programa de apoyo a la agenda de probidad y transparencia de Chile	Gobierno abierto	3617/OC-CH, 3748/OC-CH
Mejora del sistema nacional de control para gestión pública eficaz e integral	Sistemas de control interno y externo	2969/OC-PE
Fortalecimiento de la prevención y combate a la corrupción en la gestión pública	Sistemas de control interno y externo	2919/OC-BR
Fortalecimiento de la prevención y combate a la corrupción en la gestión pública	Sistemas de control interno y externo	ATN/AA-16776-BR, ATN/FI-16777-BR
Programa de apoyo a reformas de transparencia e integridad en Argentina	Gobierno abierto Transparencia financiera	4244/OC-AR, 4796/OC-AR
Paraguay productivo, transparencia y financiamiento	Sistemas de control interno y externo Transparencia financiera	4401/OC-PR
Programa de transparencia y lucha contra la corrupción	Gobierno abierto	2216/BL-BO
Fortalecimiento de la integridad de los sistemas financieros I	Transparencia financiera	ATN/AA-13696-RG
Fortalecimiento de la integridad de los sistemas financieros II	Transparencia financiera	ATN/AA-15291-RG

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abbink et al. (2002). An Experiment Bribery Game, *Journal of Law, Economics, and Organization* 18 (2).
- Abbink, K. (2004). Staff Rotation as An Anticorruption Policy, An Experimental Study, *European Journal of Political Economy* 20.
- Abbink, K., Serra, D. (2012). Anticorruption Policies, Lessons from the Lab, Chapter IV, in Serra, D, Wantcheckon, L, *New Advances in Experimental Research on Corruption, Research in Experimental Economics*, Emerald Group Publishing Limited.
- ABD (2018). Acción para el Crecimiento, Recomendaciones de Políticas y Plan de Acción 2018-2021 para el Crecimiento de las Américas, facilitado por el Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.
- Acemoglu et al. (2002). Institutional Causes, Macroeconomic Symptoms, Volatility, Crisis and Growth, NBER Working Paper Series 9124, Cambridge.
- Alatas et al. (2009). Gender, culture and Corruption, Insights from an Experimental Analysis, *Southern Economic Journal*, 75 (3).
- Alemu, M (2012). Effects of Corruption on FDI Inflow in Asian Countries, *Seoul Journal of Economics*, Vol. 25 (4).
- Alessandro et al. (2019). Transparency and Trust in Government, Evidence from a Survey Experiment, Inter-American Development Bank. Working Paper Series No. IDB-WP-962, Washington DC.
- Aliyev, Z, Safarov, I. (2019). Logos, Mythos and Ethos of Blockchain, An Integrated Framework for Anti-Corruption, Paper presented at the 2019 OECD Global Anti-corruption and Integrity Forum, 20-21 March.
- Alt, E, Lassen, D. (2010). Enforcement and Public Corruption, Evidence from US States, EPRU Working Paper Series.
- Andreev, S. (2008). Corruption, Legitimacy and the Quality of Democracy in Central and Eastern Europe and Latin America, *Review of Sociology*, Vol. 4.
- Araki, S, Panizza, U. (2019). El Uso de Indicadores de Corrupción en las Calificaciones Soberanas, Una Actualización, Nota Técnica IDB-TN-1608, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.
- Arellano et al. (2012). Sanciones Administrativas como Mecanismo Anticorrupción, El Caso de México a Nivel Federal, 2005-2008, *Revista de Gestión Pública*, Vol. 1-3, México.
- Arellano y Medina (2012). Instrumentar una Política de Informes Internos (Whistleblowers), ¿Mecanismo Viable en México para Atacar la Corrupción?, *Foro Internacional* 207, Vol. LII (1), Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal, El Colegio de México.
- Arellano, D. (2007). Fallas de Transparencia, Hacia una Incorporación Efectiva de Transparencia en Organizaciones Públicas, en *Revista de Ciencias Sociales UAEMex* No. 45, México.
- Arellano, D., Lepore, W. (2007). Prevención y control de conflictos de interés, Lecciones para la Administración Pública Federal en México a partir de las experiencias en Estados Unidos de América y Canadá, Documentos de Trabajo del CIDE # 199, México.

- Arezki, R., Gylfason, T. (2013). Resource Rents, Democracy, Corruption and Conflict, Evidence from Sub-saharan Africa, *Journal of African Economies* Vol. 22, Oxford University Press.
- Arisi et al. (2019). Monitoring Public Investment, The Impact of MapaRegalías in Colombia. Discussion Paper IDB-WP-1059, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.
- Arruda, M., Farias, M. L. (2014). Does Saying 'Yes' To Capital Inflows Necessarily Mean Good Business? The Effect of Anti-money Laundering Regulations in The Latin American And the Caribbean Economies, *Economics & Politics*, Volume 26, John Wiley & Sons.
- Avellan et al. (2018). Does institutional quality matter for public investment multipliers? Mimeo, Inter-American Development Bank, Washington, DC.
- Avis et al. (2017). Do Government Audits Reduce Corruption? Estimating Impacts of Exposing Corrupt Politicians, *Journal of Political Economy*, The University of Chicago Press.
- Balan, M. (2011). Corruption by Denunciation, The Political Dynamics of Corruption Scandals in Argentina and Chile, *Comparative Politics*, Vol 43 (4), City University of New York.
- Bandiera et al. (2009). Active and Passive Waste in Government Spending, Evidence from a Policy Experiment, *American Economic Review* 99 (4).
- Banfield, E. (1958). *The Moral Basis of a Backward Society*, The Free Press.
- Banuri, S., Eckel, C. (2012). Experiments in Culture and Corruption, A Review, Impact Evaluation Series No. 56, Policy Research Working Paper 6064, The World Bank, Washington, DC.
- Banuri, S., Keefer, P. (2016). Pro-social Motivation, Effort and the Call to Public Service, *European Economic Review*, Elsevier, Vol. 83 (3).
- Barr et al. (2009). Corruption in Public Service Delivery, an Experimental Analysis, *Journal of Economic Behavior and Organization* 72 (1).
- Barr, A., Serra, D. (2009). The Effects of Externalities and Framing on Bribery in a Petty Corruption Experiment, *Experimental Economics* 12 (4).
- Basombrio, C. (2019). Estudio de la Reforma Policial en Honduras, Diagnostico y Perspectivas, Reporte de consultoría para el GBID.
- BID (2018). Transparency Fund, 2013-2018 Strategy and Results Framework, Washington, D.C.
- BID-OCDE (2019). A Beneficial Ownership Implementation Toolkit, The Secretariat of the Global Forum on Transparency and Exchange of Information for Tax Purposes, March.
- Bird et al. (2008). Tax Effort in Developing Countries and High-Income Countries, The Impact of Corruption, Voice and Accountability, *Economic Analysis and Policy*, Vol. 38 (1), Georgia State University.
- Blanco, I. (2014). Transparencia y Gestión Pública, *Revista Sociedad, Estado y Territorio*, Vol. 3 (2), El Colegio de Tamaulipas, México.
- BM (1997). *World Development Report*, Washington, DC.

BM (2009). Deterring Corruption and Improving Governance in Road Construction and Maintenance, Transport Papers No. 27, September, Washington, DC.

BM (2015). Indicadores de Gobernabilidad, Instituto del Banco Mundial, Washington, DC.

BM (2016). Digital Dividends, World Development Report, Washington, DC.

Bobonis et al. (2016). Monitoring Corruptible Politicians, American Economic Review, Vol 106 (8), August. A4/Collin et al. (2016). The impact of anti-money laundering regulation on payment flows: evidence from SWIFT data, Working Paper 445, Center for Global Development, Washington, DC.

Boly, A., Armantier, O. (2008). Can Corruption Be Studied in The Lab? Comparing a Field and A Lab Experiment, Working Paper, CIRANO, Montreal.

Camacho, A., Conover, E. (2011). Manipulation of Social Program Eligibility, American Economic Journal, Economic Policy, Vol. 3 (2), May.

Campos et al. (2019). Renegotiations and Corruption in Infrastructure, The Odebrecht Case, Working Paper 0230, Dipartimento di Scienze Economiche "Marco Fanno".

Carpenter, D., Moss, D., (2014). Preventing Regulatory Capture, Special Interest Influence and How to Limit it, Cambridge University Press.

Carrillo et al. (2017). Do Rewards Work? Evidence from the Randomization of Public Works, Department of Research and Chief Economist, IDB-WP-794, Washington, DC.

Casas Zamora, K., Carter, M. (2017). Beyond the Scandals, The Challenging Context of Corruption in Latin America, Rule of Law Report, Inter-American Dialogue, Washington, DC.

Caselli, F., Michaels, G. (2013). Do Oil Windfalls Improve Living Standards? Evidence from Brazil, American Economic Journal, Applied Economics 5 (1).

Chêne, M. (2017). Consecuencias de la Corrupción en Términos de Crecimiento y Desigualdad, Transparency International.

Chong et al. (2015). Does Corruption Information Inspire the fight or Quash the Hope? A Field Experiment in Mexico on Voter Turnout, The Journal of Politics 77.1.

Chong, A., Lopez de Silanes, F. (2007). Money Laundering and its Regulation, Inter-American Development Bank, Washington, DC

CIDE (2018). Libro Blanco de la Consulta sobre la Política Nacional Anticorrupción, México.

Ciocchini et al. (2003). Does Corruption Increase Emerging Market Bond Spreads? Working Paper, Cornell University.

Copelovitch et al. (2015). Financial Regulatory Transparency and Sovereign Borrowing Costs, Working Draft, December.

Corrigan, C. (2013). Breaking the Resource Curse, Transparency in the Natural Resource Sector and the Extractive Industries Transparency Initiative, Resources Policy 40, University of Pittsburgh.

Cuervo-Cazurra, A. (2007). The Effectiveness of Laws Against Bribery Abroad, University of South Carolina.

Dallagnol, D. (2018). A Luta Contra a Corrupção, Primeira Pessoa, Brasil.

David-Barrett, L., Okamura, K. (2012). The Transparency Paradox, Why Corrupt Countries Join the Extractive Industries Transparency Initiative, Said Business School, Oxford University.

Davis, K. (2009). Civil Remedies for Corruption in Government Contracting, Zero Tolerance Versus Proportional Liability, International Law and Justice Working Papers, NYU School of Law, New York.

de Michele et al. (2018). Efectos de la Corrupción en los Contratos de Asociaciones Publico-Privadas, Consecuencias de un Enfoque de Tolerancia Cero, Documento para Discusión No. IDB-DP-625, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C.

de Michele, R., Dassen, N. (2018). Conflictos de Intereses, Desafíos y Oportunidades para Implementar un Sistema Efectivo de Prevención y Control, Documento para Discusión No. IDB-DP-626, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.

De Rosa, D. et al. (2010). Corruption and Productivity, Working Paper 5348, The World Bank, Washington DC.

della Porta, D., Vannucci, A (1999). Corrupt Exchanges, Actors, Resources, and Mechanisms of Political Corruption, New York, Walter de Gruyter.

Depken et al. (2006). "Corruption and Creditworthiness: Evidence from Sovereign Credit Ratings", Working Papers 0601, University of Texas at Arlington, Department of Economics.

Di Tella, R., Schargrodsy, E (2003). The Role of Wages and Auditing During Crackdown on Corruption in the City of Buenos Aires, Journal of Law, Economics & Organization 269.

Dix et al. (2012). Risk of Corruption to State Legitimacy and Stability in Fragile Situations, Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute, Norway.

DIA (2018). Mejor Gasto para Mejores Vidas, Cómo América Latina y El Caribe Puede Hacer Mas con Menos, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.

Dokeniya, A. (2013). Implementing Right to Information, Governance and Public Sector Management, PREM Notes No. 5, The World Bank, Washington, DC.

Dreher, A., Herzfeld, T. (2005). The Economic Costs of Corruption, A Survey and New Evidence, Heidelberg University.

Dye, D. (2019). Police Reform in Honduras, The Role of Special Purge and Transformation Commission, Paper.

Ebben y de Vaal (2009). Institutions and the Relation Between Corruption and Economic Growth, NiCE Working Paper 09-104.

Engel et al. (2018). Informe del Grupo Asesor de Expertos en Anticorrupción, Transparencia e Integridad para América Latina y el Caribe, IDB-MG-677, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.

Etkin, J. (1994). La Doble Moral de las Organizaciones, McGraw-Hill Interamericana, España.

Evans, P. Rauch, J (2000). Bureaucratic Structure and Bureaucratic Performance in Less Developed Countries. Journal of Public Economics 75 (1), Elsevier.

Faccio, M. (2006). Politically Connected Firms, American Economic Review 96.

Fazekas et al. (2013). Are EU funds a corruption risk? The impact of EU funds on grand corruption in Central and Eastern Europe (No. CRCB Working Paper 2013:03).

Fazekas, M. (2017). Red tape, Bribery and Government Favouritism, Evidence from Europe, *Crime, Law and Social Change*, 68(4).

FEM (2016). This is Why Construction is so Corrupt, Blog.

FEM (2017-2018). The Global Competitiveness Report, Insight Report, World Economic Forum.

Ferraz, C., Finan, F. (2008). Exposing Corrupt Politicians, The Effects of Brazil's Publicly Released Audits on Electoral Outcomes, *Quarterly Journal of Economics*.

Ferraz, C., Finan, F. (2011). Electoral Accountability and Corruption, Evidence from the Audits of Local Governments, *American Economic Review* 101.

Ferraz, C., et al. (2012). Corrupting Learning, Evidence from Missing Federal Education Funds in Brazil, Working Paper 18150, National Bureau of Economic Research.

Fjelde, H. (2009). Buying Peace? Oil Wealth, Corruption and Civil War, *Journal of Peace Research* Vol. 46 (2), Sage.

FMI (2000). Corruption and the Provision of Health Care and Education Services, Working Paper by Sanjeev Gupta, Washington, DC.

FMI (2016). Corruption, Costs and Mitigating strategies, Fiscal Affairs and legal Departments, Staff Discussion Note SDN/16/05, Washington, DC.

FMI (2019). Fiscal Monitor, Curbing Corruption, Washington, DC.

Fontana, A. (2010). What Does Not Get Measured, Does Not Get Done, The Methods and Limitations of Measuring Illicit Financial Flows. U4 Brief, Anti-Corruption Resource Center.

Fontana, A., Hearson, M. (2012). Illicit financial flows and measures to counter them: An introduction. U4 Brief, Anti-Corruption Resource Center.

Frank, B., Schulze, G. (2000). Does Economics Make Citizens Corrupt? *Journal of Economic Behavior & Organization* 43 (1).

Frey, B., Jegen, R. (2000). Motivation Crowding Theory, A Survey of Empirical Evidence, *Journal of Economic Surveys* 15.

Fung, A. (2007). Full Disclosure, The Perils and Promise of Transparency, Cambridge University Press.

Gani, A (2007). Governance and Foreign Direct Investment Links, Evidence from Panel Data Estimations, *Applied Economics Letters* 753-756.

Gans-Morse, J. et al. (2017). Reducing Bureaucratic Corruption, Interdisciplinary Perspectives on What Works, WP-17-20, Institute for Police Research, Northwestern University.

García-Mexía, P. (2001). *Los Conflictos de Intereses y la Corrupción Contemporánea*, Editorial Aranzadi, Toronto.

GFI (2015). Illicit Financial Flows from Developing Countries: 2004-2013, with Dev Kar and Joseph Spanjers, Washington, DC.

GFI (2019). Illicit Flows to and from 148 Developing Countries 2006-2015, Washington, DC.

- Gingerich, D. (2013). *Political Institutions and Party-Directed Corruption in South America, Stealing for the Team (Political Economy of Institutions and Decisions)*, Cambridge University Press, New York.
- Greene et al. (2004). *Police integrity and accountability in Philadelphia, Predicting and assessing police misconduct*. National Institute of Justice, Washington DC.
- Grimmelikhuijsen et al. (2013). *The Effect of Transparency on Trust in Government, A Cross-national Comparative Experiment*, 73-4, *Public Administration Review*.
- Guerrero, M. A. (2015). *Medios de Comunicación y la Función de Transparencia, Cuadernos de Transparencia No. 11*, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Mexico.
- Gupta et al. (1998). *Does Corruption Affect Home Inequality and Poverty?* Fiscal Affairs Department, International Monetary Fund, Washington, D.C.
- Gupta et al. (2002). *Does Corruption Affect Home Inequality and Poverty?* *Economics of Governance*, Vol. 3 (1), Springer-Verlag.
- Gyimah-Brempong, K (2002). *Corruption, Economic Growth and Income Inequality in Africa*, *Economic Governance* 3.
- Hanna et al. (2011). *The Effectiveness of Anti-Corruption Policy, What Has Worked, What Hasn't, and What We Don't Know*, DFID Systematic Review, EPPI.
- Heintze, T., Bretschneider, S. (2000). *Information Technology and Restructuring in Public Organizations: Does Adoption of Information Technology Affect Organizational Structures, Communications, and Decision Making?* *Journal of Public Administration Research and Theory*, 10 (4).
- Hellman et al. (2003). *Measuring Governance, Corruption and State Capture, How Firms and Bureaucrats Shape the Business Environment in Transition Economies*, Policy Research Working Papers Series 2312, The World Bank, Washington, DC.
- Hira, A. (2016). *Broken Windows, Why Culture Matters in Corruption Reform*, *Journal of Developing Societies*, 32 (1).
- Hlatshwayo et al. (2018). *The Measurement and Macro-Relevance of Corruption, A Big Data Approach*, Asia and Pacific Department, IMF Working Paper Wp/18/195, Washington, DC.
- Huntington, S. (1968). *Political Order in Changing Societies*, Yale University Press.
- Iossa, E., Martimort, D (2011). *Corruption in Public Private Partnerships*, Elsevier.
- Islam, R. (2006). *Does More Transparent Governments Govern Better?* Policy Research Working Paper 3077, The World Bank, Washington, DC.
- Jacquemet, N. (2007). *Corruption as Betrayal, Experimental Evidence*, Groupe d'Analyse et de Théorie Economique GATE.
- Jarquin et al. (2017). *Rindiendo Cuentas, La Agenda del Banco Interamericano de Desarrollo en Transparencia y anticorrupción (2009-2015)*. Documento para Discusión IDB-DP-528, Washington, DC.
- Javorcick, B, Wei, S.J. (2007). *Corruption and Cross-Border Investment in Emerging Markets, Firm-Level Evidence*, *Journal of International Money and Finance*.

Jha, Ch, Sarangi, S (2014). Social Media, Internet and Corruption, Louisiana State University, Department of Economics, Working Paper 2014-03.

Johnsøn et al. (2012). Mapping Evidence Gaps in Anti-Corruption, Assessing the State of the Operationally Relevant Evidence on Donors' Actions and Approaches to Reducing Corruption, U4 Brief, Anti-Corruption Resource Center.

Johnston, M (2005). Syndromes of Corruption, Wealth, Power and Democracy, Cambridge University Press.

Khagram, S, You, J-S (2005) A Comparative Study of Inequality and Corruption, American Sociological Review No. 70, Sage.

Knack et al. (2017). Deterring Kickbacks and Encouraging Entry in Public Procurement Markets, Evidence for Firm Surveys in 88 Developing Countries, Policy Research WP No. 8078.

Kaufmann et al. (1999). Governance Matters, Policy Research Working Papers Series 2196, The World Bank, Washington, DC.

Kaufmann et al. (2007). Governance Matters VI, Aggregate and Individual Governance Indicators 1996-2005, The World Bank, Washington, DC.

Kaufmann, D. (1997). Corruption, The Facts, Foreign Policy 107, Summer.

Kaufmann, D. (2005). Myths and Realities of Governance and Corruption, in Global Competitiveness Report 2005-2006.

Keefer, P. (2013). Organizing for Prosperity, Collective Action, Political Parties and the Political Economy of Development, Oxford Handbook of the Politics of Development, Carol Lancaster and Nicholas van de Walle, Editors.

Keefer, P., Knack, S (2005). Boondoggles, Rent-Seeking, and Political Checks and Balances, Public Investment Under Unaccountable Governments, The Review of Economics and Statistics, Vol 80 (3), The MIT Press.

Kenny, Ch. (2007). Construction, Corruption, and Developing Countries, WPS4271, World Bank.

Khagram, S, You, J-S (2005) A Comparative Study of Inequality and Corruption, American Sociological Review No. 70, Sage.

Kingston, C. (2008). Social structure and cultures of corruption. Journal of Economic Behavior and Organization, 67(1).

Kingston, C. (2007). Parochial Corruption, Journal of Economic Behavior and Organization, 63(1).

Klitgaard, R. (1988). Controlando la Corrupción, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, Argentina.

KloCkars et al. (2005). Enhancing police integrity, National Institute of Justice, Office of Justice Programs, US Department of Justice, Washington, DC.

Kwok, T. (2006). Formulating and Effective Anti-corruption Strategy, The Experience of Hong Kong, Independent Commission Against Corruption.

Lagunes, P. (2019). Guardians of Accountability, A Field Experiment on Corruption & Inefficiency in Local Public Works, School of International and Public Affairs, Columbia University, unpublished set of manuscripts (Mexico, New York, Peru).

Lambsdorff, J. (2003), "How Corruption Affects Productivity", *Kyklos* 56(4), *International Review of Social Sciences*.

Laufer, W. (2006). The Importance of Cynicism and Humility, Anti-Corruption partnerships with the private sector, in *Fighting Corruption, Business as a Partner, Development Outreach*, World Bank Institute, September, Washington, DC.

Le Billon, P. (2003). Buying Peace or Fueling War, The Role of Corruption in Armed Conflicts, *Journal of International Development* Vol. 15, Liu Institute for Global Issues, University of British Columbia.

Levi, M. (1998). A State of Trust, in Braithwaite, V and Lev, M (eds), *Trust and Governance*, New York, Sage.

Lewis-Faupel et al. (2016). Can Electronic Procurement Improve Infrastructure Provision? Evidence from Public Works in India and Indonesia, *American Economic Journal, Economic Policy* 9 (3).

Loayza et al. (2012). Do Middle Classes Bring Institutional Reform? Policy Research Working Paper No. 6015, The World Bank, Washington, DC.

Lopez-Ayllón, S. (2011). La Opacidad de la Transparencia, en *Política Digital, Innovación Gubernamental*, México.

López-Presa, J. (1998). *Corrupción y Cambio*, FCE, México.

Malem Seña, J. (2012). *La Corrupción, Aspectos Éticos, Económicos y Jurídicos*, Gedisa, España.

Manzetti, L, Wilson, C. J. (2007). Why Do Corrupt Governments Maintain Public Support? *Comparative Political Studies* 40 (8), Sage.

Marquette, H, Peiffer, C. (2018). *Grappling with the Real Politics of Systemic Corruption, Theoretical Debates versus Real- World Functions*, University of Bristol.

Masciandaro et al. (2007). *Black Finance, The Economics of Money Laundering*, Edward Elgar Publishing Limited.

Masciandaro, D. (2005). False and Reluctant Friends? National Money Laundering Regulation, International Compliance and Non-Cooperative Countries, *European Journal of Law and Economics*, July, Springer.

Masciandaro, D. (2013). Is the Anti Money Laundering Compliance Convenient? International Capital Flows and Stigma Effect in Latin America: The Case of Paraguay, Inter-American Development Bank, Washington, DC.

Mauro et al. (2019). The Cost of Corruption, September, in *Fiscal Monitor, Curbing Corruption*, Chapter 2 of the IMF's April 2019, Washington, DC.

Mauro, P. (1995). Corruption and Growth, *The Quarterly Journal of Economics*, Vol. 110, No. 3, The MIT Press.

Mauro, P. (1996). The Effects of Corruption on Growth, Investment and Government Expenditure, IMF Working Paper WP/96/98, Washington, DC.

Mauro, P. (1997). Why Worry About Corruption? *Economic Issues* Vol. 6, IMF, Washington, DC.

McDougall et al. (2008). Benefit – Cost Analysis of Sentencing, *Campbell Systematic Review* 2008/10, The Campbell Collaboration.

- McGee, R, Gaventa, J. (2010). Synthesis Report, Review of Impact and Effectiveness of Transparency and Accountability Initiatives, Transparency and Accountability Initiative.
- Mistry, J., Jalal, A. (2012). An Empirical Analysis of the Relationship Between E-Government and Corruption, The International Journal of Digital Accounting Research 12, The State University of New Jersey.
- Mungiu-Pippidi, A. (2013). FOIA as an Anti-corruption Tool, Hertie School of Governance.
- Newburn, T. (1999). Understanding and preventing police corruption, Lessons from the literature, Police Research Series Paper 110.
- Niehaus, Paul and Sandip Sukhtankar (2013). "The marginal rate of corruption in public programs: Evidence from India." Journal of Public Economics 104 (August): 52-64.
- Nino, C. (2005). Un País al Margen de la Ley, Emece, Argentina.
- Noonan, J.T. (1984). Bribes, Los Angeles, University of California Press.
- NORAD (2011). Joint Evaluation of Support to Anti-Corruption 2002-2009, Synthesis Report, Oslo.
- North, D. (1990). Instituciones, cambio institucional y desempeño económico, Fondo de Cultura Económica, México.
- NOU (2009). Tax Havens and Development, Status, Analyses and Measures, Report from the Government Commission on Capital Flight from Poor Countries, Government Administration Services, Oslo.
- Nye, J.S. (1967). Corruption and Political Development, A Cost-Benefit Analysis, The American Political Science Review, Vol. 61 (2).
- OCDE (2003). Managing Conflicts of Interest in the Public Service, Paris.
- OECD (2003). The e-Government Imperative. Paris.
- OCDE (2013). Implementing the OECD Principles for Integrity in Public Procurement: Progress since 2008. Serie Revisión de Gobernanza pública, Paris.
- OCDE (2014). Foreign Bribery Report, An Analysis of the Crime of Bribery of Foreign Public Officials, París.
- OCDE (2017a). Recomendación del Consejo de la OCDE Sobre Integridad Pública, Paris.
- OCDE (2017b). Survey on Integrity and Anti-Corruption in State-Owned Enterprises in Latin America and OECD Countries, Background Paper for the 5th Meeting of the Latin American Network on Corporate Governance of State-Owned Enterprises in Bogota, Colombia, 30 November – 1 December.
- OCDE (2018a). Trust and its Determinants, Evidence from Trustlab Experiment, Working Paper 89, Statistics and Data Directorate, Paris.
- OCDE (2019). Directrices en Materia de Lucha contra la Corrupción e Integridad en las Empresas Públicas, Paris.
- Open Contracting Partnership (2015) Why Open Contracting is Essential to Open Government, Policy Brief.
- Olken, B. (2007). Monitoring Corruption, Evidence from a Field Experiment in Indonesia, Journal of Political Economy 115 (2).

- Olson, M. (1965). *The Logic of Collective Action*, Harvard University Press.
- Ostrom, E. (1998). A Behavioral Approach to the Rational Choice Theory of Collective Action, *American Political Science Review* 92 (1).
- OVE (2013). *Evaluación Intermedia de los Compromisos del IDB-9, Combate contra el Fraude y la Corrupción*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.
- OVE (2019). *OVE's Review of PCRs and XSRs 2018, 2019*
- Pagés et al. (2014). *Empleos para Crecer*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.
- Panizza, U. (2017). *El Uso de Indicadores de Corrupción en las Calificaciones Soberanas*, Nota Técnica IDB-TN-1318, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.
- Pareja et al. (2016). *Simplificando Vidas, Calidad y Satisfacción con los Servicios Públicos*, Washington, DC.
- Paterson, W. Chaudhuri (2007). *Making Inroads on Corruption in the Transport Sector through Control and Prevention*, in *The Many Faces of Corruption*, World Bank and Asian Development Bank, Road Transport Subsector Risk Assessment, Guidance Note, Philippines.
- Pieth, M. (2012). *Collective Action, Innovative Strategies to Prevent Corruption*, Base Institute of Governance, Dike.
- Platt, S. (2015). *Criminal Capital, How the Finance Industry Facilitates Crime*, Palgrave Macmillan.
- Prats, J. (2016). *La Gobernanza de las Alianzas Público-Privadas, Un Análisis Comparado de América Latina*, Documento para Discusión No. IDP-DP-489, División de Mercados de Capital e Instituciones, Banco Interamericano de Desarrollo.
- PNUD (2015). *Guía de Usuario para Medir Corrupción y Anticorrupción*, New York, U.S.
- PNUD (2019). *Human Development Report, Beyond Income, Beyond Averages, Beyond Today, Inequalities in Human Development in the 21st Century*, New York.
- Reinikka, R., Svensson, J. (2003). *The Power of Information, Evidence from a Newspaper Campaign to Reduce Capture*, Working Paper WPS3239, Institute for International Economic Studies, Stockholm University.
- Reinikka, R., Svensson, J. (2004). *Local Capture, Evidence from a Central Government Transfer Program in Uganda*, *The Quarterly Journal of Economics*, vol 119 (2).
- Reinikka, R., Svensson, J. (2005). *Fighting Corruption to Improve Schooling, Evidence from a Newspaper Campaign in Uganda*, *Journal of the European Economic Association*, Vol 3, The MIT Press.
- Reisman, M. (1979). *Folded Lies, Bribery, Crusades, and Reforms*, The Free Press, London.
- Roberts, R. (2001). *An Encyclopedia of Investigations, Scandals, Reforms, and Legislation*, Greenwood.
- Rodrik et al. (2002). *Institutions Rule, The Primacy of Institutions over Geography and Integration in Economic Development*, NBER Working Paper No. 9305.

Rose-Ackerman, S. (1978). *Corruption, A Study in Political Economy*, Academic Press, New York.

Rose-Ackerman, S. (1998). *Corrupción y Economía Global*, Isonomía, *Revista de Teoría y Filosofía del Derecho* 10.

Rose-Ackerman, S. (1999). *Corruption and Government, Causes, Consequences, and Reform*, Cambridge University Press.

Rose-Ackerman, S. (2001). *Trust, Honesty and Corruption, Reflection on the State-Building Process*, John M Olin Center for Studies in Law, Economics, and Public Policy Working Papers, #255.

Rose-Ackerman S., Palifka, B. (2016). *Corruption and Government, Causes, Consequences, and Reform*, Cambridge University Press.

Roseth et al. (2018). *El Fin del Tramite Eterno, Ciudadanos, Burocracia y Gobierno Digital*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.

Rothstein, B. (2011). *The Quality of Government: Corruption, Social Trust, and Inequality in International Perspective*.

Rothstein, B., Eek, D. (2009). *Political Corruption and Social Trust, An Experimental Approach*, *Rationality and Society* 21(1).

Sahd, K., Valenzuela, B. (2018). *La Economía Política de la Agenda de Probidad y Transparencia de Chile*, Centro de Estudios Internacionales y Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.

Sample, K. (2018). *Gender Mainstreaming in the Transparency Fund*, Inter-American Development Bank, Washington, DC.

Savedoff, W. (2007). *Transparency and Corruption in the Health Sector, A Conceptual Framework and Ideas for Action in Latin America and the Caribbean*, Health Technical Note 03/2007, Inter-American Development Bank, Washington, DC.

Schelling, T. (1984). *Choice and Consequence, Perspectives of an Errant Economist*, Harvard University Press.

Schikora, J.T. (2011). *Bringing Good and Bad Whistle-Blowers to the Lab*, Discussion paper No. 2011-4, Department of Economics, University of Munich.

Seligson, M. (2002). *The Impact of Corruption on Regimen Legitimacy, A Comparative Study of Four Latin American Countries*, *The Journal of Politics*, Vol. 64 (2), Cambridge University Press.

Sequeria, S., Djankov, S (2010). *Corruption and Firm Behavior*, Mimeo, Harvard University.

Sherman et al. (2002). *Evidence Based Crime Prevention*. Routledge.

Stephenson, M. (2019). *Corruption as Self-reinforcing "Trap", Implications for Reform Strategy*, Working Papers Series No. 10, Tinbergen Institute, The Netherlands.

Strauss, K. (2010). *The Situation of Financial Intelligence Units in Central and Eastern Europe and the Former Soviet Union*, Working Paper Series No. 9, Basel Institute of Governance.

Sunstein, C. (2013). *Simpler, The Future of Government*, Simon & Schuster Paperbacks, New York.

Szucs, F. (2017). Discretion and Corruption in Public Procurement, Job Market paper, University of California at Berkeley.

Tandoc, E. (2013). FYI on FOI Exploring the effects of Freedom of Information (FOI) Laws Around the World, University of Missouri-Columbia

Tavares, S. (2007). Do Freedom of Information Laws Decrease Corruption? Munich Personal RePEc Archive Paper No. 3560, Rochester Institute of Technology, New York.

Thaler, R., Sunstein, C. (2008). Nudge: Improving decisions about health, wealth and happiness. Yale University Press.

Thompson, D. (1987). Political Ethics and Public Office, Harvard University Press.

Thompson, K. (2013). Does Anti-corruption Legislation work? International Trade and Business Law Review, Vol. XVI, University School of Law in Perth.

TI (2017). Mission Made Possible, External Oversight and Anti-Corruption in Fragile States, Defence & Security, U.K.

TI (2018). Las Personas y la Corrupción, América Latina y el Caribe, Barómetro Global de la Corrupción, Berlín.

Trapnell, S. (2017). Review of Results 2007-17, Discussion Paper IDP-DP-554, Inter-American Development Bank, Washington, DC.

Treisman, D. (2007). What Have We Learned About the Causes of Corruption from Ten Years of Cross-National Empirical Research, Annual Review of Political Science 10, Department of Political Science, University of California.

Ugur, M., Dasgupta, N. (2011). Evidence on the Economic Growth Impacts of Corruption in Low-Income Countries and Beyond, A Systematic Review, London, EPPI-Centre, Social Science Research Unit, Institute of Education, University of London.

UKaid (2015). Why Corruption Matters, Understanding Causes, Effects and How to Address Them, Evidence Paper on Corruption, United Kingdom Department for International Development.

Unger, B. (2007). The Scale and Impacts of Money Laundering, Edward Elgar Pub.

UNODC (2004). United Nations' Anticorruption Took Kit, The Global Programme Against Corruption, Vienna.

US GAO (2015). Information Technology Reform, United States Government Accountability Office, A Report to Congressional Requesters, Washington, DC.

van Veldhuizen, R. (2011). Bribery and the Fair Salary Hypothesis in the Lab, Working Paper, University of Amsterdam.

van Verhoest et al. (2010). Autonomy and Control of State Agencies, Comparing States and Agencies, Palgrave Macmillan.

Vannucci, A. (2009). The Controversial Legacy of "Mani Pulite": A Critical Analysis of Italian Corruption and Anti-Corruption Policies, Bulletin of Italian Politics, Vol 1 (2), University of Pisa, Italy.

Verdugo, C. (2011). Compliance with the AML/CFT International Standard, Lessons from a Cross-country Analysis, IMF Working Paper, WP/11/177, Washington, DC.

Villanueva, E. 2008. *Transparencia y Declaración patrimonial de los Servidores Públicos, Alcances y Límites del Derecho a Saber*. Ciudad de México: Editora Periodística y Análisis de Contenido.

Warren, M. (2004). What does Corruption Mean in Democracy? *Midwest Political Science Association, American Journal of Political Science*, Vol. 48 (2), April.

Watkins et al. (2017). *Lecciones de Cuatro Décadas de Conflicto en torno a los Proyectos de Infraestructura en América Latina y el Caribe*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, DC.

Weitz-Shapiro, R., Winters, M. (2012). Lacking Information or Condoning Corruption: When Will Voters Support Corrupt Politicians? *Journal of Comparative Politics* 45.4.

Weitz-Shapiro, R., Winters, M. (2017). Can Citizens Discern? Information Credibility, Political Sophistication and the Punishment of Corruption in Brazil, *The Journal of Politics* 79.1.

WIN (2016). *Water Integrity Global Outlook*, Berlin, Germany.

World Bank (2020), *Doing Business 2020, Comparing Business regulation in 190 Economies*, World Bank Group. Yescombe, E. R. (2007). *Public-Private Partnerships, Principles of Policy and Finance*, *Comparative Political Studies* 46 (10), Elsevier.

Young, A., Verhulst, S., (2016). *Open Data Impact, When Demand and Supply Meet, Key Findings of the Open Data Impact Case Studies*, GovLab, Tandon School of Engineering, New York University.

Zak, P., Knack, S. (2001). Trust and Growth, *The Economic Journal* No. 111 (470), Oxford.

Zhuang, J., De Dios, E. et al (2010). *Governance and Institutional Quality and the Links with Economic Growth and Income Inequality with Special Reference to Developing Asia*, Economics Working Paper 193, Asian Development Bank.